



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de noviembre de 1995
No. 105

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10º.DTO./117/92, del poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 6586, 6574, 6595, 1095-A1, 4636, 6079, 4615, 6202, 1118-A1, 1120-A1, 1121-A1, 6204, 1130-A1, 1127-A1, 1124-A1, 1128-A1, 1129-A1, 1126-A1, 1125-A1, 6184, 6191, 6367, 6404, 6406, 6407, 6408, 6416, 6417, 6419, 1173-A1, 6449, 1183-A1, 6465, 6474, 6499, 6538, 1202-A1, 6551, 6547, 1200-A1, 1204-A1, 1213-A1, 6564, 1221-A1, 1224-A1, 6601, 6607 y 6619.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6543, 6553, 6550, 6546, 6541, 6540, 6542, 6463, 6453, 6454, 6467, 6476, 6459, 6455, 6480, 6481, 6457, 6470, 6471, 6472, 1180-A1, 6461, 6437, 6439, 6441 y 6442.

“ 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ ”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a treinta uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./117/92, de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, promovido por un grupo de campesinos del poblado Santa María Mazatla, Municipio Jilotzingo, Estado de México, en cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el amparo directo número 92/94, promovido por los representantes comunales del poblado en referencia; y

uno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, remitió a este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito el expediente número 276.1/3884, relativo a la solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, promovida por un grupo de campesinos del Poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual quedó radicado por auto de catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el expediente número TUA/10ºDTO./117/92, ordenándose notificar la radicación del mismo a los promoventes de la acción agraria de que se trata (fojas 67 y 68 del tomo II).

RESULTANDO

PRIMERO.- Por oficio número 000090 de veinti

SEGUNDO.- Revisado el expediente agrario arrojó los siguientes antecedentes:

1.- Por escrito de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, los representantes comunales del poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, solicitaron a la Delegación Agraria en la citada Entidad Federativa, se iniciara el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales que tienen en usufructo desde tiempo inmemorial.

2.- Se desprende de la publicación del Diario Oficial de la Federación de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, de la iniciación del procedimiento de la acción agraria en referencia, que la Delegación Agraria en el Estado de México, mediante oficio de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, comisionó al señor VICTOR GARCÍA Z. para que realizara los trabajos consistentes en determinar la existencia o inexistencia de terrenos materia de reconocimiento y titulación, o si se trata de terrenos cidales o pequeñas propiedades; quien con fecha veintitrés de julio del citado año, rindió su informe del que se desprende que, habiendo practicado una inspección ocular, encontró que el poblado en cuestión cuenta con terrenos que son materia de reconocimiento y titulación de bienes comunales (foja 78 del tomo I).

3.- Con fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, el Delegado Agrario en el Estado de México acordó: PRIMERO.- Iniciarse el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales de conformidad con lo establecido por el artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, del poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, de esta Entidad Federativa; SEGUNDO.- Tórnese copia del presente acuerdo al Diario Oficial de la Federación y a la Gaceta de Gobierno del Estado para su publicación correspondiente, conforme a lo establecido por el artículo 37 de la Ley Federal de Reforma Agraria y TERCERO.- Comisionese personal a fin de que practique las diligencias a que se refiere el artículo 359 de la ley de la materia.

4.- El acuerdo de iniciación del expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales de publicó en el Diario Oficial de la Federación el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y

cuatro y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el veintiocho del mismo mes y año (fojas 77 y 316 del tomo I).

5.- Fueron nombrados como representantes comunales del poblado de que se trata, en Asamblea General de Comuneros, celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, los señores LINO MARTINEZ VEGA y AMADOR VAZQUEZ DE LA O, como propietario y suplente, respectivamente (foja 317 del tomo I).

6.- No obran antecedentes en el expediente que nos ocupa, de que los campesinos promoventes de la acción agraria en referencia hayan aportado títulos con los cuales pudieran acreditar la posesión de los terrenos de los que solicitan se les reconozcan y titulen como bienes comunales.

7.- Para substanciar el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, el Delegado Agrario en el Estado de México, mediante oficio número 03994 bis, de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, comisionó al Ingeniero VEREMUNDO TORRES SANCHEZ, para que se trasladara al poblado en comento a fin de que llevara a cabo el levantamiento del censo general de comuneros, de conformidad con lo que dispone el artículo 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiendo rendido su informe con fecha cinco de noviembre del mismo año, con los siguientes resultados:

Número de jefes de familia	331
Número de solteros mayores de 15 años	250
Número de habitantes	1421
Número con derechos	402

(fojas 320 a 370 del tomo I).

La revisión de los trabajos censales antes mencionados se llevó a cabo por el señor MIGUEL ANGEL PEZA LARA, revisor del Área de Opinión, Revisión y Dictaminación de las Direcciones Generales de Procedimientos Agrarios y Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien rindió su informe el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en el que opina que los trabajos se desarrollaron de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 29, 31, 32, 358 y 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria y 6º, 7º y 8º del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales; y que se considera que en la comunidad de referencia, de acuerdo a los trabajos, existen 402 campesinos capacitados que cumplen con lo dispuesto en los artículos 200 y 267 del citado ordenamiento legal (foja 318 del tomo I).

8.- Mediante oficio número 5226 de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Delegado Agrario en el Estado de México, comisionó al Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ para que llevara a cabo la ejecución de los trabajos técnicos e informes para substanciar el expediente de la acción agraria de que se trata; quien con fecha veinticinco de octubre del citado año rindió su informe en los siguientes términos: "Los campesinos del poblado de Sta. María Mazatla, Municipio de Sta. Ana Jilotzingo, de esta Entidad Federativa solicitaron Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, mediante escrito de fecha 7 de mayo del presente año, publicándose en la Gaceta del Gobierno del Estado el 28 de agosto del mismo año..."

"...Posteriormente me traslade al poblado de referencia con la finalidad de poder entrevistarme con los Representantes Comunales; y poder programar los trabajos Técnicos Informativos de Bienes Comunales, y una vez en el poblado me entrevisté con los CC. Lino Hernández Vega y Amaor Vázquez de la O, a quienes les fué informando de los trabajos a realizar y una vez enterados decidieron a colaborar..."

"Después se procedió a notificar a los colindantes dándose por iniciados dichos trabajos en el punto denominado Los Pocitos, donde el poblado de Sta. María Mazatla inicia su colindancia con la Comunidad de San Miguel Tecpan..."

"Para el desarrollo de estos trabajos se utilizó un tránsito marca Kongo-Hatta de 20" de aproximación, una cinta de 50 metros, un estadal de 4.00 Mts. y una baliza de 250 Mts, utilizando el método de ángulos interiores y hacia la derecha, orientándose astronómicamente la línea 1-2 de la Poligonal..."

"Asimismo estuvo presente los Representantes de la Comunidad colindante, y los representantes de la comunidad promoviente de Sta. María Mazatla, después de un breve diálogo se dió principio el levantamiento de la poligonal general de los terrenos comunales siguiendo pendiente arriba por todo el río de Calteras, hasta el punto denominado "La Caldera" ambos representantes de las comunidades manifestaron su conformidad de que la línea que los divide es justamente el lecho del río de Calteras, ya que desde tiempo antaño han respetado esta línea, de este punto de la calteras dicho lindero sigue pendiente arriba hasta encontrar la mojonera de las Cruces, donde terminan los linderos comunales de San Miguel Tecpan, marcado con el punto 48..."

"De este punto se inician los linderos con la Comunidad de Santa Ana Jilotzingo el Alto; donde dicho lindero se encuentra representado por medio de una zanja de 1.50 Mts. de ancho por 1.00 mts. de profundidad, por otra parte los representantes de ambas comunidades manifestaron estar conformes con este lindero; esta zanja se prolonga hasta llegar a la mojonera denominada "La Güera" ubicado con el vértice No. 55 donde terminan los límites con esta Comunidad..."

"De este punto 55 se inician los del ejido de San Miguel Mimiapan, y en compañía de los representantes de ambas comunidades, se llevó a cabo este deslinde siguiendo pendiente arriba; hasta llegar al punto 65 lugar donde se localiza una mojonera denominada Los Letreros, de este punto se siguió pendiente abajo pasando ligeramente a la mitad del llano Grande, hasta llegar al punto número 72 lugar denominado Puerto de los Gavilanes, donde terminan los linderos de San Miguel Mimiapan, con Sta. María Mazatla, haciéndose la aclaración que la línea que une los puntos 55 al 72 se encuentra marcada por medio de una zanja, por lo que en esta parte no existe problema de lindero..."

"Continuando con dicho recorrido, del punto 72 donde se inician los linderos la pequeña propiedad de La Peñuela y los terrenos Comunales de Sta. María Mazatla, en este punto se puede apreciar una alegata prolongada, por una parte representante de la propiedad

de La Peñuela, y por otra, representantes de los terrenos comunales de Sta. María Mazatla, pero sin registrarse ningún incidente; lo anterior se suscitó en virtud de que no se pudo observar los linderos con claridad; pero al fin ambos representantes llegaron al siguiente acuerdo: Del punto 72 decidieron trazar una línea recta hasta el paraje denominado Agua Escondida marcado con el vértice número 73, de este punto dicho lindero quedó determinado como se ilustra en el plano que se anexa al presente, es decir del punto 73 al punto 85, este último punto se denomina Mojonera "La Cieneguilla", punto trino que sirve de colindancia entre los terrenos comunales de Sta. María Mazatla, San Luis Ayucan y la pequeña propiedad de "La Peñuela."

"Prosiguiendo con dicho deslinde, se inicia en este punto 85 los linderos con terrenos comunales de San Luis Ayucan, y de acuerdo con la información de las autoridades representantes de ambas comunidades, las que coincidieron en sus declaraciones de que sus linderos se definen por medio del río "Corral de Piedra"; por lo tanto el suscrito llevó a cabo dicho levantamiento por todo el río antes mencionado respetando únicamente la zona federal del río; colindancia que termina en el vértice No. 109, denominado "La Cebolla"..."

"Del punto anterior, los terrenos comunales que es motivo de estudio, empiezan a combinar con su misma zona urbana, como se ilustra en el plano respectivo, del punto 109 hasta el punto 159, continuando con el punto 170 hasta 181, colinda con la zona urbana del Barrio de San José, perteneciente al poblado de Sta. María Mazatla.; los puntos 160 al 169 sirvieron para ubicar la poligonal número II, dado que existe una fracción de terrenos comunales enclavada dentro de los terrenos de la zona urbana del Barrio de San José; estos linderos antes descritos se encuentran definidos por medio de brecha natural y zanja, continuando dicho lindero después del punto 181 con terrenos de la zona urbana del poblado de Sta. María Mazatla, hasta el vértice que ocupa la letra (R) igualmente delimitada por medio de brecha natural y camino vecinal; después de este punto R, los terrenos comunales empiezan a colindar con terrenos de la zona urbana del Barrio de Dongú perteneciente al poblado de Mazatla, describiendo una línea quebrada, con un lindero natural hasta

llegar al punto número (I) punto de inicio de estos trabajos; cabe señalar que en estas tres últimas colindancias no se registró ningún incidente..."

"Después de terminar con los trabajos de levantamiento topográfico, se procedió al cálculo de gabinete empezándose desde el cierre angular, proyecciones, hasta la obtención de coordenadas, y finalmente el cálculo de la superficie arrojando una superficie de 1,726-56-00 has. en la I poligonal; y 3-16-28 has. en la II poligonal, se construyó el plano en papel milimétrico a una escala de 1:10,000..." (foja 47 a 50 del tomo I).

El Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ quien llevó a cabo la ejecución de los trabajos técnicos e Informativos, levantó actas de conformidad de linderos entre el poblado promovente y los colindantes que a continuación se mencionan: 1.- De veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con la comunidad de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 2.- De siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el ejido definitivo de San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Estado de México; 3.- De diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el señor ROBERTO ALVAREZ SILVA, representante del propietario del predio denominado "La Peñuela", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 4.- De dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Delegado Municipal del Barrio de San José, ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 5.- De veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Delegado Municipal de la zona urbana de Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 6.- De veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con el Delegado Municipal del Barrio de Dongú, ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 7.- De trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con la comunidad de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 8.- De treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con la comunidad de Santa Ana Jilotzingo, Municipio Villa Cuauhtémoc, Estado de México (fojas 7 a 45 del tomo I).

Por oficios números 0726, 0727, 0728, 0729,

0730, 0731, 0732 y 0733, de fechas diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la Delegación Agraria en el Estado de México y por oficio número 635125, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa, el Director de Bienes Comunales de la Secretaría de la Reforma Agraria, pusieron a la vista: De los representantes comunales del poblado San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo; del Delegado Municipal del Barrio Dangú, del Municipio de Jilotzingo; del Delegado Municipal de la zona urbana del poblado Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo; del Delegado Municipal del Barrio de San José, del Municipio de Jilotzingo; de los representantes comunales del poblado San Luis Ayucan, del Municipio de Jilotzingo; del señor ROBERTO ALVAREZ SILVA, representante del propietario del predio denominado "La Peñuela", del Municipio de Jilotzingo; de los miembros del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Mimiapan, del Municipio de Xonacatlán; de los representantes comunales de Santa Ana Jilotzingo, del Municipio de Jilotzingo; y, de los representantes comunales del poblado de que se trata, el expediente que nos ocupa, por un término de treinta días para que expusieran lo que a su derecho conviniera, quienes transcurrido dicho término no ofrecieron prueba alguna ni formularon alegatos.

Asimismo el Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, quien llevó a cabo la ejecución de los trabajos técnicos e informativos realizó la descripción limítrofe de los terrenos comunales libres de todo conflicto de la comunidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México (fojas 25 a 30) del tomo I).

9.- Con fecha cuatro de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, el Delegado Agrario en el Estado de México emitió su opinión en relación al expediente de la acción agraria que nos ocupa, en el siguiente sentido: "PRIMERO.- Es procedente la acción intentada por el poblado denominado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, de esta Entidad Federativa, para disfrutar en común las tierras cuyo reconocimiento y titulación promueven, por tratarse de un núcleo de población que de hecho y por derecho guarda el estado comunal; SEGUNDO.- Se reconoce y titula como bienes comunales al citado núcleo de población, la superficie de 1,729-72-28 hectáreas de terrenos de monte alto, que disfrutarán en forma común, cuatrocientos dos

campesinos capacitados que resultaron de los trabajos administrativos, superficie que se encuentra libre de conflicto con sus colindantes..." (foja 31 a 34 del tomo I).

10.- Mediante oficio número 763 de fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco, el Licenciado HECTOR MIRALRIO ROCHA, Jefe del Área de Opinión, Revisión y Ditaminación de las Direcciones Generales de Procedimientos Agrarios y Tenencia de la Tierra de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió su dictamen respecto al expediente que nos ocupa, en los siguientes términos: "PRIMERO.- Se reconoce y titula como bienes comunales al poblado denominado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, de esta Entidad Federativa, la superficie de 1,729-72-28 hectáreas de terrenos de monte alto; SEGUNDO.- No se excluye del presente reconocimiento la zona considerada como urbana, por encontrarse fuera de los terrenos solicitados para su reconocimiento y titulación; TERCERO.- No se excluye del presente reconocimiento, por no existir dentro de la superficie comunal, pequeñas propiedades; CUARTO.- Se reconoce a cuatrocientos dos campesinos como capacitados, por reunir los requisitos exigidos en la Ley Federal de Reforma Agraria..." (foja 37 a 42 del tomo I).

11.- Mediante memorándum de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la Dirección de Bienes Comunales, ordenó al Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, aclarara debidamente su informe de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, relativo a los trabajos técnicos e informativos ejecutados por el mismo, habiendo rendido su informe el citado profesional con fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis en los siguientes términos: "Que efectivamente en mi informe de fecha 25 de octubre de 1985, manifesté que el poblado de que se trata tiene en posesión como terrenos comunales en el polígono I una superficie de 1,726-55-00 Has., en el polígono II una superficie de 3-16-28 Has., y al hacer la descripción limítrofe señale que el primer polígono encierra una superficie de 1,744-91-17,21 Has., y el segundo polígono cuenta con una superficie de 3-06-13,26 Has., siendo estas últimas superficies las que se señalan en el plano respectivo, por lo que procedo a hacer la siguiente

aclaración: QUE LAS SUPERFICIES QUE ME ARROJARON EL POLIGONO I Y II Y LAS CUALES MENCIONE EN MI INFORME DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1985, SE OBTUVIERON PLANIMETRICAMENTE, PERO LAS QUE SE SEÑALAN EN LA DESCRIPCION LIMITROFE DE LOS TERRENOS Y EN EL PLANO ELABORADO, SE OBTUVIERON COMO HAGO MENCION EN LA DESCRIPCION ANTERIORMENTE ALUDIDA ANALITICAMENTE, POR LO QUE SON LAS CORRECTAS y que deberán ser tomadas como base de la presente acción..." (fojas 63 tomo I).

12.- Por oficio número 1556 de diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, el Delegado Agrario en el Estado de México, comisionó al Licenciado JUAN MANUEL ORTIZ ANG, a fin de que recabara las constancias necesarias para justificar la categoría política de los barrios de San José y Dangú, señalando el régimen de propiedad que éstos tienen, así como aclarar el carácter de los Delegados Municipales de dichos barrios; comisionado que con fecha dieciséis de junio del citado año rindió su informe en los siguientes términos: "Recibidas las instrucciones, me traslade a la Presidencia Municipal del poblado que nos ocupa, entrevistandome con el C.P. PORFIRIO BLANCAS MAYEN, Presidente Municipal del lugar a quien le informe el objeto de mi presencia, manifestandome que la documentación solicitada la suscribiría el Secretario del H. Ayuntamiento, en base a sus facultades que le señala el bando municipal. Posteriormente me dirigí a la oficina que ocupa el C. JESUS MAYEN MAYEN, Secretario del H. Ayuntamiento, para informarle el motivo de mi comisión, quien me manifestó que tanto Dangú como San José son barrios del poblado de Santa María Mazatla, teniendo como régimen jurídico de tenencia de la tierra el de propiedad privada, además de que estos barrios se encontraban completamente urbanizados. Por otra parte me indicó que dichos barrios no cuentan ni han contado con un sello expedido por esa Presidencia Municipal, toda vez que los tiene catalogados como subdelegaciones y el que está autorizado para hacer uso de algún sello, únicamente es el Delegado Municipal de Mazatla..." (foja 65 y 66 del tomo I).

13.- El Ingeniero HECTOR D. LA BASTIDA ESCAMILLA, revisor del Departamento Técnico de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, Dirección de Bienes Comunales, en su informe de fecha tres

de julio de mil novecientos ochenta y seis, al efectuar la revisión de los trabajos técnicos e informativos, efectuados por el Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, manifiesta que dichos trabajos son de aceptarse (foja 81 a 84 del tomo I).

14.- La Dirección de Bienes Comunales dependiente de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, con fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, emitió su opinión en relación con el expediente de la acción agraria que nos ocupa, en los siguientes términos: "PRIMERO.- Es de confirmarse y titularse como bien comunal al poblado denominado "Santa María Mazatla", Municipio Santa Ana Jilotzingo, del Estado de México, la superficie de 1,747-97-30.47 hectáreas de terrenos generales aprobados en revisión técnica; SEGUNDO.- Se deben reconocer derechos agrarios como comuneros a los cuatrocientos cinco capacitados que se describen en el apartado séptimo del libro de antecedentes, a quienes en su oportunidad se deben de expedir los correspondientes certificados de derechos agrarios como comuneros del poblado que nos ocupa..." (foja 139 a 165 del tomo I).

15.- Mediante oficios números 5498 y 5976 de fechas primero y ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado de México, comisionó al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, para que comprobara si la comunidad que nos ocupa colinda con la rancharía de DODITAY, habiendo rendido su informe con fecha veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, del que se desprende lo siguiente: "Trasladándome con toda oportunidad al poblado en cuestión, se les giró notificaciones tanto a la Delegada Municipal de Espiritu Santo, ya que la Rancharía de Doditay es un barrio de este pueblo y su sub'delegado municipal no cuenta con sello oficial; así como también al Representante de Bienes Comunales de SANTA MARIA MAZATLA, el C. LIND MARTINEZ quien por cierto no cuenta con sello de Bienes Comunales ya que le fue recogido indebidamente por la anterior administración municipal siendo Presidente el C. C.P. Porfirio Blancas Mayen, ignorándose quien lo tenga actualmente; por lo tanto el acta de confirmación de linderos fue firmada por los Representantes Comunales de Santa María Mazatla, certificada por el Delegado

del mismo pueblo, así mismo por la Delegada Municipal de Espíritu Santo ya que como mencioné anteriormente la Ranchería de Doditay pertenece al pueblo antes señalado. La colindancia entre ambas partes, da inicio del vértice 1 denominado EL POZO y río arriba pasando por los vértices 2, 3, 4, (la cañada) 5, 6, (puentecido), 7, 8 (barranca del Manefillo), 9 terminando en el vértice 10 que es conocido como LA PRESITA o PLANO BARRIOLO. Haciendo mención que el lindero es en forma natural ya que los divide el río conocido como CALDERA... (foja 167 del tomo I). El citado comisionado con fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, levantó acta de conformidad de linderos entre la comunidad de Santa María Mazatla y el Delegado Municipal de la ranchería de Doditay, ambos del Municipio de Jilotzingo, Estado de México (foja 172 del tomo I).

16.- La revisión técnica de los trabajos realizados por el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, fue encomendada por el Delegado Agrario en el Estado de México al Ingeniero FRANCISCO SIL FLORES, quien con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho rindió su Informe, en el que se consigna lo siguiente: "Habiéndose comprobado los cálculos analíticos de las poligonales del levantamiento topográfico practicado en los terrenos del poblado mencionado al rubro, y encontrándose correctos y dentro de las tolerancias conforme al instructivo para trabajos topográficos de la Secretaría de la Reforma Agraria, de los que se obtuvieron las siguientes superficies: Superficie del polígono I, 1,744-91-17.21 hectáreas; superficie del polígono II, 3-06-13.26 hectáreas; total de superficie libre de todo conflicto 1,747-97-30, 47 hectáreas. También se verificó la descripción limítrofe de los terrenos comunales libres de todo conflicto de esta comunidad en estudio, encontrándose correcta conforme a los rumbos y distancias determinadas por las planillas del cálculo de las poligonales, y reconociéndose todos los linderos conforme a los planos de los poblados colindantes que se guardan en el archivo de esta Delegación, poniendo especial atención en la verificación de las colindancias entre la comunidad de Santa María Mazatla y la Ranchería de Doditay, del Municipio de Jilotzingo, encontrándose que dicha colindancia es correcta y de acuerdo al acta de conformidad de linderos que se levantó" (foja 185 del tomo I).

17.- Obra en autos el escrito presentado el cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho del Licenciado RICARDO H. ZAVALA, en su carácter de apoderado jurídico de los señores RICARDO HUMBERTO, GEORGINA ESTHER, CARLOS HILARIO, PATRICIA y ADRIANA LUZ DEL CARMEN ZAVALA MAC GREGOR y en ejercicio de la patria potestad respecto de LUIS FELIPE y JORGE MANUEL, de apellidos ZAVALA MAC GREGOR, mediante el cual solicita al C. Delegado Agrario en el Estado de México, a nombre de sus representados, la exclusión del predio rústico denominado "El Barbecho", "Cieneguillas" y "La Cañada", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, con una superficie de dieciocho hectáreas, de la superficie comunal del poblado en referencia; habiendo anexado entre otros documentos como pruebas de su parte, copia simple de la escritura número 7,614 otorgada el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta, ante la fe del Notario Público Número Cuatro del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; de la escritura pública número 4,908, de fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y siete, expedida por el Notario Público Número Cuatro de Tlalnepantla, Estado de México, en la que se asienta la adquisición hecha por el señor ANTONIO GARCIA SANCHEZ del predio antes mencionado; habiendo quedado inscrita dicha escritura bajo la partida número 527, volumen 475, libro primero, sección primera, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, de la citada Entidad Federativa, el seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno (foja 211 a 226 del tomo I).

18.- El Delegado Agrario en el Estado de México, mediante oficio número 1667 de primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, comisionó al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, para el efecto de que llevara a cabo los trabajos técnicos e informativos, atendiendo el escrito de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, presentado el cuatro de noviembre del mismo año, del Licenciado RICARDO H. ZAVALA, en representación de los señores RICARDO HUMBERTO, GEORGINA ESTHER, CARLOS HILARIO, PATRICIA y ADRIANA LUZ DEL CARMEN y ejerciendo la patria potestad de los menores LUIS FELIPE Y JORGE MANUEL de apellidos ZAVALA MAC GREGOR, a fin de determinar si es procedente la exclusión del predio

denominado "El Barbecho", "La Cieneguilla" y "La Cañada", de la superficie comunal del poblado en referencia; habiendo rendido su Informe el citado comisionado el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en los siguientes términos: "Trasladan dome con toda oportunidad al poblado en cuestión previa notificación a los representantes de bienes comunales de SANTA MARIA MAZATLA, C. GALO PONCE Y EL C. JESUS GONZALEZ y acompañado por el C. LIC. RICARDO H. ZAVALA en representación de sus hijos RICARDO HUMBERTO, GEORGINA ESTHER, CARLOS HILARIO, PATRICIA, ADRIAN LUZ DEL CRMEN y ejercitando la patria potestad de los menores LUIS FELIPE Y JORGE MANUEL todos de apellidos ZAVALA MAC GREGOR, nos trasladamos a identificar los terrenos denominados EL BARBECHO, LA CIENEGUILLA Y LA CAÑADA que reclaman como de su propiedad las personas antes mencionadas. Por lo que una vez localizados dichos terrenos, los representantes de Bienes Comunales manifestaron que efectivamente esos terrenos siempre los han reconocido como una auténtica pequeña propiedad y respetado como tal, no explicándose porque fueron incluidos como Bienes Comunales, por lo que nos trasladamos a la Presidencia Municipal de Jilotzingo y ante la presencia del C. Antonio Aceves Rojas, Presidente Municipal, se les pidió que certificara una acta en la cual se asienta que los terrenos reconocidos como EL BARBECHO LA CIENEGUILLA Y LA CAÑADA, deben ser excluidos de los terrenos comunales contemplados por los anteriores representantes de SANTA MARIA MAZATLA. Una vez calculado el levantamiento de la propiedad que es materia de exclusión, se acopio el plano elaborado al respecto con el plano del levantamiento general elaborado por el C. ING. VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ encontrándose que únicamente 03-47-63.88 Has. se encuentran incluidas en los contemplados Bienes Comunales de SANTA MARIA MAZATLA y 10-99-58.19 Has. se encuentran fuera de los terrenos mencionados, aclarando que la superficie de 03-47-63.88 Has. son en su totalidad de monte. La notificación para los representantes de Bienes Comunales, únicamente fue recibida por los mismos, ya que no cuentan con sello, siendo certificada por el Secretario de la Presidencia Municipal de Jilotzingo..." (fojas 206 y 207 del tomo I).

Obra en el expediente certificación de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta

y nueve, del señor ANTONIO ACEVES ROJAS, Presidente Municipal Constitucional de Jilotzingo, Estado de México en la que manifiesta que hay terrenos de la pequeña propiedad enclavados en los terrenos comunales del poblado que nos ocupa; certificación que se encuentra firmada por los representantes comunales del poblado Santa María Mazatla, por el Licenciado RICARDO H. ZAVALA y por el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ (foja 229 y 230 del tomo I).

19.- La revisión técnica de los trabajos técnicos e informativos efectuados por el Ingeniero VEREMUNDO LOPEZ SANCHEZ, quien rindió su informe el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y de los realizados por el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, quien rindió su informe el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se encomendó al señor RUPERTO GONZALEZ MONTESINOS por la Dirección de Bienes Comunales dependiente de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, quien con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, rindió su informe, del que se desprende su opinión en el sentido de que los citados trabajos sean aceptados y se prosiga con el trámite correspondiente por encontrarse técnicamente correctos (fojas 185 a 190 del tomo I). La descripción lmitrofe de la superficie de 1,744-61-02.42 Hectáreas de los terrenos comunales por confirmar, que se encuentran libres de todo conflicto de la comunidad denominada Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el revisor RUPERTO GONZALEZ MONTESINOS, la encontró correcta, siendo la siguiente: "Partiendo del vértice 13, punto trino entre la Ranchería de DODITAY, (en conflicto con San Miguel Tecpan), la pequeña propiedad denominada "LOS BARBECHOS", "LA CIENEGUILLA" y "LA CAÑADA" y los terrenos comunales que a continuación se describirán y que se encuentran libres de todo conflicto; con rumbo SW y distancia de 155 mts., se llega al vértice 3, del cual con rumbo SW y distancia de 250 mts., se llega al vértice 4 conocido como LA CAÑADA; con rumbo y distancia de 184.57 mts., se llega al vértice 5; del cual con rumbo SW y distancia de 95.50 mts., se llega al vértice 6 conocido como PUENTECITO; con rumbo SE 01-23 y distancia de 127.00 mts., se llega al vértice 7; con rumbo SE 13-19 y distancia de 143.00 mts., se llega al vértice 8 conocido como BARRANCA DEL LLANETILLO, continuando río arriba con

rumbro SW 27-37 y distancia de 74.00 mts., se llega al vértice 9 del cual con rumbo SW y distancia 197.00 mts., se llega al vértice 10 conocido como LA PRESITA C. LLANO BARTOLO y el cual forma punto trino entre los terrenos de la Ranchería DODITAY (en conflicto con San Miguel Tecpan), los terrenos comunales de San Miguel Tecpan, así como los terrenos que se describen, haciendo mención que dicha colindancia es en forma natural ya que los divide el río denominado CALDERA, continuando con rumbo SW 74-33 y distancia de 59.00 mts., se llega al vértice 11 con rumbo SW 26.25 y distancia de 134.00 mts., se llega al vértice 1, continuando río arriba con rumbo SW 34-01 y distancia de 45.50 mts., se llega al vértice 13, con rumbo SW 11-58 y distancia de 60.00 mts., se llega al vértice 14, del cual con rumbo SW 58-24 y distancia de 120.00 mts., se llega al vértice 15; con rumbo SW 33-27 y distancia de 22.00, se llega al vértice 16; con rumbo SW 34-53 y distancia de 72.00 mts., se llega al vértice 17; del cual con rumbo SW 28-41 y distancia de 87.00 mts., se llega al vértice 18; con rumbo SW 27-00 y distancia de 50.50 mts., se llega al vértice 19; del cual con rumbo SE 00-03 y distancia de 167.00 mts., se localiza el vértice 20, continuando por el mismo río antes mencionado con rumbo SW 38-25 y distancia de 39.50 mts., se llega al vértice 21; del cual con rumbo SW 03-22 y distancia de 57.50 mts., se llega al vértice 22; conocido como LOS TULES, continuando con rumbo SW 46-43 y distancia de 101.00 mts., se llega al vértice 23; con rumbo SW 67.06 y distancia de 50.50 mts., se llega al vértice 24; con rumbo SW 41-46 y distancia de 132.00 mts., se localiza el vértice 25; del cual con rumbo SW 32-17 y distancia de 69.00 mts., se llega al vértice 26; denominado LA CHIFLADORA, del cual con rumbo SW 54-40 y distancia de 82.00 mts., se llega al vértice 27; con rumbo SW 70.56 y distancia de 34.50 mts., se llega al vértice 28; del cual con rumbo SW 65-49 y distancia de 146.00 mts., se llega al vértice 29; del cual con rumbo SW 67-15 y distancia de 76.50 mts., se llega al vértice 30; con rumbo SW 85-29 y distancia de 71.50 mts., se llega al vértice 31; conocido como POCITO DE CASTERON, continuando con rumbo SW 46-51 y distancia de 41.50 mts., se llega al vértice 32; con rumbo SW 29-42 y distancia de 69.50 mts., se localiza el vértice 33; continuando con rumbo SW 10-25 y distancia de 129.00 mts., se

llega al vértice 34; del cual con rumbo SE 08-53 y distancia de 102.50 mts., se llega al vértice 35; denominado LOS SAUCOS Y del cual se continúa con rumbo SW 16-17 y distancia de 44.21 mts., se llega al vértice 36; con rumbo SW 19-16 y distancia de 48-50 y distancia de 48.50 mts., se llega al vértice 37; continuando con rumbo SW 13-23 y distancia de 53.50 mts., se llega al vértice 38; con rumbo SE 16-55 y distancia de 90.00 mts., se llega al vértice 39; del cual se continúa con rumbo SW 11-03 y distancia de 94.00 mts., se llega al vértice 40; del cual con rumbo SW 11-22 y distancia de 23.00 mts., se localiza el vértice 41; conocido como LOS CAPULINES, del cual con rumbo SW 00-34 y distancia de 169.00 mts., se llega al vértice 42; del cual con rumbo SW 37-31 y distancia de 259.86 mts., se llega al vértice 43; conocido como LA CALDERA, punto en el cual da inicio como colindancia natural el río denominado CALDERA, continuando con rumbo SW 36-30 y distancia de 207.95 mts., se llega al vértice 44; continuando con rumbo SW 19-09 y distancia de 338.80 mts., se localiza el vértice 45; del cual se continúa con rumbo SE y distancia de 178.52 mts., se llega al vértice 46; continuando con rumbo SW 39-08 y distancia de 48.91 mts., se localiza el vértice 47; del cual con rumbo SW 27-53 y distancia de 80.00 mts., se llega al vértice 48; conocido como MOJ. PUERTO DE LA CRUZ, del cual con rumbo SW 43-03 y distancia de 93.41 mts., se llega al vértice 49; con rumbo SW 33-03 y distancia de 57.25 mts., se llega al vértice 50; (haciendo mención que el vértice 48 forma punto trino entre los terrenos comunales de SAN MIGUEL TECPAN, los terrenos comunales de SANTA ANA JILOTZINGO EL ALTO, y los terrenos que se describen) continuando con rumbo SW 27-47 y distancia de 168.85 mts., se llega al vértice 51; del cual con rumbo SW 39-47 y distancia de 256.93 mts., se localiza el vértice 52; con rumbo SW 39-47 y distancia de 121.00 mts., se llega al vértice 53; continuando con rumbo SW 22-48 y distancia de 27.50 mts., se llega al vértice 54; del cual con rumbo SW 23-19 y distancia de 266-88 mts., se localiza el vértice 55; denominado MOJ. LA GUERA y que forma a la vez punto trino entre los terrenos comunales de SANTA ANA JILOTZINGO EL ALTO, el Ejido Definitivo de SAN MIGUEL MIMIAPAN, así como los terrenos que se describen; continuando con rumbo NE 83-30 y distancia de 70.00 mts., se llega al vértice 56; continuando

con rumbo SE 80-24 y distancia de 31.18 mts., se llega al vértice 57; del cual con rumbo SE 80-43 y distancia de 145.00 mts., se llega al vértice 58; continuando con rumbo SE 80-59 y distancia de 111.28 mts., se llega al vértice 59; del cual se continúa con rumbo SE 80-34 y distancia de 99.97 mts., se llega al vértice 60; del cual con rumbo SE 79-47 y distancia de 160.98 mts., se localiza el vértice 61; continuando con rumbo SE 80-45 y distancia de 101.99 mts., se llega al vértice 62; del cual con rumbo SE 79-11 y distancia de 249.43 mts., se llega al vértice 63; del cual con rumbo SE 79-08 y distancia de 54.84 mts., se llega al vértice 64; de donde con rumbo SE 79-17 y distancia de 178.02 mts., se llega al vértice 65; conocido como MOJONERA y del cual se continúa con rumbo SE 80-14 y distancia de 67.40 mts., se llega al vértice 66; del cual con rumbo SE 79-13 y distancia de 123.40 mts., se localiza el vértice 67; del cual con rumbo SE 77-21 y distancia de 222.00 mts., se llega al vértice 68; continuando con rumbo SE 72-10 y distancia de 177.78 mts., se llega al vértice 69; del cual con rumbo SE 70-56 y distancia de 107.00 mts., se llega al vértice 70; del cual con rumbo SE 75-41 y distancia de 684.00 mts., se llega al vértice 71; quedando a la izquierda de la anterior línea el punto denominado LLANO GRANDE; se hace la aclaración que el vértice 71; se denomina MOJ. PIEDRA PICUDA, de la cual se continúa con rumbo SE 76.09 y distancia de 197.00 mts., llegando al vértice 72; conocido como PORTECUELO DE LOS GAVILANES, el cual forma punto trino entre el Ejido Definitivo de SAN MIGUEL MIMÍAPAN, la pequeña propiedad de LA PEÑUELA y los terrenos comunales que aquí se describen, continuando con rumbo NE 42-11 y distancia de 1,025.01 mts., y distancia de mejordicho se llega al vértice 73; conocido como AGUA ESCONDIDA, quedando hacia la derecha de la anterior línea el paraje conocido como LLANO DE LA RATONERA, continuando con rumbo NE 61-20 y distancia de 198-19 mts., se llega al vértice 74; del cual con rumbo SE 81-20 Y DISTANCIA DE 152-74 MTS., SE LLEGA AL VERTICE 75; DEL CUAL CON RUMBO NE 82-55 y distancia de 154.17 mts., se localiza el vértice 76; de donde con rumbo NE 89-14 y distancia de 151.01 mts., se llega al vértice 77; continuando con rumbo SE 81-19 y distancia de 179.04 mts., se llega al vértice 78; de donde con rumbo SE 83-15 y distancia de 127-88 mts., se llega al

vértice 79; del cual con rumbo SE 80-13 y distancia de 117-71 mts., se llega al vértice 80; con rumbo SE 85-20 y distancia de 86.28 mts., se llega al vértice 81; con rumbo SE 76-18 y distancia de 118.35 mts., se localiza el vértice 82; del cual con rumbo SE 87-32 y distancia de 94.04 mts., se llega al vértice 83; del cual se continúa con rumbo SE 65-00 y distancia de 130.18 mts., se llega al vértice 84; del cual continuando con rumbo SE 71-17 y distancia de 134.06 mts., se llega al vértice 85; denominado MOJ. LA CIENEGA, formando a la vez punto trino entre la pequeña propiedad de LA PEÑUELA, los terrenos comunales de SAN LUIS AYUCAN y los terrenos comunales que se describen, haciendo mención que del vértice 73; al vértice 85; la colindancia es en forma natural dividiendo los presentes terrenos con la propiedad de LA PEÑUELA, una barranca sin nombre. Continuando del vértice 85; con rumbo NE 34-15 y distancia de 125.00 mts., se llega al vértice 86, del cual con rumbo NE 24-09 y distancia de 165.00 mts., se llega al vértice 87; localizado a un costado del río denominado CORRAL DE PIEDRA, con rumbo NE 09-24 y distancia de 366.00 mts., se llega al vértice 88; del cual continuando por el mismo cauce de río CORRAL DE PIEDRA, con rumbo NE 02-45 y distancia de 221.00 mts., se llega al vértice 89; con rumbo NE 11-23 y distancia de 242.00 mts., se llega al vértice 90; de donde con rumbo NE 09-31 y distancia de 159-43 mts., se llega al vértice 91; del cual con rumbo NW 20-28 y distancia de 19.50 mts., se localiza el vértice 92; con rumbo NE 05-38 y distancia de 194.99 mts., se llega al vértice 93; continuando con rumbo NE 13-26 y distancia de 95.80 mts., se llega al vértice 94; del cual con rumbo NE 09-12 y distancia de 94-57 mts., se llega al vértice 96; del cual se continúa con rumbo NW 05-58 y distancia 112.59 mts., se llega al vértice 97; con rumbo NW 04-11 y distancia de 67.61 mts., se llega al vértice 98; con rumbo NE 22-44 y distancia de 140.05 mts., se llega al vértice 99; con rumbo NE 42-11 y distancia de 102.87 mts., se llega al vértice 100; continuando por el mismo cauce del río con rumbo NW 05-32 y distancia de 37.50 mts., se llega al vértice 101; del cual con rumbo NE 08-57 y distancia de 61.40 mts., se llega al vértice 102; con rumbo NW 35-27 y distancia de 75.50 mts., se llega al vértice 103; continuando con rumbo NW 01-19 y distancia de 75.50 mts., se llega al vértice 104;

del cual con rumbo NE 08-46 y distancia de 20.00 mts., se llega al vértice 105; con rumbo NW 26-22 y distancia de 75.00 mts., se localiza el vértice 106; del cual con rumbo NW 01-44 y distancia de 73.00 mts., se llega al vértice 107; con rumbo NE 64-52 y distancia de 81-50 mts., se llega al vértice 108; del cual con rumbo NE 12-26 y distancia de 41.00 mts., se llega al vértice 109; denominado MOJ. LA CEBOLLA y que forma punto trino entre los terrenos comunales de SAN LUIS AYUCAN, el barrio de SAN JOSE, así como los terrenos comunales que se describen, haciendo mención que el lindero que divide a las comunidades de SAN LUIS AYUCAN, y la que se describe es en forma natural siendo el río denominado CORRAL DE PIEDRA. Continuando de nuevo del vértice 109, con rumbo SW 56-44 y distancia de 83.50 mts., se llega al vértice 110; del cual con rumbo NW 70-18 y distancia de 45.10 mts., se llega al vértice 111; continuando con rumbo NW 88-13 y distancia de 56.63 mts., se llega al vértice 112; con rumbo NW y distancia de 71.00 mts., se llega al vértice 113; de donde con rumbo NW 39-03 y distancia de 149-19 mts., se llega al vértice 114; continuando con rumbo NE 53-51 y distancia de 23.50 mts., se llega al vértice 115; con rumbo NE 07-17 y distancia de 37.50 mts., se localiza el vértice 116; con rumbo NW 57-13 y distancia de 63.52 mts., se llega al vértice 117; con rumbo NW 60-20 y distancia de 25.80 mts., se llega al vértice 118; con rumbo NW 67-07 y distancia de 33.50 mts., se llega al vértice 119; continuando del vértice que se menciona con rumbo SW 24-49 y distancia de 61.65 mts., se llega al vértice 120; continuando con rumbo NW 77-34 y distancia de 60.50 mts., se llega al vértice 121; con rumbo NW 06-31 y distancia de 35.28 mts., se localiza el vértice 122; con rumbo NW 82-21 y distancia de 38.20 mts., se llega al vértice 123; del cual se continúa con rumbo NW 03-09 y distancia de 63.95 mts., se llega al vértice 124; del cual con rumbo NW 77.36 y distancia de 26.00 mts., se llega al vértice 125; del cual con rumbo NE 21-41 y distancia de 52.60 mts., se llega al vértice 126; del cual con rumbo NE 15-00 y distancia de 25.37 mts., se llega al vértice 127; continuando con rumbo NE 14-16 y distancia de 32.47 mts., se llega al vértice 128; con rumbo SW 57-09 y distancia de 47.74 mts., se llega al vértice 129; del cual con rumbo SW 63-25 y distancia de 40.60 mts., se llega al vértice

130; de donde con rumbo SW 24-50 y distancia de 76.97 mts., se llega al vértice 131; del cual con rumbo SW 15-54 y distancia de 42.07 mts., se llega al vértice 132; con rumbo SW 26-32 y distancia de 59.59 mts., se llega al vértice 133; del cual con rumbo SW 38-15 y distancia de 53-83 mts., se llega al vértice 134; del cual con rumbo SW 49-01 y distancia de 62.58 mts., se llega al vértice 135; con rumbo NW 53-59 y distancia de 63.60 mts., se llega al vértice 136; con rumbo NW 76-43 y distancia de 163.00 mts., se llega al vértice 137; del cual se continúa con rumbo NE 21-35 y distancia de 57.40 mts., se llega al vértice 138; del cual con rumbo NW 20-49 y distancia de 63.50 mts., se llega al vértice 139; de donde con rumbo NW 58-43 y distancia de 64.50 mts., se llega al vértice 140; del cual con rumbo NW 75-41 y distancia de 52.00 mts., se llega al vértice 141; de donde con rumbo NW 27-05 y distancia de 62.00 mts., se localiza el vértice 142; del cual con rumbo NW 07-25 y distancia de 40.20 mts., se llega al vértice 143; del cual con rumbo NW 43-24 y distancia de 101.50 mts., se localiza el vértice 144; del cual con rumbo NE 76-18 y distancia de 72.00 mts., se llega al vértice 145; continuando con rumbo NE 86-28 y distancia de 49.50 mts., se llega al vértice 146; del cual con rumbo NE 40-48 y distancia de 36.50 mts., se llega al vértice 147; de donde con rumbo SE 75-19 y distancia de 75.04 mts., se llega al vértice 148; del cual con rumbo SE 62-13 y distancia de 41.59 mts., se llega al vértice 149; del cual se continúa con rumbo NE 16-22 y distancia de 47.60 mts., se localiza el vértice 150; del cual con rumbo NW 02-01 y distancia de 48.98 mts., se llega al vértice 151; continuando con rumbo NE 73-04 y distancia de 171.17 mts., se llega al vértice 152; con rumbo NW 59-57 y distancia de 76.40 mts., se llega al vértice 153; con rumbo NW 70-05 y distancia de 143.00 mts., se llega al vértice 154; del cual con rumbo NW 24-02 y distancia de 10.89 mts., se llega al vértice 155; de donde con rumbo NW 53-06 y distancia de 52.62 mts., se llega al vértice 156; de donde con rumbo NW 13-57 y distancia de 53.92 mts., se llega al vértice 157; con rumbo NW 36-00 y distancia de 23.83 mts., se llega al vértice 158; del cual con rumbo NW 36-08 y distancia de 25.12 mts., se llega al vértice 159; con rumbo SW 46-25 y distancia de 40.00 mts., se llega al vértice 170; con rumbo SW 66-03 y distancia de 53.50 mts., se

localiza el vértice 171; continuando del vértice anterior con rumbo SW 56-01 y distancia de 47.40 mts., se llega al vértice 172; con rumbo SW 73-28 y distancia de 104.00 mts., se llega al vértice 173; (localizado a un costado de un camino vecinal); con rumbo NW 27-31 y distancia de 51.80 mtrs., se llega al vértice 174; del cual con rumbo NW 59-59 y distancia de 182.70 mtrs., se localiza el vértice 175; continuando con rumbo NW 16-13 y distancia de 72.96 mts., se llega al vértice 176; del cual con rumbo NE 71-21 y distancia de 23.30 mts. se llega al vértice 177; con rumbo NE 62-27 y distancia de 53.50 mtrs., se llega al vértice 178; con rumbo NE y 74-59 y distancia de 86.00 mts., se llega al vértice 179; con rumbo NE 81-58 y distancia de 58-89 mts., se llega al vértice 180; del cual con rumbo NE 71-14 y distancia de 84.92 mts., se llega al vértice 181; el cual forma punto trino entre la zona urbana de SANTA MARIA MAZATLA el barrio de SAN JOSE, así como los terrenos que se describen, continuando con rumbo NW 45-28 y distancia de 30.12 mts., se llega al vértice 182, con rumbo NW 65-41 y distancia de 29.46 mts., se llega al vértice 183; con rumbo NW 10-38 y distancia de 29.50 mts., se localiza el vértice 184; con rumbo NW 37-11 y distancia de 55.80 mts., se llega al vértice 185; del cual con rumbo NW 13-38 y distancia de 64.50 mts., se llega al vértice 186; con rumbo NW 41-03 y distancia de 77.50 mts., se llega al vértice 187; con rumbo NW 71-02 y distancia de 145.50 mts., se llega al vértice 188; con rumbo NW 41-13 y distancia de 29.20 mts., se llega al vértice 189; del cual con rumbo NW 25-04 y distancia de 62.50 mts., se llega al vértice 190; con rumbo NW 09-18 y distancia de 52.50 mts., se llega al vértice 191; del cual con rumbo NW 14-02 y distancia de 34.00 mts., se llega al vértice 192; conocido como LA CANTERA, continuando con rumbo NE 10-47 y distancia de 66.69 mts., se llega al vértice 193; con rumbo NE 24-23 y distancia de 64.78 mtrs., se llega al vértice 194; con rumbo NE 43-01 y distancia de 22.02 mts., y distancia de mejor dicho se llega al vértice 195; con rumbo NE 15-56 y distancia de 59.00 mts., se llega al vértice 196; del cual con rumbo SW 88-17 y distancia de 48.50 mts., se localiza el vértice 197; con rumbo NW 34-14 y distancia de 22.00 mts., se llega al vértice 198; del cual con rumbo SW 25-45 y distancia de 65.00 mts., se llega al vértice 199; continuando con rumbo

SW 38-43 y distancia de 89.00 mt.s, se localiza el vértice 200; del cual con rumbo SW 61-50 y distancia de 21.00 mts., se llega al vértice 201; continuando con rumbo NW 89-45 y distancia de 85.00 mts., se llega al vértice 202; del cual con rumbo SW 63-03 y distancia de 24.00 mts., se localiza el vértice 203 del cual con rumbo NW 24-45 y distancia de 115.58 mts., se llega al vértice 204; del cual con rumbo NW 23-52 y distancia de 50.45 mts., se localiza el vértice 205; con rumbo SW 54-40 y distancia de 24.50 mts., se llega al vértice 206; del cual se continúa con rumbo SW 6 3-41 y distancia de 41.08 mts., se llega al vértice 207; con rumbo SW 89-36 y distancia de 102.81 mts., se localiza el vértice 208; de donde con rumbo NW 26-33 y distancia de 90.60 mts., se localiza el vértice 209; del cual con rumbo NW 23-42 y distancia de 76.16 mts., se llega al vértice 210; con rumbo NW 24-22 y distancia de 46-62 mts., se llega al vértice 211; del cual con rumbo NW 24-15 y distancia de 81.31 mts., se llega al vértice 212; del cual con rumbo NW 34-34 y distancia de 56.40 mts., se llega al vértice 213; del cual con rumbo NW 08-21 y distancia de 49.90 mts., se localiza el vértice 214; del cual con rumbo NW 17-55 y distancia de 36.00 mts., se llega al vértice 215; de donde con rumbo NW 13-27 y distancia de 29.60 mts., se localiza el vértice 216; el cual forma punto trino entre el Barrio de Donghu, la zona urbana de Santa María Mazatla así como los terrenos que se describen. Continuando del vértice 216; con rumbo NW 70-20 y distancia de 29.50 mts., se llega al vértice 217; del cual con rumbo SW 82-28 y distancia de 24.00 mts., se localiza el vértice 218; del cual con rumbo SW 45-09 y distancia de 62.00 mts., se llega al vértice 219; continuando con rumbo NW 51-42 y distancia de 66.00 mts., se localiza el vértice 220; continuando con rumbo SW 74-59 y distancia de 27.20 mts., se llega al vértice 221; de donde con rumbo SW 53-08 y distancia de 17.20 mts., se llega al vértice 222; con rumbo NW 61-35 y distancia de 35.80 mts., se localiza el vértice 223; con rumbo NW 41-02 y distancia de 35.50 mts., se localiza el vértice 224; con rumbo NW 47-42 y distancia de 59.00 mts., se llega al vértice 225; con rumbo NW 71-33 y distancia de 22.10 mts., se llega al vértice 226; de donde con rumbo SW 47-32 y distancia de 41.00 mts., se localiza el vértice 227; con rumbo SW 80-52 y distancia de 73.40 mts.,

se llega al vértice 228; con rumbo NW 85-29 y distancia de 58.40 mts., se localiza el vértice 229; con rumbo SW 39-11 y distancia de 29.40 mts., se llega al vértice 230; con rumbo SW 87-37 y distancia de 29.50 mts., se localiza el vértice 231; con rumbo NW 85-28 y distancia de 87.50 mts., se localiza el vértice 232; con rumbo SW 28-16 y distancia de 28.17 mts., se llega al vértice 233; continuando con rumbo SW 27-31 y distancia de 42.58 mts., se localiza el vértice 234; del cual con rumbo SW 62-09 y distancia de 32.50 mts., se localiza el vértice 235; con rumbo SW 38-13 y distancia de 49.00 mts., se localiza el vértice 236; con rumbo NW 45-22 y distancia de 24.45 mts., se localiza el vértice 237; del cual con rumbo NW 44-49 y distancia de 46.85 mts., se llega al vértice 238; de dónde con rumbo NW 57-77 y distancia de 74.65 mts., se localiza el vértice 239; continuando con rumbo NE 02-34 y distancia de 27.50 mts., se llega al vértice 240; con rumbo NW 01-48 y distancia de 38.00 mts., se localiza el vértice 241; del cual se continúa con rumbo NE 28-33 y distancia de 65.50 mts., llegando al vértice 242; continuando con rumbo NE 52-21 y distancia de 30.50 mts., se llega al vértice 243; continuando con rumbo NW 09-20 y distancia de 55.68 mts., se llega al vértice 244; punto trino entre el Barrio de Donghu, la pequeña propiedad denominada LOS BARBECHOS, LA CIENEGUILLA y LA CAÑADA, y los terrenos que se describen del cual con rumbo SW y una distancia de 60.00 mts., se llega al vértice 17; del cual con rumbo SW y una distancia de 22.15 mts., se llega al vértice 16; del cual con rumbo SW y una distancia de 87.73 mts., se llega al vértice 15; del cual con rumbo SW y una distancia de 140.16 mts., se llega al vértice 14; del cual partió la presente descripción abarcando este polígono una superficie total analítica de 1,741-54-89 Has. (Pol. I). Describiendo primeramente la línea de liga que une los polígonos I y II; partiendo del vértice 159; que forma parte del polígono No. I se continúa con rumbo SE 89-21 y distancia de 47.00 mts., se llega al vértice 160; del cual con rumbo NE 55-28 y distancia de 102.30 mts., se localiza el vértice 161; con rumbo NE 27-10 y distancia de 56.00 mts., se llega al vértice 162; del cual se continúa con rumbo NW 06-14 y distancia de 36.50 mts., se llega al vértice 163; que forma parte del polígono II, y del cual se continúa con rumbo NE

81-41 y distancia de 48.56 mts., localizándose el vértice 164; del cual con rumbo NE 75-23 y distancia de 136/15 mts., se llega al vértice 165; del cual se continúa con rumbo NE 27-40 y distancia de 124.08 mts., se llega al vértice 166; continuando con rumbo NW 53-44 y distancia de 45.50 mts., se llega al vértice 167; con rumbo SW 82-17 y distancia de 200.98 mts., se llega al vértice 168; continuando con rumbo SW 14-52 y distancia de 30.20 mts., se llega al vértice 169; del cual con rumbo SE 02-54 y distancia de 122.16 mts., se llega al vértice 163; en el cual cierra éste polígono No. II, abarcando una superficie analítica de 03-06-13.26 Has., que sumadas a las del polígono número I, da un total de 1,744-61-02.26 Has., libres de todo conflicto." (fojas 191 a 196 del tomo I).

La descripción limítrofe que el comisionado, Ingeniero FIDEL MENDOZA realizó del predio denominado "El Barbecho", "La Cieneguilla" y "La Cañada", con superficie de 03-47-63.88 hectáreas, de la que los señores RICARDO HUMBERTO, GEORGINA ESTHER, CARLOS HILARIO, PATRICIA, ADRIANA LUZ DEL CARMEN, LUIS FELIPE y JORGE MANUEL, todos de apellido ZAVALA MAC GREGOR, solicitan la exclusión de los bienes comunales, cuyo reconocimiento y titulación solicita el poblado en referencia, es la siguiente: "Partiendo del vértice 11, pudiéndose decir que forma punto trino entre los terrenos enclavados en la superficie considerada como comunal por parte de Santa María Mazatla, así como con la Ranchería Doditay (en conflicto con San Miguel Tecpan), haciendo mención que con el último colindante el lindero es en forma natural dividiendolos el río de La Caldera; con rumbo SW 69-09 y distancia de 154.15 mts., se llega al vértice 12, del cual se continúa con rumbo SW 33-09 y distancia de 52.00 mts., se localiza el vértice 13, siendo pertinente señalar que del vértice 11 al vértice 12 el lindero lo forma el río de La Caldera, continuando con rumbo SE 03-01 y distancia de 148.28 mts., se llega al vértice 14; con rumbo NE 52-47 y distancia de 140.16 mts., se llega al vértice 15, del cual con rumbo NE 65-22 y distancia de 87.73 mts., se localiza el vértice 15, continuando con rumbo NE 71-16 y distancia de 22.15 mts., se llega al vértice 17; con rumbo NE 47-07 y distancia de 60.00 mts., se llega al vértice 34 que forma punto trino entre los contemplados terrenos comunales de Santa María Mazatla, los terrenos que

se describen, así mismo los terrenos ocupados por el barrio de Dongú, aclarando que el vértice 12 del cual se deja de colindar con el río de La Caldera, forma punto trino entre los comunales de Santa María Mazatla, los terrenos que se describen y los terrenos ocupados por la Ranchería Doditay; con rumbo NE 01-07 y distancia de 42.68 mts., se llega al vértice 35, continuando con rumbo NW 45-00 y distancia de 39.60 mts., se llega al vértice 36, del cual con rumbo NW 73-27 y distancia de 38.60 mts., se localiza el vértice 37, continuando con rumbo SW 69-41 y distancia de 29.95 mts., se llega al vértice 11 en el cual dió principio la presente descripción encerrando este polígono una superficie de 05-47-63.88 Has. para su exclusión de los terrenos comunales de San María Mazatla". (foja 231 del tomo I).

20.- El Delegado Agrario en el Estado de México, con fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, emitió opinión en relación con la solicitud de exclusión de propiedad particular denominada "Los Barbechos", "La Cieneguilla" y "La Cañada", de los terrenos comunales solicitados a reconocer y titular al poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; siendo en el siguiente sentido: "PRIMERO.- Que tomando en consideración la solicitud presentada por el Licenciado RICARDO H. ZAVALA en escrito de fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el que solicitó la exclusión del predio rústico conocido como "El Barbecho", "La Cieneguilla" y "La Cañada", la Dirección de Bienes Comunales remitió el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales a esta Dependencia a mi cargo, para el efecto de que se instaurara el procedimiento de exclusión del predio referido, razón por la cual se comisionó al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ para realizar los trabajos correspondientes y que conforme a su informe de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se infiere, por la aceptación de los comuneros a la exclusión del precitado predio, que éste debe considerarse como una auténtica propiedad particular y por tanto excluirse de los bienes comunales propuestos a reconocer y titular al poblado denominado "Santa María Mazatla", del Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, por cumplir con el precepto legal que establece el artículo 252 de la Ley Federal de

Reforma Agraria y que el nueve, catorce y dieciséis del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, también satisface; SEGUNDO.- Túrnese la presente opinión anexa al expediente instaurado al efecto, para que éste sea revisado y dictaminado conjuntamente con el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales..." (foja 201 a 205 del tomo I).

21.- La dirección de Bienes Comunales de la Dirección General de Tenencia de la Tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitió nueva opinión, sin fecha, respecto al expediente objeto del presente estudio, en los términos siguientes: "PRIMERA.- De acuerdo con los antecedentes existentes en el expediente de referencia, se determina que se ha dado cumplimiento en todas sus fases el procedimiento promovido por la vía de reconocimiento y titulación de bienes comunales, por el núcleo de población denominado Santa María Mazatla, Municipio Jilotzingo, Estado de México, el cual está en posesión de los terrenos solicitados, no confrontando conflicto por límites con sus colindantes, según se desprende de los trabajos técnicos, lo que queda verificado con las actas de conformidad de linderos; SEGUNDO.- En dicho poblado se localizó el predio conocido como "El Barbecho", "La Cieneguilla" y "La Cañada", propiedad de la familia ZAVALA MAC GREGOR, manifestando los representantes de la comunidad que siempre han respetado los límites de esta pequeña propiedad, la cual reconocen como tal, por lo que no se oponen a que sea excluida de los bienes comunales; TERCERA.- En virtud de lo antes expuesto, se propone reconocer y titular al poblado promovente la superficie que viene ostentando desde tiempo inmemorial, consistente en 1,744-61-02,42 hectáreas, libres de toda controversia para un total de cuatrocientos cinco capacitados..." (fojas 94 a 108 del tomo I).

22.- El pleno del Cuerpo Consultivo Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria, en sesión plenaria de ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno, aprobó el dictamen relativo a la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales ejercitada por el poblado en referencia, cuyos puntos resolutivos son los siguientes: "PRIMERO.- Se dejan sin efectos jurídicos el dictamen aprobado por el

Pleno del Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis; SEGUNDO.- Se declara improcedente la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovida por los campesinos de la comunidad denominada "Santa María Mazatla", ubicado en el Municipio de Jilotzingo, Estado de México; TERCERO.- Se reconoce y titula como bienes comunales al citado núcleo de población una superficie total de 1,744-61-02.26 hectáreas, de monte alto localizadas en dos polígonos, el primero de ellos con una superficie de 1,741-54-89 hectáreas y el segundo con una superficie de 3-06-13.26 hectáreas, cuyos rumbos, distancias y linderos han quedado descritos en la consideración III del presente dictamen, misma que se destina para la explotación colectiva por los cuatrocientos cinco capacitados, cuyos nombres se consignan en el considerando II del propio dictamen; CUARTO.- Se declara que los terrenos del presente procedimiento son inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y que solo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenece se sujetará a las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley Federal de Reforma Agraria para los terrenos ejidales; QUINTO.- Dentro de la superficie que se reconoce y titular como bienes comunales al poblado de que se trata, no existen propiedades sujetas al régimen particular que deban excluirse, así como tampoco la zona urbana en virtud de que se encuentra diseminado el caserío..." (foja 242 a 275 del tomo I).

23.- Obra en el expediente relación de censo de comuneros del poblado multitudinario, en la que aparece al calce de la última hoja únicamente los nombres y firmas de los señores GALO PONCE DECIGA, JESUS GONZALEZ TORRES, TOMAS HERRERA VARGAS, J. REYES ROA ALMEIDA y FRANCISCO ROA LEON; desprendiéndose de dicha relación un número total de cuatrocientas personas, que según se especifica al final de la relación, el padrón lo elaboraron los integrantes de la comisión formada el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, por las personas antes mencionadas; y, acta de asamblea de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, signada únicamente por el señor ALFONSO ROA GONZALEZ, Delegado Municipal de Jilotzingo, México y PEDRO MENTIETA MAYA, Síndico Municipal, en la que entre otros casos, se

trató, a petición del señor GALO PONCE DECIGA, la aprobación del nuevo padrón de comuneros del poblado Santa María Mazatla, quien indicó que el anterior padrón que fue remitido a la Secretaría de la Reforma Agraria, contiene una serie de irregularidades (fojas 374 a 379 del tomo I).

TERCERO.- Remitido que fue por oficio número 000090 de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de referencia, por el Tribunal Superior Agrario, a este Tribunal Unitario Agrario, el que después de notificar a los representantes comunales el auto de radicación del mismo, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos se dictó sentencia, resolviendo: "PRIMERO.- Es procedente la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales, promovida por el poblado denominado Santa María Mazatla, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México; SEGUNDO.- Se reconoce y titula como bienes comunales en favor del citado poblado, una superficie total de 1,744-61-02.26 hectáreas (mil setecientos cuarenta y cuatro hectáreas, sesenta y una áreas, dos centiáreas, veintiséis centímetros cuadrados) de monte alto, localizadas en dos polígonos, el primero de ellos con una superficie de 1,741-54-89 hectáreas (mil setecientos cuarenta y una hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas) y el segundo con superficie de 3-06-13.26 hectáreas (tres hectáreas, seis áreas, trece centiáreas, veintiséis centímetros cuadrados), de conformidad con lo dispuesto en el considerando tercero de la presente resolución y a favor de las 405 personas capacitadas que se enuncian en el mismo..." (foja 209 a 251 del tomo II).

Inconforme con la resolución de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, los señores TOMAS HERRERA VARGAS, MIGUEL GONZALEZ MAYA, FRANCISCO ROA LEON, J. REYES ROA ALMEIDA, JESUS GONZALEZ TORRES y GALO PONCE DECIGA, representantes comunales del poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo Estado de México, promovieron juicio de amparo y el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, quien conoció del mismo, por ejecutoria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el amparo directo número 92/94, resolvió otorgar

el amparo y protección de la Justicia Federal a los quejosos, para el efecto de que el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito deje insubsistente la resolución de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, dictada en el expediente agrario número TUA/10ºDTO./117/92, de reconocimiento y titulación de bienes comunales; que reconoció y tituló como bienes comunales al citado poblado una superficie total de 1,744-61-02.26 hectáreas a favor de cuatrocientas cinco personas capacitadas; y realizado lo anterior se reponga el procedimiento con estricto apego a las disposiciones legales aplicables. Para el otorgamiento del amparo el tribunal del conocimiento se basó en los siguientes razonamientos: "...Por cuanto ve al informe de comisión, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, suscrito por el comisionado Ingeniero Veremundo López Sánchez, en el que informó que se trasladó al poblado quejoso para entrevistarse con los entonces representantes del núcleo comunero, de nombre Lino Hernández Vega y Amador Vázquez de la O, que luego de realizar las convocatorias necesarias se celebró la Asamblea General Extraordinaria con el objeto de que con la intervención de dichos representantes se celebrara el levantamiento del censo general de comuneros del poblado impetrante. Que se hizo un recorrido casa por casa y de lo cual se obtuvieron los siguientes datos: número de jefes de familia: 331. Número de solteros mayores de 16 años: 250. Número de habitantes 1421. Número de Derechos: 402 (fojas 4 a 57)..."

"Al respecto, debe decirse que en las constancias de autos no aparece Asamblea General Extraordinaria en la que se hubiese dado intervención a los representantes del poblado en los trabajos tendientes a realizar el censo general de comuneros..."

"En las relacionadas circunstancias, es incontestable que para el reconocimiento y titulación de bienes comunales en favor del poblado peticionario de garantías no se cumplieron los requisitos a que aluden los artículos 357, 359 y 360 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, específicamente por cuanto ve a que no existe constancia de la publicación de la solicitud o inicio del procedimiento en el periódico oficial del Estado de México ni de la opinión del Instituto Nacional Indigenista, así como porque

en relación al censo general de población comunal, como se ha dicho no se celebró Asamblea General Extraordinaria en la que se diera intervención a los representantes del poblado quejoso en los trabajos relativos al levantamiento de dicho censo; además de que no pasa inadvertido que el informe de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, rendido por el Comisionado Ingeniero Veremundo López Sánchez, al que la responsable alude en el resultando y considerando tercero, tal documento consigna que los pobladores con capacidad jurídica para considerarse comuneros son 402; mientras que el tribunal responsable alude en la sentencia reclamada a cuatrocientos cinco campesinos..."

"Por otra parte, como se hace ver en los conceptos de violación, la responsable en manera alguna valoró la documental consistente en la asamblea de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y dos, a la cual se anexó el censo de vecinos comuneros de esa misma fecha, el que arrojó una total de 430 personas como tales 9fojas 59 a 64 del tomo IV de autos)..."

"Por otra parte, no puede soslayarse que la responsable afirma que los trabajos técnicos informativos de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, rendidos por el Ingeniero Veremundo López Sánchez se realizaron con estricto apego a los artículos 29, 32 y 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como a los artículos 6º, 7º y 8º del Reglamento para la tramitación de bienes comunales, arrojando una superficie de 1,744-61-02.26 Has. de monte alto localizados en dos polígonos, uno con: 1,741-54-89 hectáreas y otro en 3-06-13.26 hectáreas (fojas 16, 21 y 26)..."

"Sin embargo, en el citado informe rendido por el Ingeniero Veremundo López Sánchez, en momento alguno se consigna como superficie la mencionada por el Tribunal responsable, dado que dicho comisionado aludió a dos polígonos de diferente superficie, uno de 1,726-56-00 hectáreas y otro de 3-16-28 hectáreas (fojas 34 y 35 del tomo I de autos). Terrenos que dan un total de 1,729-72.28 hectáreas y respecto de la cual estuvieron de acuerdo el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en su opinión de cuatro de julio de 1985 (fojas 45 a 49 del tomo I

de autos; el Jefe de Área de Opinión, Revisión y Dictaminación de las Direcciones Generales de Procedimientos Agrarios y Tenencia de la Tierra en su dictamen de 22 de Julio de 1985 (fojas 52 del tomo I de autos) y el jefe de oficina de revisión técnica en su informe de tres de Julio de 1985 (fojas 82 y 83 del tomo I de autos). Lo que pone de manifiesto que en autos aparecen dictámenes e informes contradictorios en cuanto a la superficie a reconoce y titular al poblado peticionario de garantías..." (fojas 250 a 266 del tomo II).

En cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Unitario Agrario por sentencia interlocutoria de treinta de mayo del mismo año, resolvió: "PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, dictada en el expediente agrario número 117/92, de reconocimiento y titulación de bienes comunales, que reconoció y tituló al poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, una superficie de 1,744-61-02.26 hectáreas a favor de 405 personas capacitadas; SEGUNDO.- Repóngase el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales promovido por los campesinos del poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con estricto apego a las disposiciones legales de la Ley Federal de Reforma Agraria aplicables al caso; para cuyo efecto, con apoyo en lo que dispone el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria, In Fine, al establecer: "...la autoridad agraria deberá prestar a los tribunales la colaboración que le soliciten para la adecuada substanciación de los expedientes, a fin de que se encuentren en aptitud de dictar la resolución que corresponda"; solicítese el auxilio de la Delegación Agraria en el Estado de México para reponer los trabajos técnicos que ordena la Ley de la materia aplicable..." (fojas 267 y 268 del tomo II).

CUARTO.- En auxilio de este tribunal, el Delegado Agrario en el Estado de México, mediante oficio número 2785 de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, comisionó al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, para que, con motivo de la reposición del procedimiento de la acción de reconoci-

miento y titulación de bienes comunales, ordenada por la ejecutoria del Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, dictada en el amparo número 92/94, llevara a cabo la ejecución de los trabajos técnicos precisados en el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria; comisionado que con fecha tres de octubre del citado año, rindió su informe, en el que se consigna lo siguiente: "...Trasladandome oportunamente a este Tribunal Unitario Agrario a su cargo en compañía del C. LIC. JOSE AMADO CRUZ SANTIAGO, personal de esta Delegación Agraria y comisionado para la realización de los Trabajos Administrativos Censales, entrevistándonos con la C. LIC. MARTA ALICIA MARTINEZ GOMEZ DE C., Secretaria de Estudio y Cuenta de ese mismo Tribunal invocado, procedimos a ponernos de acuerdo para la debida realización de los trabajos encomendados, por lo que en cumplimiento a la Resolución Interlocutoria dictada por ese mismo Tribunal en el Expediente Agrario número 117/92, procedí a trasladarme al poblado denominado SANTA MARIA MAZATLA del Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México, en donde me entrevisté con los CC. GALO PONCE DECIGA y JOSE REYES ROA ALMEYDA, Representantes de los Bienes Comunales como propietario y suplente respectivamente, a quienes les informé sobre los trabajos a desarrollar, manifestando su completa aprobación, por lo que teniendo a mi vista los trabajos técnicos informativos elaborados con anterioridad por personal técnico de la Delegación Agraria en el Estado de México, mismos que se tomaron como base para la correcta integración del expediente formulado en relación a las indicaciones de la Resolución Interlocutoria mencionada con anterioridad. Posteriormente se giraron todos y cada uno de los citatorios correspondientes a los colindantes, de esa forma se citó a la C. GLORIA MAYEN representante de la Ranchería de Doditay y Segunda Delegada de la Ranchería de Espíritu Santo a la cual pertenece la Ranchería de Doditay, firmando como testigo del acuse de recibo el C. FLORENCIO ANAYA así como los representantes de los Bienes Comunales de Santa María Mazatla, presentándose al señalamiento de linderos la mencionada señora por parte de la mencionada ranchería de Doditay; también se le giró citatorio a los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Tecpan, recibiendo dicho citatorio el C. Nicolás Jacobo Mayen, presidente del Comisariado señalado y quien en esos momentos no contaba con

su sello respectivo, estando presentes todos los Integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de SAN MIGUEL TECPAN para el señalamiento de linderos, asimismo se citaron a los Representantes de los Bienes Comunales de SANTA ANA JILOTZINGO EL ALTO, los que una vez acusar recibo del citatorio, estuvieron presentes en la fecha y lugar señalados en el mismo, posteriormente se citaron a los Integrantes del Comisariado Ejidal de SAN MIGUEL MIMIAPAN quienes también acusaron recibo y se presentaron a señalar su lindero definitivo, se notificó al Rancho de LA PEÑUELA Por conducto del encargado el C. JESUS JUAREZ, no presentándose nadie de ese rancho a señalar el lindero que los separa, por el contrario los Representantes de Bienes Comunales del poblado que nos ocupa mostraron al suscrito los linderos que reclaman como Bienes Comunales en cuanto a la colindancia con el mencionado rancho, también fueron citados los Representantes de los Bienes Comunales de SAN LUIS AYUCAN, quienes acusaron recibo correspondiente y se presentaron posteriormente al señalamiento respectivo, así mismo fue citado el C. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, Delegado Municipal como Representante de la Zona Urbana de SANTA MARIA MAZATLA y sus barrios SAN JOSE y DANGU, quien mostró de común acuerdo con los Representantes de los Bienes Comunales del mismo poblado los linderos que delimitan a los dos terrenos; todos los citatorios fueron debidamente certificados por el Delegado Municipal del poblado que nos ocupa. Dando inicio el levantamiento topográfico de los terrenos sobre los que se alega tener derecho como Bienes Comunales por parte de SANTA MARIA MAZATLA y estando presentes los poblados involucrados a excepción de los representantes del rancho LA PEÑUELA, se localizó un polígono que abarca una totalidad de 241 vértices mismos que después de la secuela respectiva de cálculo en Gabinete, arrojó una superficie total de 1,752-86-57.60 Has., libres de todo conflicto, mismas que se clasifican en un 60% de Monte, 20% de Temporal y 20% de Agostadero. En cuanto a las actas de conformidad de linderos respectivas, reunidos conjuntamente con los Representantes de los Bienes Comunales del poblado que al rubro se señala, se presentaron el primero y segundo Delegados Municipales de la Ranchería de Espíritu Santo a la cual pertenece la Ranchería Doditay y cuyos terrenos que ocupa se encuentran en conflicto con la comunidad de San Miguel Tecpan, colindando a la vez con los reclamados

como comunales por Santa María Mazatla, firmandose entre ambos el acta de conformidad de linderos respectiva; así mismo se levantó el acta de conformidad de linderos entre la comunidad que nos ocupa con los terrenos comunales de San Miguel Tecpan, dividiendo ambos terrenos el denominado Río de Caldera; también se firmó el acta de conformidad de linderos entre Santa María Mazatla con los terrenos comunales de Santa Ana Jilotzingo El Alto; con los terrenos ejidales de SAN MIGUEL MIMIAPAN, así como con los terrenos comunales de SAN LUIS AYUCAN y los terrenos ocupados por la zona urbana de la misma comunidad que nos ocupa conjuntamente con sus barrios San José y Dongú, Por lo que respecta a la colindancia con la pequeña propiedad denominada LA PEÑUELA, cuyo propietario o encargado de la misma no se presentó a señalar su lindero, por lo que se le citó en la Presidencia Municipal de Jilotzingo, con la finalidad de mostrarle el resultado de los trabajos, por lo que después de un tiempo razonable de espera y en vista de que nadie se presentó por la Peñuela; el C. MIGUEL GONZALEZ MAYEN, Secretario del H. Ayuntamiento de Jilotzingo, Méx., certificó el acta de conformidad de linderos entre la comunidad que nos ocupa y la propiedad mencionada, en el sentido de que una copia de dicha acta se había filado el día 26 del mes de septiembre de ese mismo año en los estrados de esa Presidencia Municipal. Por lo anteriormente expuesto, espero haber dado el debido cumplimiento a la comisión conferida, anexando al presente copia de los oficios de comisión, citatorios a los núcleos colindantes, actas de conformidad de linderos, carteras de campo, orientación astronómica, planillas de construcción, plano en papel milimétrico a escala 1:10,000, escrito de conformidad con los trabajos técnicos informativos". (fojas 373 a 419 del tomo II).

El comisionado Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ levantó actas de conformidad de linderos entre el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México y los colindantes que a continuación de se mencionan: 1.- De veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los representantes comunales de Santa Ana Jilotzingo El Alto, Municipio de Otzolotepec; 2.- De veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Estado de México; 3.- De

veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los representantes de los bienes comunales de San Luis Ayucan, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 4.- De treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los integrantes del Comisariado Ejidal de Bienes Comunales de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 5.- De veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los terrenos pertenecientes a la Ranchería de Doditav, por conducto del Delegado Municipal de Doditav, perteneciente a la Ranchería de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado de México; 6.- De veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los terrenos pertenecientes al Rancho de La Peñuela, certificando el señor MIGUEL GONZALEZ MAYEN, Secretario del Ayuntamiento de Jilotzingo, Estado de México, que los representantes del Rancho Las Peñuelas no se presentaron a firmar el acta de conformidad de linderos; 7.- De veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, con los terrenos pertenecientes a la zona urbana del mismo poblado, conjuntamente con sus barrios San José y Dangú, del Municipio Jilotzingo, Estado de México, por conducto del Delegado Municipal en representación de la zona urbana de Santa María Mazatla y sus barrios (fojas 379 a 391 del tomo II).

En relación con los trabajos anteriores los señores GALO PONCE DECIGA, JOSE REYES ROA ALMEIDA y ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, los dos primeros como representantes de los bienes comunales, propietario y suplente, respectivamente y el último como Delegado Municipal, mediante escrito de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, manifiestan lo siguiente: "...Por este conducto hacemos saber que estamos de acuerdo y manifestamos nuestra completa conformidad a nombre propio y en representación de nuestros compañeros comuneros, con los trabajos técnicos informativos elaborados por el C. Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, comisionado por la Delegación Agraria en el Estado, mediante oficios de comisión números 2785 de fecha veintitrés de junio y 3405 de fecha cinco de agosto, ambos del presente año, en apoyo al Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, quien ratifica dicha comisión mediante oficio TUA/10ºDTO./810/94, de fecha diecinueve de julio del presente año..." (foja 399 del tomo II).

Por acuerdo de primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, se tuvo por recibido el oficio sin número de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y anexos que se acompañan, suscrito por el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, comisionado por la Delegación Agraria en el Estado de México para realizar los trabajos que estipula el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mediante el cual rinde el informe correspondiente a dichos trabajos; ordenándose poner a la vista de los interesados los citados trabajos, durante un plazo de treinta días para que expongan lo que a sus derechos convenga (foja 420 del tomo II).

En auxilio del tribunal, mediante oficio número TUA/10ºDTO./811/94, de fecha diecinueve de julio del año próximo pasado, se comisionó al Licenciado JOSE AMADO CRUZ SANTIAGO para llevar a cabo los trabajos censales señalados en el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria; quien en escrito de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, rindió su informe en los siguientes términos: "Una vez recibidas las instrucciones contenidas en el oficio N° TUA/10ºDTO./811/94, de fecha 19 de julio de 1994, me trasladé al poblado denominado "SANTA MARIA MAZATLA" del Municipio de Santa Ana Jilotzingo, México, conjuntamente con el C. Ing. Fidel Mendoza Juárez personal comisionado para la realización de los trabajos referentes al inciso a) y c) de la Ley Federal de Reforma Agraria, constituidos en el poblado antes referido procedimos a localizar a los Representantes de Bienes Comunales y Delegado Municipal, para el efecto de informarles el motivo de nuestra presencia así como los trabajos a desarrollar, señalando los CC. GALO PONCE DECIGA y JOSE REYES ROA ALMEIDA que no había ningún inconveniente por parte de su comunidad para la realización de los trabajos ordenados por el H. Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, toda vez que como interesados del expediente agrario No. 177/92, su pretensión era la que se de el debido cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Juicio de Amparo N° 92/94, así como la Resolución Interlocutoria de fecha 30 de mayo de 1994, dictada en el expediente instaurado ante el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito. Por lo anteriormente señalado con fecha 1º de agosto de 1994, se filó la Primera

Convocatoria, certificando dicho acto el C. ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, Primer Delegado Municipal del poblado "SANTA MARIA MAZATLA", para llevarse a cabo la Asamblea General el día 14 de agosto del mismo año. Por lo anterior me presenté en el poblado que se trata para celebrar Asamblea por Primera Convocatoria procediendo de conformidad con el Orden del Día establecido y al tratar el Segundo Punto referente a la Lista de Asistencia, constatando que únicamente se encontraban presentes 42 integrantes del Núcleo Comunal de conformidad con la relación de comuneros aportada por el Tribunal Agrario del Décimo Distrito, en el que aparecen un total de 430 Integrantes del poblado aludido, se les hizo saber a los presentes que al no reunirse el Quórum legal de conformidad con lo preceptuado por el artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se lanzaría una Segunda Convocatoria para llevar a cabo los trabajos el día 28 de agosto de 1994, así mismo se levantó la correspondiente Acta de no Verificativo, certificando dichos actos el Primero y Segundo Delegados Municipales. Llegada la fecha de la Segunda Convocatoria, me presente de nuevacuena al poblado de "SANTA MARIA MAZATLA" procediendo de conformidad con el Orden del Día establecido en la Segunda Convocatoria, y una vez que se trató el Segundo Punto correspondiente a la lista de Asistencia se pasó a dar cumplimiento al punto número tres declarándose legalmente constituida la asamblea, acto continuo se procedió a la elección de Representantes Censales, recayendo dichos cargos en los Ciudadanos GUILLERMO GONZALEZ MAYE e ISATAS MAYEN SANCHEZ, declarándose inmediatamente instalada la Junta Censal, por lo anterior se empezó a recabar los datos de los Integrantes de la Comunidad, mismo que al concluirse se lanzó la correspondiente convocatoria por el efecto de clausurar los trabajos quedando certificado dicho acto el 31 de agosto de 1994, por el C. Primer Delegado Municipal, transcurrido el término me presente a celebrar Asamblea con el objeto de clausurar los trabajos dando a conocer los resultados siguientes: Que el Censo General de Población Comunal asciende a 772 habitantes en general, de los cuales 431 son jefes de familia, 180 jóvenes mayores de 16 años y 161 entre esposas, niños y jóvenes menores de 16 años, así mismo la Asamblea General ratificó a los Representantes Comunales, Propietario y suplente a los CC. GALO PONCE DECIGA y J. REYES ROA ALMEIDA,

posterlormente se procedió a fijar la cédula notificatoria de plazo para objetar y hacer valer derechos de comuneros con el objeto de que presenten las pruebas y alegatos que a sus intereses convengan, certificando dicho acto el Primer Delegado Municipal, cabe hacer mención que se recabó el escrito de conformidad con los trabajos así como el acuse de recibo de la documentación que les fue proporcionada a los Representantes Comunales del poblado "SANTA MARIA MAZATLA", municipio de Santa Ana Jilotzingo, México..." (fojas 422 a 485 del tomo II).

Por acuerdo de primero de junio del año en curso, se tuvo por recibido el oficio sin número de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y anexos que se acompañan, suscrito por el Licenciado JOSE AMADO CRUZ SANTIAGO, comisionado por la Delegación Agraria en el Estado de México, en auxilio de este tribunal, para realizar los trabajos señalados en el artículo 359 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mediante el cual rinde su informe correspondiente; ordenándose asimismo en el citado acuerdo poner a la vista de los interesados, durante un plazo de treinta días los mencionados trabajos para que expongan lo que a sus derechos convenga (fojas 486 del tomo II).

Los señores GALO PONCE DECIGA y J. REYES ROA ALMEIDA, representantes comunales del poblado en referencia, mediante escrito de fecha cinco de junio del presente año, desahogaron la vista que se les mandó dar en el acuerdo de primero de junio de los corrientes, en los siguientes términos: "...Mediante el ocurso de cuenta venimos a dar cumplimiento al término de treinta días que nos fue concedido a los promoventes, según acuerdo de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, para el efecto de ratificar los trabajos técnicos e informativos que marcan los incisos a) y c) del artículo 359 de la antigua Ley Federal de Reforma Agraria, los cuales se llevaron a cabo vía la vigésima novena Delegación Agraria de Bienes Comunales con residencia en el Estado de México, teniendo como realizador de los mismos al Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, trabajos que no contraponen a los intereses de ninguno de los miembros de nuestra comunidad, siendo así, que se apegan a la cantidad reclamada en los autos

del expediente citado, así también como se apegan a la extensión territorial comunal que desde el inicio se reclamaban respecto de los polígonos denominados va no de la Ratonera y Portezuela los Gavillanes. Asimismo manifestamos que en lo concerniente al reconocimiento legítimo de los miembros de nuestra comunidad no objetamos el censo realizado por la Delgación Agraria ya citada, y mismos que se encuentran en el expediente a fojas 450 a 477, documentales que deben ser tomadas y valoradas en todo en lo que favorezca a los intereses de los suscritos así como su representado..." (foja 495 del tomo II).

Mediante oficio número DG-166/95, presentado el primero de agosto del presente año, el Instituto Nacional Indigenista en respuesta al oficio número TUA/10ºDTO./526/95, de veintinueve de mayo de los corrientes, de este tribunal, emitió su opinión en relación con la acción agraria de reconocimiento y titulación de bienes comunales ejercitada por el poblado en referencia, siendo en los siguientes términos: "Este instituto estima procedente reconocer y titular en favor del poblado denominado "Santa María Mazatla", Municipio de Jilotzingo, Estado de México, una superficie de 1,752-86-57.60 hectáreas, libres de toda controversia, para beneficiar a un total de 431 campesinos con capacidad agraria, como se demostró con los trabajos técnicos informativos y censales encomendados por el Tribunal Unitario Agrario" (fojas 498 a 508 del tomo II).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalban de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; y Tercero Transitorio del decreto que reformó dicho precepto constitucional; publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 1º, 163 y Tercero Transitorio de la Ley Agraria; 1º y 2º fracción II y 18 fracción III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como en el acuerdo del Tribunal Superior Agrario que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición

de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales ejercitada por el poblado Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, se dió cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 267, 356, 357, 358, 359, 360, 361 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.- Que de los trabajos censales ejecutados conforme a lo previsto por el artículo 359 inciso b) de la Ley Federal de Reforma Agraria, por el Licenciado JOSE AMADO CRUZ SANTIAGO, en cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el amparo directo número 92/94, que ordenó la reposición del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales, de su informe de veintiocho de octubre del año próximo pasado, se desprende la capacidad de la citada comunidad, al haberse comprobado que en el poblado en cuestión existe un número total de cuatrocientos treinta y un campesinos capacitados, que reúnen los requisitos previstos en los artículos 200 y 267 del citado ordenamiento legal, siendo los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| 1.- ANDRES GONZALEZ VILLAVICENCIO | 2.- MARGARITO MAYEN GONZALEZ |
| 3.- FRANCISCO AGUILAR ROA | 4.- REINALDO MARTINEZ VEGA |
| 5.- APOLINAR CORTES BAUTISTA | 6.- SIXTO MATA GONZALEZ |
| 7.- FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ | 8.- PABLO ROMERO MAYEN |
| 9.- EFIGENIO RENDON SANCHEZ | 10.- AGUSTIN ROSAS MATA |
| 11.- GUILLERMO NAVOR VEGA | 12.- MAXIMINO ROA LEON |
| 13.- EZEQUIEL MAYEN SALGADO | 14.- AGUSTIN GONZALEZ MAYA |
| 15.- TELESFORO ROA ALMEIDA | 16.- ABUNDIO DAVILA MAYEN |
| 17.- CANDIDO DAVILA MAYEN | 18.- ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ |
| 19.- SANTIAGO SANCHEZ VAZQUEZ | 20.- FELIX MAYEN GONZALEZ |
| 21.- MIGUEL HERRERA VARGAS | 22.- NICOLAS HERRERA VARGAS |
| 23.- TELESFORO ROA MAYEN | 24.- DELFINO DECIGA ROA |
| 25.- ELICEO BLANCAS MAYEN | 26.- VICTORIANO |
| 27.- ARTURO PONCE SANCHEZ | 28.- FELIX MEDIETA MAYEN |
| 29.- PEDRO TORRES ROA | 30.- ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ |
| 31.- ESEQUIEL NAVOR GONZALEZ | 32.- JOSE NAVOR VEGA |

- 33.- MARTIN MAYEN NAVOR
- 35.- CLEMENTE DE O. ROBIROZA
- 37.- JULIO SOLANO MANZANO
- 39.- ROBERTO DECIGA PARTIDA
- 41.- DONACIANO ROA MAYEN
- 43.- JOSE DECIGA NAVARRO
- 45.- CRESCENCIO TORRES ALBINO
- 47.- LUCIO RIFY'S ALBARFZ
- 49.- CRESCENCIO BLANCAS MAYEN
- 51.- GERARDO ROA TRINIDAD
- 53.- MARTIN MAYEN PICHARDO
- 55.- LEONARDO TORRES ROA
- 57.- ROMULO VARGAS SOLIS
- 59.- NICOLAS CARRILLO LIMAS
- 61.- VALERIO TORRES IGLESIAS
- 63.- JUAN ROA MAYEN
- 65.- APARICIO TORRES MAYEN
- 67.- YIGIEL GONZALEZ MAYEN
- 69.- LEOPOLDO AGUILAR ROA
- 71.- FRANCISCO DE LA O. SANCHEZ
- 73.- ISAIAS MAYEN SANCHEZ
- 75.- ALFONDRIO MENDIETA MAYEN
- 77.- FELIPE GONZALEZ MAYEN
- 79.- HORMANDO RAMON ESTEBAN
- 81.- VENTURA GONZALEZ FUENTES
- 83.- PABLO GONZALEZ GONZALEZ
- 85.- MARTIN ANTONIO GONZALEZ HERDES
- 87.- ARISTO BAYON DECIGA
- 89.- MERTAN DE LA O. FERRON
- 91.- ISINITA YONDE DECIGA
- 93.- MARGARITO DE LA O. FERREN
- 95.- FERNANDO TERRO MARCHUZ
- 97.- PANTALON DE LA O. MARCHU
- 99.- CONSTANCIO MAYEN VARGAS
- 101.- FELIPE ROA ROJAS
- 103.- FRANCISCO AGUILAR ROA
- 105.- BLAS HERRERA AGUILAR
- 107.- ANTONIO TORRES BASTIEN
- 109.- LEONARDO GONZALEZ ROA
- 111.- MARTIN TERRELL BLANCA
- 113.- MARCO DE LA O. GUTIERREZ
- 115.- JAVIER AGUILAR GONZALEZ
- 117.- PABLO GONZALEZ MAYEN
- 119.- MARGARITO TORRES GONZALEZ
- 121.- MELITON DAVILA CORTEZ
- 123.- RAYON DAVILA CORTEZ
- 125.- SANTIAGO GONZALEZ HERNANDEZ
- 127.- JUAN GONZALEZ TRINIDAD
- 129.- ALFONSO GONZALEZ NAVARRO
- 131.- MARCOS GONZALEZ TRINIDAD
- 133.- JUAN ROA MAYEN
- 135.- SARINO MAYEN TORRES
- 137.- GUSTAVO GONZALEZ MAYEN
- 34.- ELPIDIO GONZALEZ GONZALEZ
- 36.- DONATO GONZALEZ GUTIERREZ
- 38.- LUCIO SOLANO MANZO
- 40.- GILDARDO HERRERA ROA
- 42.- RAFAEL GARCUNO ENRIQUEZ
- 44.- CARLOS DECIGA NAVARRO
- 46.- JUAN MANUEL DECIGA SANCHEZ
- 48.- JERONIMO GONZALEZ JUAREZ
- 50.- FRANCISCO ROA LEON
- 52.- CIPRIANO MAYEN SALCADO
- 54.- BELFINDO MAYEN SOLIS
- 56.- GUILLERMO GONZALEZ MAYEN
- 58.- LUCIO DE LA O. VARGAS
- 60.- FRANCISCO VARROR GONZALEZ
- 62.- SILVESTRE GONZALEZ TRINIDAD
- 64.- JACINTO FRANCO GONZALEZ
- 66.- PORFIRIO BLANCAS MAYEN
- 68.- OMAR ROA MAYEN
- 70.- JUAN DECIGA VILLAFRANCO
- 72.- JUAN MAYEN SANCHEZ
- 74.- HILARIO MATA GONZALEZ
- 76.- GERARDO CARRILLO MORALES
- 78.- ABRAHAM MAYEN GONZALEZ
- 80.- SILVINO HERNANDEZ FRANCO
- 82.- FLORENTINO CARRILLO PIEDRAS
- 84.- ESTEBAN FERMIN ROA
- 86.- RAMON BLANCAS MAYEN
- 88.- PABLO GONZALEZ MATA
- 90.- MARIA FELIX ROA MARTINEZ
- 92.- CRISTINA MAYEN SANCHEZ
- 94.- ARMANDO BLANCAS MAYEN
- 96.- GREGORIO BLANCAS MAYEN
- 98.- PAUL DE LOS ANGELES YONDE DECIGA
- 100.- ARNULFO ROA VARGAS
- 102.- ALBERTO DECIGA GUTIERREZ
- 104.- JUANPABLO DECIGA GUTIERREZ
- 106.- FRANCISCO JERONIMO MELAZQUEZ
- 108.- PEDRO DECIGA TORRES
- 110.- MARGARITO GONZALEZ TRINIDAD
- 112.- FELIPE GONZALEZ GUTIERREZ
- 114.- SALVADOR GONZALEZ TRINIDAD
- 116.- PORFIRIO MARCELA GONZALEZ
- 118.- BACILIO GONZALEZ GONZALEZ
- 120.- JUAN MAYEN BALTAZAR
- 122.- EFISENCIO RENDON SANCHEZ
- 124.- FRANCISCO NAVOR GONZALEZ
- 126.- OSCAR ROA GONZALEZ
- 128.- PABLO FRANCO GONZALEZ
- 130.- SILVESTRE GONZALEZ TRINIDAD
- 132.- ALFONDRIO ROA LOPEZ
- 134.- TOMAS MAYEN TORRES
- 136.- JOSE DEMETRIO BLANCAS MAYEN
- 138.- ROBERTO VARGAS MAYEN
- 139.- JOSE GONZALEZ ROA
- 141.- JOEL AYAYA AGUILAR
- 143.- GODOFRIDO TORRES GONZALEZ
- 145.- DIEGO AGUILAR GONZALEZ
- 147.- FELIPE DE LA O. GONZALEZ
- 149.- EDUARDO ROA SANCHEZ
- 151.- SANTIAGO ROA VARGAS
- 153.- NICOLAS MORENO AGUILAR
- 155.- ROBERTO FLORES CORTEZ
- 157.- LEOPOLDO MENDIETA MAYEN
- 159.- CLEMENTE HERNANDEZ FRANCO
- 161.- HUGO MAYEN RUIZ
- 163.- ABRAHAM NAVOR VEGA
- 165.- ALBERTO MAYEN MORALES
- 167.- DONACIANO AGUILAR TRINIDAD
- 169.- LINDO MARTINEZ VEGA
- 171.- RUBEN MAYEN SANCHEZ
- 173.- RUBEN MARTINEZ ANSALDO
- 175.- ABEL MARTINEZ ANSALDO
- 177.- GIBLON MATA GONZALEZ
- 179.- ALFONDRIO MENDIETA MAYEN
- 181.- JOSE HERRERA VARGAS
- 183.- GRIZ MATA IGLESIAS
- 185.- JAVIER ROA SANCHEZ
- 187.- JOSE GONZALEZ DIAZ
- 189.- ANTONIO VILLEGAS ROJAS
- 191.- CARLOS DE LA O. GONZALEZ
- 193.- CARMELO MATA GONZALEZ
- 195.- BARTOLOME JIMPERO MAYEN
- 197.- MERCEDES VILLEGAS MAYEN
- 199.- ESTER NAVOR VAZQUEZ
- 201.- GERARDO CARRILLO MORALES
- 203.- ESPERIDIO NAVOR GONZALEZ
- 205.- MAGDALENO MAYEN NAVOR
- 207.- JOSE NAVOR VEGA
- 209.- GERARDO NAVOR VEGA
- 211.- MARTIN ROA LEON
- 213.- ROBERTO ROA DE LA O.
- 215.- ALFONDRIO GUTIERREZ BALTAZAR
- 217.- LINDO DE LA O. MATA
- 219.- RUFINO GONZALEZ TURBIDE
- 221.- DOMINGO GONZALEZ JUAREZ
- 223.- FEDERICO DECIGA GUTIERREZ
- 225.- JUAN GONZALEZ FRANCO
- 227.- ARMANDO HERRERA HERNANDEZ
- 229.- SIMON AGUILAR ROA
- 231.- FLORENTINO ROA TRINIDAD
- 233.- JOSE LUIS MATA GONZALEZ
- 235.- ABRAHAM MAYEN GONZALEZ
- 237.- CARLOS VARGAS MAYEN
- 239.- JOSE LUIS DECIGA TORRES
- 241.- ALEJO MAYEN GONZALEZ
- 243.- VIDAL PONCE DECIGA
- 245.- ARISTON GONZALEZ GONZALEZ
- 140.- ANDRES AGUILAR ROA
- 142.- EFRAIN MARTINEZ DOMINGUEZ
- 144.- HEMOLITO AGUILAR GONZALEZ
- 146.- TERZO ALMEYDA DAVILA
- 148.- LUIS HERRERA GONZALEZ
- 150.- MAXIMINO MAYEN SOLIS
- 152.- FACUNDO MORALES SOLIS
- 154.- FLORENTINO MORALES SOLIS
- 156.- LAURENTINO NAVOR VEGA
- 158.- RICARDO ROA SANCHEZ
- 160.- ROBERTO ROA MEDIANTE
- 162.- MATIAS MAYEN SALGADO
- 164.- FRANCISCO DE LA O. SANCHEZ
- 166.- CRESCENCIO MARTINEZ MAYEN
- 168.- JOSE MAYEN MAYEN
- 170.- DANIEL MATA SANCHEZ
- 172.- ANTONIO MAYEN TURBIDE
- 174.- FELIPE MAYEN SAAVEDRA
- 176.- PEDRO MENDIETA MAYEN
- 178.- HUGO PONCE ROJAS
- 180.- AURELIANO MERT SANCHEZ
- 182.- PEDRO TORRES ROA
- 184.- JUAN MAYEN PICHARDO
- 186.- MAGDALENO ROA VARGAS
- 188.- ATANACIO FELIX GONZALEZ
- 190.- EUSEBIO SANCHEZ VAZQUEZ
- 192.- JUAN MAYEN PICHARDO
- 194.- VICENTE VILLEGAS ROJAS
- 196.- VENTURA VARGAS VILLEGAS
- 198.- BENJAMIN VAZQUEZ VILLEGAS
- 200.- MARTIN NAVOR VAZQUEZ
- 202.- PEDRO MAYEN DECIGA
- 204.- PONO DE LA O. VARGAS
- 206.- JOSE GONZALEZ ZARATE
- 208.- ESTEBAN ROA MARTINEZ
- 210.- PABLO DE LA O. GONZALEZ
- 212.- LEONARDO MARTINEZ ANSALDO
- 214.- MARTIN MAYEN NAVOR
- 216.- ADAN HERRERA AGUILAR
- 218.- GONCALDO HERRERA AGUILAR
- 220.- TOMAS HERRERA VARGAS
- 222.- BELLAVENTURA ROA GONZALEZ
- 224.- JULIAN MAYEN TORRES
- 226.- PABLO ROA SANCHEZ
- 228.- LUCIO DE LA O. DIAZ
- 230.- RICARDO ROA MARTINEZ
- 232.- JUAN DE LA O. SOLORZANO
- 234.- PABLO DECIGA VILLAFRANCO
- 236.- DOMINGO MORENO ESTEBAN
- 238.- ASCENCION ROJAS ROA
- 240.- JORGE ROA SANCHEZ
- 242.- SERGIO PONCE DECIGA
- 244.- ANTONIO MAYEN PICHARDO
- 246.- JUAN DECIGA GUTIERREZ

- 207.- FRANCISCO DECIGA TORRES
 208.- DOMINGO GONZALEZ TORRES
 209.- ARMANDO DE LA O. GONZALEZ
 243.- JUAN NAVAR VEGA
 253.- JUAN NAVAR VEGA
 257.- PABLO GONZALEZ GONZALEZ
 259.- LORENZO TORRES GONZALEZ
 261.- GUILLERMO MARQUEZ JIMENEZ
 263.- SOTERO AMADOR VAZQUEZ LABASTIDA
 265.- AMADOR VAZQUEZ DE LA O.
 267.- FELIPE NAVAR VEGA
 269.- ESTEBAN FERMIN ROA
 271.- SABRIDO FERMIN ROA
 273.- JOSE LUIS UMILO MARTINEZ DECIGA
 275.- ELADIO GONZALEZ MAYEN
 277.- JOSE ALFREDO DECIGA TENDRITO
 279.- MARIO ROSAS ROA
 281.- JOSE DE LA O. ROBIROZA
 283.- JULIO SOLANO DE LA O.
 285.- ALEJANDRO VILLAR TORRES
 287.- J. REFUSIO MAYEN GONZALEZ
 289.- SERGIO GONZALEZ TRINIDAD
 291.- VICENTE FERMIN MARQUEZ
 293.- FLORENTINO CARRILO PESTRAS
 295.- MARIO MAYEN MAYEN
 297.- RICARDO DE LA O. FERMIN
 299.- VALENTE SANCHEZ VAZQUEZ
 301.- JULIO SOLANO MANZANO
 303.- SERAFIN ROA DE LA O.
 305.- RAYMUNDO PERAZ VELAZQUEZ
 307.- PEDRO AGUILAR GONZALEZ
 309.- ALFREDO RIOS SALINAS
 311.- JUAN FERMIN ROSAS
 313.- GABRIEL DECIGA AVILES
 315.- GALO PONCE DECIGA
 317.- GREGORIO MARTINEZ MAYEN
 319.- CRISPIN HERRERA MENDIETA
 321.- FLORINDO GARDUÑO ENRIQUEZ
 323.- JUAN CARLOS BLANCAS MAYEN
 325.- ANTONIO HERRERA AGUILAR
 327.- FAVIAN HERRERA MENDIETA
 329.- DANIEL BLANCAS MAYEN
 331.- ALFREDO ALMEYDA HERRERA
 333.- FIDEL ALMEYDA FLORES
 335.- ARTURO MAYEN NIETO
 337.- RUBEN ALMEYDA CHAVEZ
 339.- ALEJANDRO VAZQUEZ VEGA
 341.- JAVIER HERRERA MENDIETA
 343.- MANUEL ANTONIO DECIGA BLANCAS
 345.- MARTINIANO DECIGA BLANCAS
 347.- CECILIANO ROA ROA
 349.- LEONARDO DE LA O. FERMIN
 351.- PORFIRIO TORRES MORALES
 353.- ALFONSO GONZALEZ ARROYO
 249.- CALIXTO DECIGA ALMEYDA
 251.- ISAC GONZALEZ TRINIDAD
 252.- FELIPE GONZALEZ DE LA O.
 254.- HIRSELDIO VAZQUEZ VEGA
 256.- MAURO NAVAR VEGA
 258.- FELICIANO DECIGA TORRES
 260.- RAUL BECERRA TRINIDAD
 262.- ARIANAR GONZALEZ MAYEN
 264.- LAZARO VAZQUEZ LABASTIDA
 266.- SANTOS VAZQUEZ LABASTIDA
 268.- EUGENIO DECIGA TOVAR
 270.- JOSE JUAN GONZALEZ MAYEN
 272.- AURELIO GONZALEZ DE LA O.
 274.- VICTOR DECIGA TENDRITO
 276.- J. REINE GONZALEZ MAYEN
 278.- CARLOS ANDRES TORRES VELAZQUEZ
 280.- JORGE GONZALEZ CANELA
 282.- FEDERICO ROSAS GONZALEZ
 284.- LUIS MAYEN NAVAR
 286.- MOISES SOLIS MAYEN
 288.- HERMENEGILDO GONZALEZ TRINIDAD
 290.- LUCIO SOLANO MANZANO
 292.- MAXIMINO DECIGA MAYEN
 294.- CARLOS ROA LEON
 296.- GABRIEL SOLANO MANZANO
 298.- VALENTIN SOLANO MANZANO
 300.- REGULO SOLIS PEREZ
 302.- JUAN SOLIS ALVAREZ
 304.- JOSE GREGORIO MARTINEZ DOMINQUEZ
 306.- ELADIO ROA LEON
 308.- VICTOR AGUILAR GONZALEZ
 310.- ESTIBOR GONZALEZ TRINIDAD
 312.- JUVENAL ALMEYDA DAVILA
 314.- ALEJANDRO DOMINGUEZ ROA
 316.- ALFREDO PONCE VAZQUEZ
 318.- JOSE RAMON BLANCAS MAYEN
 320.- HILARIO DE LA O. TOVAR
 322.- DOMINGO DIAZ ORDÓÑEZ
 324.- MIGUEL GONZALEZ NAVARRO
 326.- CESAR HERRERA MONROY
 328.- FRANCISCO BLANCAS MAYEN
 330.- FRANCISCO DAVILA CORTIZ
 332.- VICTOR ALMEYDA HERRERA
 334.- JUAN DE LA O. TOVAR
 336.- RAFAEL DE LA O. FERMIN
 338.- CECILIANO TORRES ALBIANO
 340.- MAXIMINO ALMEYDA DAVILA
 342.- JULISES ESCOBAR PONCE
 344.- PEDRO DECIGA BLANCAS
 346.- SERGIO OSVALDO PONCE HERNANDEZ
 348.- FELICIANO VENTURA JIMENEZ
 350.- ARIAN DE LA O. FERMIN
 352.- LORENZO TORRES MORALES
 354.- FILIBERTO HERRERA ROA
 356.- EDUARDO REYES HERRERA ROA
 357.- GUARDARDO HERRERA ROA
 358.- LORENZO BLANCAS PENALOZA
 361.- EMILIO GARDUÑO ENRIQUEZ
 363.- JESUS GONZALEZ TORRES
 365.- CELIA DAVILA MAYEN
 367.- JATME GONZALEZ ORIZ
 369.- TOMAS MANCILLA GONZALEZ
 371.- JUAN GONZALEZ GONZALEZ
 373.- TRINIDAD VARGAS GONZALEZ
 375.- PABLO DE LA O. FERMIN
 377.- PONCIANO GONZALEZ DIAZ
 379.- MARTIN SOLANO MANZANO
 381.- PABLO RENDON JIMENEZ
 383.- LORENZO MAYEN SOLIS
 385.- DONACIANO VAZQUEZ TORRES
 387.- GUMARCO HERRERA VARGAS
 389.- ANTONIO BLANCAS MAYEN
 391.- BENJAMIN DECIGA VAZQUEZ
 393.- FERNANDO TORRES MARTINEZ
 395.- EUSTACIO HERRERA VARGAS
 397.- JOSE MORALES HERNANDEZ
 399.- MARIO DE LA O. MATA
 401.- JOSE CARMEN HERRERA
 403.- VICTOR DECIGA VAZQUEZ
 405.- RUBEN ALMEYDA FLORES
 407.- ARTEMIO ROA DE LA O.
 409.- ENRIQUE AGUILAR GONZALEZ
 411.- ANDRES MARQUEZ JIMENEZ
 413.- MARGARITO TORRES GONZALEZ
 415.- ALBERTO GONZALEZ HERRERA
 417.- MARGARITA DE LA O. SOLORZANO
 419.- JUVENTINO RAYON BENITEZ
 421.- ANTONIA DECIGA ROA
 423.- SAN VADOR GUTIERREZ GONZALEZ
 425.- MARTA ELFINA DECIGA BLANCAS
 427.- JOSE GUADALUPE DAVILA MAYEN
 429.- ALEJANDRO DECIGA DE LA O.
 431.- JOSE EDUARDO GONZALEZ ROMERO
 356.- MARCO ANTONIO HERRERA DECIGA
 358.- RUIBALDO RENDON JIMENEZ
 360.- TOMAS GARDUÑO ENRIQUEZ
 362.- J. REYES ROA ALMEYDA
 364.- MARTIN GONZALEZ LICONA
 366.- ALEJANDRO MAYEN CASTILLO
 368.- PABLO VAZQUEZ DE LA O.
 370.- REYES DE LA O. MAYEN
 372.- CECILIANO BLANCAS MAYEN
 374.- TOMAS ALVAREZ SANCHEZ
 376.- PEDRO ROSAS MONTES
 378.- PABLO ROSAS GONZALEZ
 380.- FACARIAS SOLANO MANZANO
 382.- MARGARITO MARQUEZ ROSAS
 384.- DONACIANO ROA MAYEN
 386.- GUADALUPE DE JESUS MANZANO
 388.- HERMILO GARDUÑO ENRIQUEZ
 390.- JOSE ANTONIO ALMAYDA
 392.- RAYMUNDO DECIGA GUTIERREZ
 394.- FIDELGONDO MORENO AGUILAR
 396.- JOSE GONZALEZ FRANCO
 398.- GERVAANCIO ROA DE LA O.
 400.- ISMAEL MAYEN NIETO
 402.- ALBERTO TOVAR VEGA
 404.- JAVIER ALMEYDA FLORES
 406.- ROBERTO ALMEYDA FLORES
 408.- BEATRIZ PONCE DECIGA
 410.- EDUARDO VAZQUEZ ROBIROZA
 412.- FRANCISCO MARQUEZ ROLDAN
 414.- MIGUEL EZEQUIEL DAVILA
 416.- DIMAS DE LA O. VARGAS
 418.- VICENTA YOLANDA DE LA O. SOLORZANO
 420.- GLORIA DECIGA ROA
 422.- TERESA DECIGA ROA
 424.- ALBERTO CARRILLO ALMEYDA
 426.- JUAN MAYEN RAYON
 428.- ALEJANDRO MARTINEZ VEGA
 430.- PEDRO ROSAS MONTES

Consejo de comuneros que no fue objetado por los representantes comunales del poblado en cuestión, al manifestarlo así en escrito de cinco de julio del año en curso, al desahogar la vista que con tales trabajos se les mandó dar, por acuerdo de primero de junio del mismo año.

CUARTO.- De los trabajos técnicos e informativos que llevó a cabo el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ, comisionado por el Delegado Agrario en el Estado de México, en auxilio de este tribunal, con motivo de la reposición del procedimiento de la acción agraria

de reconocimiento y titulación de bienes comunales, ordenada por la ejecutoria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, en el amparo directo número 92/94, promovido por la comunidad en referencia; se desprende del informe que el citado profesionista rindió con fecha tres de octubre del año de 1994, lo siguiente: Que teniendo a la vista dicho comisionado los trabajos técnicos informativos elaborados con anterioridad por personal técnico de la misma Delegación Agraria del Estado de México, tomó los mismos como base para la correcta integración del expediente; que giró los citatorios correspondientes a los colindantes de los predios objeto del reconocimiento y titulación de bienes comunales; que del levantamiento topográfico de los terrenos sobre los que alega tener derecho como bienes comunales el poblado de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México y, estando presentes todos los colindantes involucrados, localizo un polígono que abarca 241 vértices, que arrojan una superficie total de 1,752-86-57.60 hectáreas, libres de todo conflicto, las cuales se clasifican en un sesenta por ciento de monte, veinte por ciento de temporal y veinte por ciento de agostadero; que en relación con la citada superficie el comisionado levantó actas de conformidad de linderos entre la comunidad de Santa María Mazatla con los siguientes colindantes: 1.- Con los representantes comunales de Santa Ana Jilotzingo El Alto, Municipio de Otzolotepec, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 2.- Con los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 3.- Con los representantes de los bienes comunales de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 4.- Con los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Miguel Tecpan, Municipio de Jilotzingo, de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 5.- Con los terrenos pertenecientes a la rancharía de Doditay, por conducto del Delegado Municipal de Doditay, perteneciente a la rancharía de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 6.- Con los terrenos pertenecientes al rancho de La Peñuela,

certificando el Secretario del Ayuntamiento de Jilotzingo, que los representantes del citado rancho no se presentaron a firmar, de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y; 7.- Con los terrenos pertenecientes a la zona urbana del mismo poblado, conjuntamente con sus barrios San José y Dangu, Municipio de Jilotzingo, por conducto del Delegado Municipal, de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; actas que agregó a su informe, anexando asimismo plano en papel milimétrico a escala 1:10000 relativo a los bienes comunales; citatorios a los núcleos de población y propietarios colindantes; carteras de campo; orientación astronómica y planillas de construcción.

No obstante que la comunidad de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, no aportó títulos o documentos para acreditar la propiedad de los terrenos sobre los cuales solicita el reconocimiento y titulación, sin embargo, de los trabajos técnicos e informativos ejecutados por el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ y con los efectuados con anterioridad a la reposición del presente procedimiento por el mismo comisionado, se llega al conocimiento de que el núcleo de población en cuestión guarda de hecho el estado comunal sobre la superficie de 1,752-86-57.60 hectáreas, encontrándose dentro de la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Que asimismo del informe del precitado comisionado no se desprende que existan propiedades sujetas al régimen particular que deban ser excluidas de los bienes comunales objeto del reconocimiento y titulación; y, que si bien es cierto que el mismo comisionado en los diversos trabajos que elaboró con anterioridad para sustanciar el expediente, antes de la reposición del presente procedimiento, de su informe de diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve se desprende que el predio denominado "El Barbecho, Cieneguillas y La Cañada," con superficie de 3-47-63.68 hectáreas, se debe de excluir de los bienes comunales por encontrarse comprendido dentro de los mismos; también es cierto que, tal aseveración se desvirtúa con el plano proyecto que en ese entonces formuló de la localización de los bienes comunales y con el que elaboró en la reposición del procedimiento, de los que, al tenerse a la vista se puede observar claramente que el predio

en comento no se encuentra comprendido dentro de los bienes comunales, sino que colinda con los mismos, lo que queda confirmado con el escrito de siete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, suscrito por los representantes comunales del poblado en referencia, en el que manifiestan que el predio en cuestión no forma parte de su comunidad.

Que los trabajos técnicos e informativos en comento, de conformidad con lo que dispone el artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por acuerdo de primero de junio del año en curso, se pusieron a la vista de los interesados, para que en el plazo de treinta días expusieran lo que a su derecho conviniera; y, los señores GALO PONCE DECIGA y JOSE REYES ROA ALMEIDA representantes de los bienes comunales, propietario y suplente, respectivamente, mediante escrito de fecha cinco de junio del presente año, manifestaron su plena conformidad a nombre propio y en representación de los comuneros, con el resultado de los trabajos en cuestión. Que con base en los multitudinarios trabajos, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 360 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Instituto Nacional Indigenista, mediante oficio número DG-166/95, presentado el primero de agosto del presente año, emitió su opinión en el expediente de la acción agraria que nos ocupa, estimando procedente reconocer y titular en favor del poblado en referencia, una superficie total de 1,752-86-57.60 hectáreas, libres de toda controversia, para beneficiar a un total de 431 campesinos con capacidad agraria.

En consecuencia, de lo expuesto se llega a la conclusión de que el núcleo de población de Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, que solicita el reconocimiento y titulación de bienes comunales, acredita en el presente caso, que guarda de hecho el estado comunal sobre una superficie de 1,752-86-57.60 hectáreas, de las cuales, un sesenta por ciento son de monte; veinte por ciento de temporal y veinte por ciento de agostadero, localizadas conforme al plano proyecto respectivo; las que han venido disfrutando en común desde tiempo inmemorial, a título de dueño, de buena fe, en forma pacífica, pública y continua, ejerciendo dicha comunidad actos posesorios sobre la superficie en mención; de lo

que se infiere que existe un vínculo jurídico entre la comunidad y los bienes objeto de la presente acción, en razón de esa posesión tradicional; superficie que se encuentra libre de todo conflicto ya que no confronta problema alguno con sus colindantes, como quedó acreditado con las actas de conformidad de linderos que recabó el Ingeniero FIDEL MENDOZA JUAREZ. En tal virtud, procede reconocerle y titularle a la comunidad de que se trata la superficie de referencia para ser destinada a la explotación colectiva por los 431 campesinos que resultaron capacitados, los cuales se mencionan en el considerando tercero de esta resolución.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II, 18 fracción III y Cuarto Transitorio, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 267, 356, 357, 358, 359, 360 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el amparo directo número 92/94, promovido por los representantes comunales del poblado Santa María Mazatla, Municipio Jilotzingo, Estado de México, se resuelve.

SEGUNDO.- Ha procedido la vía agraria intentada por el poblado Santa María Mazatla, Municipio Jilotzingo, Estado de México, en la que el promovente acreditó la procedencia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, en los términos del considerando cuarto de la presente resolución, en consecuencia.

TERCERO.- Se reconoce y titula en calidad de bien comunal al núcleo de población en referencia, la superficie de 1,752-86-57.60 hectáreas, de las cuales, sesenta por ciento son de monte; veinte por ciento de temporal y veinte por ciento de agostadero; superficie que se destina para la explotación colectiva

por los 431 capacitados que arrojó el censo, cuyos nombres se consignan en el considerando tercero de esta resolución; rigiéndose los terrenos en cuestión por la nueva Legislación Agraria.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos de la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a los representantes comunales del poblado de que se trata, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 160/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por su propio derecho por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN Y OTROS, en contra del C. OSCAR MAURICIO TAPIA ROSALES, el C. Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en autos, consistente en un vehículo marca Volkswagen, modelo 1992, tipo Golf, dos puertas austero, número de motor 2K047281, número de serie 1GNM903431, con placas de circulación 190FJS de México, D.F., color blanco, interiores de tela y vinil gastados y sucios color gris, estándar, con llantas normales en regular estado de uso y tapones en las llantas, pintura deteriorada y sin golpes de consideración, con cuartos y faros normales, limpiadores completos, defensas en buen estado, sin antena,

cristales normales completos, dos espejos laterales y un interior, sin radio, sin reloj; por ende anúnciese su venta y convóquense postores, mediante la publicación en edictos respectivos, por tres veces, dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de VEINTIUN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos designados en autos. Y se expide a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Leonardo Cortez Abasolo.-Rúbrica.

6586.-28, 29 y 30 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 196/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE FRANCISCO A. VARGAS GARCIA en contra de MARIA TERESA ARAUJO MANDUJANO, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto al bien inmueble embargado que corresponde a la calle de Mauro Torres 503, colonia Moderna de la Cruz, en esta ciudad de Toluca, México, con superficie de 278.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.20 m con lote 01 y 02; al sureste: 14.00 m con lote 03; al noroeste: 19.40 m con lote 27 y al suroeste: 14.09 m con calle 21 de Marzo, con un valor de CIENTO ONCE MIL NUEVOS PESOS M.N., en que fue valuado por los peritos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México, y por estrados de este juzgado; dado en la ciudad de Toluca, México; a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

6574.-28, 29 y 30 noviembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil, número 1460/94, promovido por FELIPE GONZALEZ GALINDO en contra de SANTIAGO ROSAS VAZQUEZ, el ciudadano Juez señaló las catorce horas del día seis de diciembre de éste año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de cuatro computadoras de la marca Gama 386 con monitor a color VGA, cada una con teclado, CPU y monitor, cada una de color beige con números de serie de series de los monitores DX94NC00126, DX94NC00594, DX94NC00007, DX94NC00429, con serie de los CPU 940400367, 930800224, 940400649, 940400005; teclados 9307-14,1573, 9307-254181, 9307-254180, B6268; convocando a postores y sirviendo como precio base para el remate la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado y en la puerta de éste Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Texcoco, México, a veintiuno de noviembre de mil

novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
6595.-28, 29 y 30 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DANILO PAGNUSSANT BASSANI, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, bajo el expediente 1346/95-2, respecto del terreno ubicado en calle El Paraje "Destametzillo", perteneciente a la localidad de San Cristóbal Texcaluacan, Huixquilucan, Estado de México, predio denominado domicilio conocido y/o.. paraje denominado "Destametzillo", al norte: 36.85 m linda con Precoi-Fábrica; al sur: 46.50 m linda con José Pérez Nava; al oriente: 55.00 m linda con carretera Magdalena Naucalpan; al poniente: 30.80 m linda con José Pérez Nava, con una superficie de 1,729.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivos de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado, y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del juzgado. Los que expiden a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

1095-A1.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO TEXCOCO
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NUM.: 1533/95-2
SEGUNDA SECRETARIA

ABEL CORDERO ROBLES, promueve diligencias de inmatriculación respecto del bien inmueble denominado "HUEYMILPA", ubicado en la colonia Villas de Teotihuacán, en el poblado de San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con vendedor Jesús Moisés Ramírez Ramírez; al sur: 20.00 m con zona Verde, en la actualidad con Juan Espejel García; al oriente: 10.00 m con Jesús Moisés Ramírez Ramírez; al poniente: 10.00 m con calle Yahualá, con una superficie aproximada de: 200.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

4636.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

EXPEDIENTE NUMERO 1451/95
TERCERA SECRETARIA

GRACIELA VALENCIA VIUDA DE CASARREAL, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de inmatriculación promovidas en este juzgado, respecto del predio denominado "Cruz Blanca" ubicado en el poblado de Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con la siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m, 5.64 m con Juan Morales y 4.36 m con Noé Pelaez, al sur: 7.00 m con callejón Independencia, al oriente:

26.10 m en dos líneas la 1a. 10.10 m y la 2a. 16.00 m con Carmen Casarreal; al poniente: 25.50 m con Julio Casarreal, con una superficie aproximada de: 219.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4636.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

EXPEDIENTE NUMERO: 1500/95
TERCERA SECRETARIA

GRACIELA VALENCIA VIUDA DE CASARREAL, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "CHILELECO" ubicado en el poblado de Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 70.00 m con calle privada; al sur: 55.00 m con 21.00 m Epifanio Hernández Cabrera, 19.00 m con Reyna García y 15.00 m con Juan Díaz; al oriente: 30.00 m con calle principal; al poniente: 15.80 m con Juan Ramos, con una superficie de 1,400.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4636.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

La C. GUADALUPE MEJIA AMARO, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1559/95, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Chileleco", ubicado en el poblado de Nexquipayac, municipio de Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Guadalupe Mejía Amaro; al sur: 20.00 m con Juan Gallegos Pérez; al oriente: 30.00 m con Benito Nopalitla Pineda; al poniente: 30.00 m con calle sin nombre, actualmente se llama calle del Recuerdo, con una superficie aproximada de: 600.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.

4636.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GRACIELA VALENCIA VIUDA DE CASARREAL, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente número: 1499/95, respecto al predio denominado Chileleco, ubicado en el poblado de Nexquipayac, municipio de Atenco, perteneciente a este distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con Sebastian Nopalitla; al sur: 15.00 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Enrique

Rojas Casarreal; al poniente: 25.00 m con Luz Nopaltilta, con una superficie total de 375.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Texcoco, México, o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

4636.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1709/95-2.

Segunda Secretaria.

BLAS CELESTINO MARTINEZ MONCAYO, promueve Diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "LA HUERTA" ubicado en San Miguel Totolcingo, Calle Morelos S/N, Municipio de Acolman de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 25.00 mts. con calle Morelos; al sur: 25.00 mts. con José René Martínez Moncayo, al oriente: 46.35 mts. con Armando Martínez Chávez, al poniente: 46.00 mts. con Gerardo Anaya Mendoza, con una superficie total de: 1,154.25 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.-Para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

6079.-30 octubre, 14 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente Número 1201/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en Hidalgo, se dice, en privada Hidalgo sin número en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9.00 m con Lourdes Vázquez López, al sur: 9.00 m y linda con Margarita López Mendoza, al poniente: 6.80 m y linda con Guillermo Montes de Oca y al oriente: 6.80 m y linda con privada de Hidalgo, con una superficie aproximada de: 61.20 m2.

En consecuencia, publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se creó con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en este H. Juzgado en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica

4615.-30 octubre 14 y 29 noviembre.

Expediente Número 1197/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por GUILLERMO VAZQUEZ LOPEZ, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en la calle de Miguel Hidalgo, esquina con privada de Hidalgo, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9 00 m y linda con calle Miguel Hidalgo, al sur: 9 00 m y linda con Margarita López Mendoza, al oriente: 7.50 m y linda con privada de Hidalgo, al poniente: 7.50 m y linda con Gil Miranda, con superficie aproximada de: 67.50 m2.

En consecuencia, publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se creó con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en este juzgado, en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica

4615.-30 octubre 14 y 29 noviembre.

Expediente Número 1199/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ZEPEDA BOBADILLA, diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en la calle de privada de Hidalgo, sin número, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9.00 m linda con Margarita López Mendoza, al sur: 9.00 m y linda con Lourdes Vázquez López, al oriente: 7.40 m y linda con privada de Hidalgo, al poniente: 7 40 m y linda con Gil Miranda, y Alejandro Miranda, con una superficie aproximada de: 66.60 m2.

En consecuencia, publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se creó con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley en este juzgado, en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4615.-30 octubre 14 y 29 noviembre.

Expediente Número 1203/95, relativo al juicio sobre jurisdicción voluntaria, promovido por LOURDES VAZQUEZ LOPEZ diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un predio ubicado en privada de Hidalgo sin número, en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 9 00 m y linda con privada de Hidalgo, al sur: 9 00 m y linda con Ricardo Rivas, al oriente: 6.90 m y linda con María de los Angeles Zepeda Bobadilla, al poniente: 6.90 m y linda con Lucila Guadalupe Velázquez Lara, con una superficie aproximada de: 62.10 m2.

En consecuencia, publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, con el objeto de que si alguna persona se creó con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley en este H. Juzgado, en su oportunidad cítese a las autoridades municipales correspondientes, a los colindantes y a las personas que figuren

en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México.-Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

4615.-30 octubre 14 y 29 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. SIXTA GARCÍA CARRILLO.

MARIO PEREZ GAMBOA, en el expediente número 1533/94, que tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 7, de la colonia Loma Bonita de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 33; al sur: 20.00 m con lote 35; al oriente: 10.00 m con calle Abasolo; al poniente: 10.00 m con lote 11, y una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide la presente a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6202.-6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Expediente Número 1233/95
Primera Secretaría

C. FAUSTINO TELLO RODRIGUEZ.

LA C. MARCELA RAMIREZ ANICETO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).-Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva para los menores hijos del matrimonio; c).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos; y d).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días mismos que empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1118-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

C. GUSTAVO VEGA BARQUERA.

La señora LILIA ELVIRA GARZA DE ICAZA, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapión) en contra de usted, bajo el número de expediente número 1238/95-2, en el que por auto de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan, México, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Naucalpan, México, así como en los estrados de este juzgado, se expiden a los veintisiete días de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Atentamente, El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1120-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTO

EMPLAZAMIENTO: JUAN ODILIA DE LA CRUZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE OCTAVIO DURAN VEGA, bajo el número de expediente 97/95-2, relativo al juicio ordinario civil, respecto del que se promueve en su contra demandándole la usucapión del predio ubicado en la calle de Puebla s/n., lote seis B, manzana cuarenta y ocho, Zona dos, colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en su favor, por auto de diecisiete de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse por su apoderado o gestor a dar contestación a la instaurada en su contra por el término de treinta días, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se harán conforme a la regla de las notificaciones no personales, así mismo fíjese copias de esta resolución en la puerta del juzgado la cual deberá permanecer durante todo el tiempo que duro el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro

periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

1121-A1-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ANTONIO FLORES SANCHEZ.

EVA FLORES MACUIL, en el expediente marcado con el número 488/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 261, de la colonia Aurora de este municipio, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 31; al sur: 16.95 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Isabeles; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

6204.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

VIRGINIA PADILLA REYES, en el expediente marcado con el número 884/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana "H", de la colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle Ignacio Aldama; al sur: 8.00 m y linda con lotes 6 y 16; al oriente: 16.00 m y linda con lote 4; al poniente: 16.00 m y linda con lote 2, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6204.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que MARIA EUGENIA GONZALEZ HERNANDEZ, en el expediente número 975/94, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 2, de la manzana 23, de la colonia México, Tercera Sección Las Palmas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con el lote 3; al sur: 17.00 m con lote 1; al oriente: 8.00 m con el lote 30; al poniente: 8.00 m con calle, con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

6204.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FELIPE CRUZ MARTINEZ.

JOSEFINA GARCIA RAMIREZ, en el expediente número 617/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 45, de la Col. Romero Sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.00 m con lote 41; al poniente: 8.00 m con calle Matamoros, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones de le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

6204.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JOVITA CEDILLO MONTEALEGRE.

HECTOR JIMENEZ RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 77/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28, de la manzana 165, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 29; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle 6, con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

6204.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EFRAIN REYES PEZA

ZOYLA REYNA ESCALANTE CAMPOS, en el expediente número 304/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 180, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m y linda con lote 6; al sur: 17.00 m y linda con lote 8; al oriente: 9.00 m y linda con lote 29; al poniente: 9.00 m y linda con calle Enramada, con una superficie total de 153.00 m²., ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6204.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

CARMELO TORRES NUÑEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 747/95, juicio ordinario civil prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en las calles de Zempoaltepec, número 38 del lote trece de la manzana 24 de la colonia Loma Bonita, terreno denominado Cerro de Santa Cecilia, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, al cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 21.00 m con lote número 14, al sur: en 21.00 m con lote 12, al oriente: en 10.00 m con calle de Zempoaltepec, al poniente: en 10.00 m con lote 25. Teniendo una superficie total de: 210.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, y se le emplaza, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra apercibida que de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el presente asunto en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones de acuerdo a lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal invocado: asimismo, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.-Tlalnepantla, México, a 3 de octubre de 1995.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1130-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente: 754/95

ROBERTO UGALDE ARTEAGA, por su propio derecho viene a promover en la vía ordinaria civil (usucapión) respecto al inmueble ubicado en calle Tenango número 62 del lote 598, de la manzana 29, de la colonia Loma Tlalnemex, municipio de Tlalnepantla, México, en contra de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con calle Tenango, al sur en 10.00 m con lote 615 Arturo Fonseca, al oriente: 20.00 m con lote 597, al poniente en 20 m con Roberto Ugalde Arteaga, teniendo una superficie total de: 200.00 m²., por lo que se ordena emplazar al representante de FRACCIONAMIENTO TLALNEMEX, para que comparezca a juicio por sí o por apoderado o gestor que deba representarlo en el mismo a contestar la demanda instaurada en su contra en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efecto la última publicación apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por boletín que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad, se expide para su publicación a los 20 días del mes de octubre del año de 1995.-Atentamente, El C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1127-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que HILARIO JASSO CORRAL, bajo el número de expediente 616/95-2, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, por auto de fecha 15 de junio de 1995, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha 25 de septiembre del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además una copia íntegra del presente proveído en la puerta de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales conforme a la regla de las notificaciones que no deban ser personales.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expiden las presentes a los 27 días del mes de septiembre de 1995.-Doy fe.- C. Segundo Secretario, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

1124-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

REMEDIOS RIVERA TREJO, promueve en este juzgado por su propio derecho, en el expediente 747/95-1, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y OTRO respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en las calles de Acultzingo del lote 18, de la manzana 16, de la colonia Loma Bonita, Tlalnepantla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lotes 16 y 17, al sur: en 20.08 m con lotes 9 y 10, al oriente: en 9.00 m con calle Acultzingo, al poniente: en 9.00 m con lotes 8 y 15, teniendo una superficie total de: 180.00 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la personal que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 2 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-Rúbrica.

1128-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

RAMIRO PRADO VALENCIA, promueve en este juzgado por su propio derecho, en el expediente 656/95-3, juicio ordinario

civil (usucapión), en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y OTRO, respecto del inmueble con casa en él construida ubicado en las calles de Popocatepetl número 56, del lote 5, de Cerro de Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con calle Popocatepetl, al sur: en 20.08 m con privada, al oriente: en 7.25 m con lote 6, al poniente: en 5.72 m con privada. Teniendo una superficie total de: 131.56 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de la personal que legalmente la represente a contestar la demanda o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 2 días del mes de octubre de 1995.-Doy fe.-Rúbrica.

1129-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

SOCORRO BALLESTEROS HERNANDEZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 482/95, en juicio ordinario civil contra FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en las calles de Cofre de Perote, del lote 7, de la manzana 15, de la colonia Loma Bonita, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 m con lotes 14 y 15, al sur: en 9.00 m con calle Cofre de Perote, al oriente: en 19.00 m con lote 8, al poniente: en 19.00 m con lote 6. Con una superficie total de: 166.25 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio, al demandado, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, o por apoderado o gestor con el apercibimiento de que, no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, México, a los 5 días del mes de octubre del año de 1995.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1126-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

SALOMON GAMIÑO RANGEL, por su propio derecho, le demanda en el expediente número 553/95, en juicio ordinario civil contra FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, la usucapión respecto del inmueble ubicado las calles de Ajusco, del lote 12, de la manzana 5, de la colonia Loma Bonita, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.26 m con calle Ajusco, al sur: en 16.10 m con colindante, al oriente: en 5.63 m con colindante, al poniente: en 13.10 m con Leonardo López Santiago. Con una superficie total de: 109.93 m2. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí o por apoderado o gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, México, a los 5 días del mes de octubre del año de 1995.-Doy fe.-Rúbrica.

1125-A1.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 380/95, juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por OLGA GOMEZ BURGUETE, en contra de ERNESTO SEPULVEDA GARCIA, se procede a emplazar a la parte demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose en la puerta de este H. Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Se fije en los lugares visibles del municipio de Atlautla, México.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

6184.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SR. RAUL ANGEL SALGUERO FAUSTINO.

Se le hace saber que en el expediente número 204/95, relativo al juicio de divorcio necesario, la señora BERTHA ROSALES GARCIA. La juez de los autos por auto de fecha 18 de

septiembre del año en curso, admitió la demanda y ordenó emplazarla por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de septiembre de 1995.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6191.-6, 16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1777/95-3.

JULIO LOPEZ CARMONA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado Tecocoyoc, ubicado en el pueblo de Cuanafán, municipio de Acolman, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Vicente Cid López; al sur: 25.50 m con Asunción Cacedonio Martínez; al oriente: 10.00 m con Marcelina Cerón; al poniente: 10.00 m con 2da. Cerrada de 20 de Noviembre y José Pilar Avalos, con una superficie total de 255.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6367.-14, 29 noviembre y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, REPRESENTADA POR SU ALBACEA TESTAMENTARIA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

GILA LEON LARA, en el expediente 259/94, que se tramita en este juzgado, les demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 30, de la colonia Evolución Super Veintidós de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con el lote 29; al oriente: 9.00 m con calle nueve o Bellas Artes; y al poniente: 9.00 m con el lote 3, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos

Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se extiende el presente a el primer día del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

6404.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1779/95
C. CELIA ANGUIANO VDA. DE RODRIGUEZ.

La C. EMMA GARCIA LORENZO, ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, le demanda juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana número trece, de la calle Av. Texcoco, colonia Magdalena de los Reyes, municipio de la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote 20; al sur: 10.00 m linda con Av. Carretera Vecinal en la actualidad legalizada como Av. Texcoco; al oriente: 15.10 m linda con calle de la Junta; al poniente: 15.40 m linda con lote 23, con una superficie aproximada de 152.50 metros cuadrados. El C. juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa, el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica.

6406.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 1780/95-3.
BANCO HIPOTECARIO FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S.A.

JOSE DAVID MONTAZ VELAZQUEZ, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana número 16, de la colonia Magdalena de los Reyes, municipio La Paz, Estado de México, el cual mide y linda: al noroeste: en 20.00 m con lote 6; al sureste: en 20.00 m con lote 10; al noreste: 08.00 m con calle Tianguis; al suroeste: 08.00 m con lote 7, con una superficie de 160 metros cuadrados. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores

notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

6406.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SEÑORA GUILLERMINA ROJAS DE ORDOÑEZ.

Se hace saber que en le expediente marcado con el número 794/95, el Juez Civil de Primera Instancia de El Oro de Hidalgo, México, admitió la demanda que en su contra promueve el señor SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, en la que le reclama las siguientes prestaciones: 1.-La acción de usucapión, prescripción adquisitiva a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y he adquirido la propiedad del inmueble lote de terreno sin número, ubicado entre las calles de Luis Galindo Ruiz y Lic. Adolfo López Mateos de Atacomulco de Fabela, México, del cual mide y linda: al norte: 70.20 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 70.30 m con Edif. Servicios Administrativos; al oriente: 49.90 m con calle Ing. Luis Galindo Ruiz; al poniente: 50.20 m con Servicios Administrativos. 2.-La cancelación de inscripción de amparo en el derecho de propiedad de la señora GUILLERMINA ROJAS DE ORDOÑEZ, como lo compruebo con el anexo número del escrito inicial. Y en consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad la que ampare el derecho de propiedad en favor de mi representada por haberse convertido en su propietaria al operar en su favor la usucapión. Declaración de que la prescripción positiva ha purgado vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Estado. El Oro de Hidalgo, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6407.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SEÑOR JAVIER MERCADO VARAS DE VALDEZ.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 813/95, el Juez Civil de Primera Instancia de el Oro de Hidalgo, México, admitió la demanda que en su contra promueve el señor SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, en la que le reclama las siguientes prestaciones: 1.-La acción de usucapión, prescripción adquisitiva a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado y ha adquirido la propiedad del inmueble lote de terreno sin número, ubicado en libramiento Jorge Jiménez Cantú del municipio de Atacomulco de Fabela, México, del cual

mide y linda: al norte: 25.00 m con libramiento Jorge Jiménez Cantú; al sur: 25.00 m con área de donación; al oriente: 24.00 m con área de donación; al poniente: 24.00 m con calle sin nombre.

2.-La cancelación de inscripción que ampare el derecho de propiedad del señor JAVIER MERCADO VARAS DE VALDEZ, como lo compruebo con el anexo número dos del escrito inicial. Y en consecuencia la inscripción en el Registro Público de la Propiedad la que ampare el derecho de propiedad en favor de mi representada por haberse convertido en su propietaria al operar en su favor la usucapión. Declaración de que la prescripción positiva ha purgado vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Estado. El Oro de Hidalgo, México, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.-Rúbrica.

6408.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANTONIO GARCIA OLVERA.

MANUELA PINALES TREJO, en el expediente marcado con el número 980/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 1, de la manzana 95, de la Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Valle de Bravo; al sur: 17.00 m con lote 1 "A" Subdividido; al oriente: 8.25 m con lote 19; al poniente: 8.25 m con calle 34, con una superficie de 140.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6416.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JACOBO ACEVEDO AGUILAR.

MARIA GUADALUPE SALAZAR NAVA, en el expediente marcado con el número 1226/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 18, de la colonia Santa Martha

de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente: 10.00 m con lote 32; al poniente: 10.00 m con calle Allende; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, y le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6417.-16, 29 noviembre y 11 diciembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ANDRES HERNANDEZ PEÑALOZA

MARCO ANTONIO DEL VALLE RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1026/95, que se tramita en este H. juzgado le demande en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 250, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.10 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con Avenida General José Vicente Villada con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

6417.-16, 29 noviembre y 11 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1922/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A., en contra de MANUFACTURAS INDUSTRIALES DE TABASCO, S.A. DE C.V. y/o ANDRES GUTIERREZ PEDRERO y/o VIRGINIA ESTHER CASANOVA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, senaló las diez horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un inmueble terreno en construcción, ubicado en la calle de Chihuahua s/n., en el poblado de San Gaspar

Tlahuelilpan, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con Guadalupe Dimas; al sur: 21.00 m con calle Chihuahua; al oriente: 77.00 m con Antonia Linares de la Cruz; al poniente: 77.00 m con Carlos Olivera, con los siguientes datos registrales: partida No. 233-5198, volumen 339, fojas 27, libro primero, sección primera, de fecha 30 de abril de 1993, con un valor de N\$ 1,352,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y los siguientes bienes muebles: prensa de inyección con molde doble para bota de hule, serie sin número, estado malo, máquina neumática de inyección con pirómetro s/n., estado regular, máquina neumática de inyección sin pirómetros, serie sin número estado regular, máquina de coser Pfaff, modelo 118, costurera recta, con motor de 05 H.P., serie sin número, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 1988, costurera Zig Zaga, 901-1248-005/003, con motor de 5 HPY, gabinete serie 781189, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 563, costurera recta, 901-0563-005/003, con motor de 0.5h.p. y gabinete, serie 1549297, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 563, costurera recta, 901-0563-005/003, con motor Deo.5h.p. y gabinete, serie 1549214, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 1944, costurera recta, 901-1244-007/001, con motor deo.5h.p. y gabinete, serie 771553, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 0481-G, costurera recta, 901-1081-208/009, con motor Deo.5h.p. y gabinete, serie 404006, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 1948, costura zig-zag 901-1943-005/003, con motor Deo.5h.p. y gabinete, serie 758485, estado bueno, máquina de coser Pfaff, modelo 563, costura recta, 901-0563-005/003, con motor 0.5h.p. y gabinete, serie 1549294, estado bueno, máquina para clavar tacones, marca Lodiz modelo DV/10, con motor DEI.5, con motor 1.5. y 2.0h.p. serie 9311, estado regular, máquina de coser marca Puritan, de tres agujas, con motor general eléctrico DE075h.p. y gabinete, serie sin número, estado bueno, máquina para pegar suelas, marca Aguilar, con motor DE5.0.h.p. (incompleta), serie 3,8E-9, estado regular, máquina de coser marca Puritan, de tres agujas, con motor Lincon, de 1.0.h.p. y gabinete, series sin número, estado regular, máquina de coser marca Puritan, dos agujas, con motor Power Motor C.A., DEO.5.h.p. y gabinete, sin número de serie, estado regular, dispositivo mecánico para molino, de hule, enfriado por agua, con dos rodillos de 27", de long. con motor E38h.p. acoplado con reducción, serie sin número, estado regular, máquina para cementar cerco de calzado marcado Yesica, modelo 200, motor D.h.l., concedora de zapato, marca Landis, número 12, modelo K, con motor de 0.5h.p., máquina para hendido, marca Landis, número 24 modelo b, con motor de 1/3, máquina para coser para puritan, de tres agujas sin motor y sin gabinete, suajadora de puente marca Atom, 288, de 20 to. con capacidad con cabezal viajero, y motor de 5.0.h.p. máquina suajadora, marca Atom, g-222, con motor de 5.0.h.p. (sin bloc suajador), máquina suajadora, marca Atom, 1001, con motor de 5.0.h.p. máquina engrasadora de corte, marca Usmcstapling, CO mod. de motor de 0.5.h.p., máquina para montar lados marca Albeko, con motor Asea de 2.0.h.p., máquina suajadora, IMU, mod. 283 H. con motor de 5h.p., máquina para centrar puntas y tachuelas, marca Usm de México, modelo C, cocedora de calzado, marca Montreal, 47, con motor de 1.5.h.p. máquina para coser calzado, marca Look Attcher Lawdiz, mod. A-36, con motor D 1.0Hi. troqueladora tipo C. de acción manual, lijadora marca Industrias, Mecánicas Unidas, modelo 7640, con motor de 1, 5 h.p., calzadora de cortes marca Gubelko, modelo 8 con motor de 0.5 h. máquina para igualar zueias con dos rodillos de 9 y motor de 1.0.h.p. máquina para montar puntas, United, con torno termoplastico y pistola de inyección, banco de acabado con desvibradora y pulidora con motor Asea de 1.5h.p., máquina desviadora de cantos, con motor de 0.5.h.p. con gabinete, máquina para amarrar cortes marca United Shoemachinery Co modelo b con motor de 0.5.h.p. y gabinete, laneadora marca Vilhpersen, motor de 1.0.h.p.

rebajadora de piel Bilhpersen, con motor de 1/4 h.p. lijadora de cantos con motor IEM de 2.0 h.p. rebajadora de piel con motor Asea DO5hp., máquina para montar tacones, marca Usm, Mexicana, S.A. de C.V., modelo C, con motor de 2.0 h.p., todos estos muebles valuados en la cantidad de \$253,650.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,605,850.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVE PESOS M.N.).-Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

6419.-16, 22 y 29 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 574/95, Div. Nec. promovido por MARGARITA COYOTE CRUZ, en contra de MATEO VARGAS JACINTO, se emplaza al demandado MATEO VARGAS JACINTO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal al demandado como lo previene el art. 184 así como 185 del Ordenamiento Legal invocado, y fíjese en la puerta de éste H. Juzgado una copia íntegra del auto omisorio de demanda por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dados a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1173-A1.-16, 29 noviembre y 11 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 530/94, relativo al juicio ordinario civil promovido por VICTORINA LARA ALBARRAN en contra de RITA LICONA GOMEZ, se señalaron las trece horas del cuatro de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente, respecto del siguiente bienes: 1.-Un televisor Zenith, modelo Sentry de color de 20", control remoto, valor de N\$ 800.00; 2.-Horno de microondas, marca Panasonic, modelo MN5462A, valor N\$ 150.00; 3.-Modular con mueble marca Philips, con dos baffles con control remoto, con valor de N\$ 1,000.00; 4.-Televisor marca San Sung de color 14 pulgadas, modelo CT-316V, N\$ 200.00; 5.-Teclado marca Casio, modelo CA-100, N\$ 200.00; 6.-Aspiradora marca Filter Queen, modelo FQ-280, serie No. 06212, valor N\$ 1,000.00; 7.-Ventilador marca Kool Aire TY-12, valor N\$ 50.00; 8.-Reloj de pared de péndulo marca Citizen de Cuarzo, valor N\$ 50.00; 9.-Video reproductora marca Philips, modelo VP 9004, valor N\$ 300.00; 10.-Radio grabadora marca Sony CFS E 350 con radio A.M. y F.M., doble cassette, dos bocinas, valor N\$

100.00, haciendo un valor de (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días, debiendo convocar a postores y citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). -Doy fe.-Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6449.-17 y 29 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 589/92-2, promovido por MEXA MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de JORGE ALEJANDRO LUNA QUINTANA Y JORGE LUNA DURAN, se señalan las doce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado siendo este el inmueble ubicado en calle Tegucijalpa No. 35, colonia las Américas, municipio de Naucalpan, México, con una superficie de 150.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m con propiedad particular, al sur: en 10.00 m con calle Tegucijalpa, al oriente: en 15.00 m con propiedad particular, al poniente: en 15.00 m con propiedad particular, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 349 del volumen 151 libro primero sección primera, contando con todos los servicios públicos, siendo postura legal la cantidad de QUINIENTOS MIL NUEVOS PESOS precio de avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de éste juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García.-Rúbrica.

1183-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente 153/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN MUÑOZ SOLARES en contra de LEONARDO GUTIERREZ GONZALEZ, por auto de nueve de noviembre del corriente, se señalan las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote de terreno ubicado en calle Gertrudiz Gómez Avellaneda, colonia Ricardo Flores Magón, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, con una superficie de 582.75 metros cuadrados, por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de noviembre de 1995.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.
6474.-21, 24 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1357/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RODOLFO FIGUEROA LAGUNAS endosatario en procuración de la Sra. FABIOLA BRINGAS PEÑALOZA, en contra de MA. DE LOS ANGELES PALENCIA VILLA, el C. juez señala las once horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del inmueble embargado ubicado en la calle de Percebes No. 12-B, en la colonia Las Marinas, en Metepec, México, con una superficie total de 105.00 m²., de la construcción 51.84 m²., y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con lote 46, en 0.50 m con vacío de Viv., en p.b.; al sur: 6.70 m con lote 48 y 1.80 m con su acceso; al oriente: en 3.80 m y 3.20 m con fachada principal; al poniente: en 2.90 m y 1.50 m con vacío de p.b. en 2.60 m con su patio de servicio.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos de este H. juzgado y del juzgado exhortado, convocándose postores y sirviendo de base la cantidad de N\$ 35,235.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a 16 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

6499.-22, 27 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Segunda Secretaría

Expediente número 1514/95, juicio, Jurisdicción Voluntaria, sobre información de dominio promovido por TERESA PEÑALOZA GUZMAN, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de los Sabinos sin número, en el Barrio de San Luis Obispo municipio de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22 m con Benjamín Sánchez Guzmán antes, ahora Rubén Rodríguez Salazar y derecho de paso, al sur: 22.00 m con Francisca Peñaloza Guzmán antes, ahora la anterior y Marco Antonio Carbajal Peñaloza y Fernando Carbajal, al oriente: 22.00 m con Sostenes Vargas Sánchez, al poniente: 22.00 m con Pablo González antes, ahora Jorge Garduño y Justina Salmerón Inés. Con superficie de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE. El C. Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. Se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Doy fe.- C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Judith Tinajero Almaraz.-Rúbrica.

6538.- 24 y 29 noviembre, 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1249/95, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria promovido por BALLHAUSEN PEZA ANGEL GUILLERMO, respecto del terreno de común repartimiento denominado el "Cardon", ubicado en el Barrio de Tlacateco Tepotzotlán Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 105.36 m colindando con Eugenio Riquelme y José Cabiedes Antuñano, al sur: en 137.31 m colinda con Camino Público, al poniente: 89.39 m colinda con Antiguo Camino a la Animas, al oriente: en 94.00 m colinda con el Señor Alberto Tinoco, al noroeste: en dos tramos el primero de 7.15 m y el segundo con Antiguo Camino a las Animas. 32.80 m con una superficie total de 13,584.52 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de tres en tres días haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley. Cuautitlán, México a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1202-A1.- 24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
VERACRUZ, VERACRUZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En la Sección de Ejec. relativa al expediente. número 339/94 Juicio Ejecutivo Mercantil prom. por Lic. Gustavo Sousa Escamilla, Apoderado Legal de Bancomer S.A. demandando de Gilberto Martínez Guillot y otros, por el cobro de pesos y demás prestaciones, Por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda los bienes embargados en el Juicio Mercantil y que consisten en: 1.-Terreno urbano y construcción que sobre el se encuentra, ubicado en la carretera Nacional Cardel-Nautla s/n, (Calle Antonio Sosa) esquina con calle s/nombre de Palma Sola, Municipio de Alto Lucero Veracruz, con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 23.00 m. con calle s/nombre; al sur: en 20.00 m. con Prop. del Sr. Mario González; al este: en 13.90 m. con carretera Federal Cardel-Nautla; al oeste: en 10.40 m. con Prop. del Sr. Néstor Molina R. Con una superficie total de 257.21 m. cuadrados. Asignándole un valor pericial de (CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 79/100 M.N.). 2.-Terreno urbano y construcción que sobre él se encuentra, ubicado sobre la Av. Recursos Hidráulicos, Lote 25 de los terrenos desecados de la Laguna de San Cristóbal Ecatepec, de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 70.00 m. con Sra. Angelina Sánchez V. al sur: 70.00 m con canal de la Costera; al este: en 154.00 m con Zona Federal del Gran Canal, al oeste: en 154.00 m con Ejido de San Cristóbal Ecatepec, con una superficie total de 10,077 metros cuadrados. Asignándole un valor pericial de (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 36/100 M.N.). 3.- Predio rústico denominado LOS PILANCONES, congregación de Protero Alto, municipio de Alto Lucero Ver., con las siguientes medidas y linderos: al norte: en 650.00 m. con Prop. de Olegario Huesca. al sur: en 294.80 m. con Prop. de Teófilo Sánchez; al este: 664.50 m. con Prop. de José Luis García; al oeste: en 311.85 m con Prop. de Olegario Huesca, con una superficie de 19-39-30 has. Asignándole un valor pericial de (DOSCIENOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES

NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). 4.-Predio rústico denominado "EL DIVISADERO Y MESA DE COYOTES", congregación de Potrero Alto, municipio de Alto Lucero Ver., con las siguientes medidas y linderos: al norte: en línea irregular mide 223.00, 21.00 y 62.85 m. y linda con camino a la Angostura. al sur: en línea irregular que mide 141.20, 12.90 y 849.80 m con Prop. de Aurelio Sánchez; al este: en línea irregular que mide 230.00, 71.60, 240.00 y 238.00 m con Prop. de Segundo Domínguez y Cornelio Domínguez; al oeste: en línea irregular que mide 423.00 y 340.00 m. con Prop. particular, con superficie total de 44-17-29 has.- Asignándole un valor pericial de (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN NUEVOS PESOS 90/100 M.N.). 5.-Predio rústico formado por dos fracciones denominadas "LA IGUERA, EL COYOLITO Y EL ROBLE" congregación de Potrero Alto, municipio de Alto Lucero Ver. con las siguientes medidas y linderos. al norte: primera fracción con Prop. de Silberio Córdoba y Antonio Huesca; al sur: con camino a Potrero Alto, y Prop. de Dimas Sánchez; al este: con Prop. de Dimas Sánchez, camino a Potrero Alto, a Palma Sola y Prop. de Cirilo Huesca; al oeste: con Prop. de Medardo Castillo; segunda fracción en forma de triángulo irregular: al noroeste: con Prop. de Antonio Huesca, Silberio Córdoba Zárate y Fructuosa González; al noreste: con Prop. de Medardo Castillo; al sureste: con camino a Potrero Alto, con una superficie total de 11-97-95 has. Asignándole un valor pericial de (CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 50/100 M.N.). Haciendo un total de las cinco propiedades de (DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 55/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día ocho de diciembre del año en curso, en el recinto Judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial anexo al Palacio Municipal entrada por Av. Zaragoza No. 25 Altos en esta Ciudad de Veracruz, Ver., se convoca a postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA Oficial del Estado, Gaceta Oficial del Estado de México, así como periódico el Dictamen que se edita en esta ciudad y periódico de mayor circulación donde se encuentren los inmuebles sujetos a remate, se expide la presente a los catorce días del mes de octubre de 1995.-El C. Secretario, Lic. Gabriel Ramírez Sánchez.-Rúbrica.

6551.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1318/90, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por NESTOR PLINIO AMAYA SUAREZ en contra de FRANCO MARTINEZ GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día cuatro de enero del año de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, consistente en un inmueble ubicado en el paraje conocido como la "Era", en la Avenida Morelos número 44 ó 43, antes número 42 de el poblado de San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, Estado de México, casa habitación en un nivel a dos aguas, la cual consta de sala comedor, cocina, baño y dos recámaras y un cuarto de estudio con una superficie aproximada de 4,045.10 metros cuadrados, mismo que mide y linda con: al norte: en varias líneas de 17.70 m, la primera y colinda con se dice una tercera línea que va de norte al poniente con 13.30 m y colinda con Germán Martínez, una más de sur a norte de 23.60 m con Antonia Viuda de Morales y Germán Martínez, una línea de oriente a poniente de 20.00 m con Alvaro Pérez; al sur: 54.25 m con Félix Romero, Rosa Montes y Tomás Esquivel; al oriente: una línea de 39.20 m

con Juan Guadarrama, una línea más de oriente a poniente de 15.60 m se dice una línea más de norte a sur de 44.60 m con Tereso Velázquez por el poniente 21.90 m con calle de Morelos, superficie de construcción 58 metros aproximadamente.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), dejese en los tableros de avisos un ejemplar del edicto por el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

6547.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 440/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL GAMIZ GONZALEZ en contra de LUIS ANGEL MERA BARONA, se señalaron las trece treinta horas del día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda del Vehículo embargado al demandado, consistente en una Combi, modelo 1983, placas LSW-071, color blanco con franjas rosas, sirviendo como base del remate el precio de avalúo por N\$ 12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado. Se expide a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

1200-A1.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 920/91.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RASMUSON GARCIA, en contra de ESTRUCTURAS AZTECA S.A. DE C.V. Y OTROS, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las doce horas del día cuatro de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda y sin sujeción a tipo del bien inmueble ubicado en el número 51 de la calle Benito Juárez en Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, estando dicha finca sobre un terreno denominado La Huerta, con una superficie de 3,000 m2. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Novedades, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de éste juzgado. México, D.F., a 08 de noviembre de 1995.-La C. Conciliadora en Funciones de la C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1204-A1.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1350/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA ESTRADA CALDERON por conducto de su endosatario en procuración ARTURO LEON JIMENEZ en contra de JOSE MANUEL GONZALEZ y AURORA FLORES MONTIEL DE GONZALEZ, instaurado en el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se dictó un auto que a la letra dice: se señalan las once horas del día quince de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de dos vehículos embargados con las siguientes características: datos del automóvil Ford Cougar 1994, capacidad para cinco personas, de ocho cilindros, motor número L01032, serie 3MALM60W3RM 602829, color vino uva y placas número 894 GNY del Distrito Federal, datos de la camioneta Ford 1992, capacidad de 1500 kilogramos, tipo F-250 automática XLT Ranger Lobo número J-77662, serie AC2LMK-75534, color gris plateado con caseta tipo camper, con placas 309 FST del Distrito Federal, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., y CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., respectivamente.

Y publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, así como la puerta del juzgado de actuación. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1213-A1.-27, 28 y 29 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 586/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO ROSALES GARCIA, en contra de JOEL SANTANA MERCADO y GLORIA ROMERO DE SANTANA, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día cinco de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un Automóvil marca Chrysler, modelo Shadow 1993, clasificado como tipo juvenil, incluye alerón deportivo, número de puertas cuatro, placas de circulación LGX-4873, número de motor Hecho en México, número de serie PT517899, Registro Federal de Automóviles 3C3B548V3PT517899, color blanco, pintura en mal estado deteriorado, llantas lisas con rines de magnesio, cristales todos completos y sin golpes.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DIECIOCHO MIL NUEVOS PESOS, M.N. Toluca, México, a 15 de noviembre de 1995.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez.-Rúbrica.

6564.-27, 28 y 29 noviembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1645/94.

TERCERA SECRETARIA.

JOSE ALFREDO MORA LEVARIO, promueve en su carácter de endosatario en procuración del señor AUSTREBERTO GARFIAS ARANDIA, en éste Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las trece horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate, en el presente juicio ejecutivo mercantil, en contra de JUAREZ ROMERO ISMAEL Y JUAREZ ROMERO ROSENDO, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Javier González, manzana 20, lote 14, colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec de Morelos, Estado de México, fijándose como base del remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con deducción de un diez por ciento, sobre dicha cantidad.

Por lo que el presente se publicará por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, por lo que se convoca a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1221-A1.-29 noviembre.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 148/94-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por MIGUEL ANGEL PORTILLA FUENTES, en contra de MARIO ALBERTO ESCOBAR BLANCARTE, se han señalado las doce horas del día ocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio y que consiste en una casa habitación de clase media baja, de dos niveles, tipo moderno y de mediana calidad, cuenta con sala, comedor, cocina, alacena, biblioteca, baño, recibidor, chimenea, tres recámaras con closet, cuarto de T.V., baño y terraza, ubicada en Jacarandas número 44, lote once, manzana 503, colonia Pirules en Huixquilucán, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.23 m colinda con lote 13, al sur: 17.75 m colinda con lote 10, al oriente: 11.18 m colinda con lote 14 y 15, al poniente: 16.13 m colinda con calle sin número, ni nombre, con edad aproximada de la construcción quince años, con una superficie total de 141.25 m², con estado de conservación regular, servicios municipales completos, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., con deducción de un diez por

ciento por tanto se tiene como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la puerta de éste juzgado, por una ocasión que no sea menor de siete días. Dado en la ciudad de Naucalpan, México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1224-A1.-29 noviembre.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 453/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR MARTINEZ TORRES, en contra de MAXIMILIANO CRUZ PEREZ Y GEORGINA BERENICE MILLAN, la ciudadana Juez Séptimo Civil de Toluca, México, por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, señaló las diez horas del día once de diciembre del año en curso, para que tenga lugar en el presente juicio el remate en segunda almoneda de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: Una impresora marca GRAFOPRESS, para impresiones en litografía, modelo 1966 automática; Una máquina GANDGLER AND PRICC CLEVELAND OHIO; Impresora con número 1434; Una impresora OFFSET modelo 701-ATF DAVIDSON número 395C, doble Offset; Una máquina Insoladora de Voltes, marca EOPAIN; Una cámara para negativos; Mobiliario y aditamentos necesarios para el funcionamiento de Imprenta, sirviendo de base para el mismo la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., que es el resultante de deducir el diez por ciento a la cantidad original en que fueron valuados los bienes y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada.

Publiquese su venta mediante edictos por una sola vez, fijándose además un ejemplar del mismo en la puerta de éste juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-C. Secretario.-Rúbrica.

6601.-29 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ARTURO HERNANDEZ PEREZ, promueve ante éste Juzgado bajo el expediente 488/94-2, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de la fracción de terreno Sin Nombre, ubicado en Loma San Miguel, del pueblo de San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de 1,120.64 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.00 m con calle Miguel Hidalgo, al sur: 37.00 m con Adolfo González, al oriente: 30.00 m con propiedad del vendedor, al poniente: 30.00 m con Susana Ramírez Becerril.

Por auto del trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, ordenándose la publicación del presente edicto por

tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, fijándose un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

6607.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1280/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDO DE APOYO PARA LA MICROEMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ANTONIA GARDUÑO ORTEGA deudora principal y RAFAEL REYES CHAVEZ (aval), el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda; al norte: 10.00 m con carretera a Jiquipilco, sur: 10.00 m con Salvador Suárez, al oriente: 23.00 m con propiedad que se reserva el vendedor, y al poniente: 23.00 m con Luis Garduño Ortega, con una superficie aproximada de 230.00 m2. (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), bien inmueble ubicado en el barrio de San Pedro perteneciente a Ixtlahuaca, México. Por lo que por medio de éste edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de N\$ 119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación y en los estrados de éste juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Judith Tinajero Almaraz.-Rúbrica.

6619.-29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8198/129/95, HERLINDA JORGE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ladera Nueva, pueblo de Los Remedios, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.60 m con calle Ramón Corona y 1.00 m con Juan Rodríguez Monsivais, al sur: en 15.18 m con avenida de Los Arcos, al oriente: en 20.80 m con propiedad Municipal, al poniente: en 20.00 m con Mónico Pérez y Juan Rodríguez Monsivais. Superficie de: 313.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 8197/128/95, CONCEPCION ARTEAGA DE CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sitio de Casa, cerrada Cruz del Camposanto S/N., pueblo de Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 22.28 m con Reynaldo Rosas D., al sur: en 23.60 m con Juan Blancas C., al oriente: en 10.00 m con cerrada Cruz del Camposanto, al poniente: en 10.00 m con José Primo Aguilar. Superficie de: 229.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 8199/130/95, MARIA LUISA ORDOÑEZ GONZALEZ Y ROGELIO ORTEGA ORDOÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Cuesta del Burro, lote 3, manzana única, antes predio Ladera Nueva, lote S/N., manzana S/N., Av. Corona y Av. Los Arcos, Col. Padre Figueroa, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.50 m con avenida Corona, al sur: en 8.50 m con avenida de Los Arcos, al oriente: en 26.06 m con Consuelo Pérez de Vera, al poniente: en 26.50 m con lote baldío actualmente Jesús Leoncio Mejía. Superficie de: 232.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 8200/131/95, MARIANO MONDRAGON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N., manzana S/N., calle Uranio No. 4, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.80 m con Anselmo García, al sur: en 10.60 m con Alejandro y Ricardo Mondragón, al oriente: en 9.75 m con Juana Salazar, al poniente: en 8.65 m con calle Uranio. Superficie de: 88.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 8201/132/95, BLANCA CEDILLO FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sitio de Casa, cerrada Cruz del Camposanto, pueblo Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 24.25 m con Juan Blancas Cedillo, al sur: en 23.30 m con Román Castillo

Campos, al oriente: en 12.88 m con privada Cruz del Camposanto, al poniente: en 11.90 m con el Sr. Martínez actualmente Fraccionamiento Area Verde. Superficie de: 294.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 8202/133/95, JUAN BLANCAS CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sitio de Casa, cerrada de Camposanto S/N., pueblo de Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 23.60 m con Ranferi Castro, al sur: en 24.25 m con Blanca Cedillo Falcón, al oriente: en 10.00 m con cerrada Cruz del Camposanto, al poniente: en 10.10 m con Josefina Diaz actualmente Primo Aguilar. Superficie de: 239.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2888/326/95, PETRA FIGUEROA VDA. DE DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Escondida, lote 13, manzana "G", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: actualmente en 27.05 m con calle Paralela No. 1, antes en 27.05 m con Paralela No. 1, al sur: actualmente en 25.90 m con lote 14 de Rosa Ordóñez, antes en 25.90 m con lote 14, al oriente: actualmente en 10.00 m con calle Ciruelo, antes en 10.00 m con lote 12, al poniente: actualmente en 10.00 m con lote 12 de Rogelio Soto. Superficie de: 264.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2889/327/95, VICTORIA ANTONIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Zehuac, ubicado en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.50 m con Carlos Alvarez, al sur: en 12.50 m con calle Cedro, al oriente: en 14.00 m con Roberto Flores actualmente Eulogio Angel Rojas, al poniente: en 14.00 m con Albino Juárez actualmente Carmen Romero Carrillo. Superficie de: 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2890/328/95, FELIPE PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dahuañi, lote S/N., manzana S/N., calle Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 30.56 m con Epifania Pérez Jiménez y servidumbre de paso, al sur: en 29.747 m con Cecilia Torres hoy Inés Francisco Vidal, al oriente: en 31.47 m con Félix Ramirez Morales, al poniente: en 31.80 m con Alfonso Rodríguez Mondragón. Superficie de: 950.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2891/329/95, ALICIA A. VILLAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Ermita, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.65 m con Juan de Mata Pérez Granada, al sur: en 10.65 m con Juana García de Contreras, al oriente: en 20.60 m con Víctor Villar Limón, al poniente: en 21.00 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie de: 273.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2892/330/95, ANA LILIA BAEZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Cedros, lote S/N., manzana S/N., domicilio conocido, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.35 m con Mauro Baeza Pérez, al sur: en 11.35 m con Marcial Castillo y servidumbre de paso, al oriente: en 18.10 m con María de los Angeles Baeza, al poniente: en 19.18 m con Máximo Rivera. Superficie de: 211.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2893/331/95, MARIA DE LOS ANGELES BAEZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Cedros, lote S/N., manzana S/N., domicilio conocido, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.10 m con Mauro Baeza Pérez, al sur: en 12.10 m con Marcial Castillo y servidumbre de paso, al

oriente: en 16.90 m con María Guadalupe Baeza Pérez, al poniente: en 18.10 m con Ana Lilia Baeza Pérez. Superficie de: 211.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2894/332/95, MARIA GUADALUPE BAEZA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Cedros, lote S/N., manzana S/N., domicilio conocido, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.90 m con Mauro Baeza Pérez, al sur: en 12.90 m con Marcial Castillo, al oriente: en 15.88 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: en 16.90 m con María de los Angeles Baeza Pérez. Superficie de: 211.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2895/333/95, ALFONSO SANTOYO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno que se encuentra en el paraje denominado Yuni, en la población de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.90 m con Bartolo Zuñiga y Ma. Elena López Rivas antes en 16.90 m con propiedad particular, al sur: en 8.80 m con calle Hidalgo, al oriente: en 28.20 m con Angel Santoyo Arellano y Teresa Torres P., antes en 3.40 m con Antonio Gutiérrez Paz y 24.80 m con Gloria Gutiérrez Pérez, al poniente: en 3.40 m y 24.80 m con Antonio Gutiérrez Paz y Gloria Gutiérrez Pérez, antes en 28.20 m con Teresa Pérez Pérez y Angel Santoyo Arellano. Superficie de: 362.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2896/334/95, CARLOS PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano de San Bartolito, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.25 m con Felipe Mireles, al sur: en 15.53 m con cerrada de avenida México, al oriente: en 13.59 m con Enriqueta Pérez Villar, al poniente: en 10.80 m con Víctor Pérez Pérez. Superficie de: 214.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2897/335/95, MARTIN PEREZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado paraje Antu, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 16.00 m con terreno de Cirilo Pérez Jiménez y camino público, al sur: en 14.00 m con Pedro Baeza García, al oriente: en 15.45 m con Cirilo Pérez Jiménez, al poniente: en 14.85 m con Guillermo Pérez Pérez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2898/236/95, VICTOR PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Llano de San Bartolito, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.00 m con Felipe Mireles, al sur: en 11.00 m con Eduardo Peña, al oriente: en 25.60 m con calle cerrada y Carlos Pérez, al poniente: en 22.30 m con Eduardo Peña. Superficie de: 263.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2899/337/95, DELFINO ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, lote S/N., manzana S/N., Avenida México, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 49.50 m con Marcelina Solís y Florencio Romero R., actualmente en 3 líneas de 14.50 m con Marcelina Solís, y 17.00 m y 17.50 m con Florencio Romero Reyes, al sur: en 30.40 m con Guadalupe Peña, actualmente en 2 líneas de 17.00 m y 13.40 m con Guadalupe Reyes de Romero, al oriente: en 14.00 m con Ma. de la Luz Loa Trejo, al poniente: en 5.00 m con avenida México. Superficie de: 324.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2900/338/95, MARCELO REYES SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Yuni, lote S/N., manzana S/N., calle Allende, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.00 m con Mario Pérez del Río Coxtinica, al sur: en 11.10 m con Gloria Reyes Solís y servidumbre

de paso, al oriente: en 11.00 m con Apolinar Cortés Reyes, al poniente: en 11.00 m con Margarita Pérez Reyes. Superficie de: 121.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2901/339/95, VICTOR PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Palma, lote S/N., manzana S/N., calle avenida 16 de Septiembre, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.30 m con Tomás Ambríz Pérez, al sur: en 9.45 m con privada 16 de Septiembre, al oriente: en 22.58 m con Casimiro Torres Pérez, al poniente: en 21.30 m con Juana Pérez y Eustaquio Pérez. Superficie de: 205.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2902/340/95, FLORENCIO ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Cruz, lote S/N., manzana S/N., avenida México, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 22.80 m con Juan Romero Reyes, al sur: en 17.00 m con Delfino Romero Reyes, al oriente: en 13.35 m con Marcelina Solís Pérez, al poniente: en 22.50 m con Delfino Romero Reyes y avenida México. Superficie de: 350.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2903/341/95, JUAN RUIZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 26, calle Francisco Zamora, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con barranca, al sur: en 10.00 m con calle Francisco Zamora, al oriente: en 21.66 m con lote 27 de Enrique Oliveros, al poniente: en 22.08 m con lote 25 de Juan López Torres. Superficie de: 219.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2904/342/95, JUAN ALVARADO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 93, calle Panal, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con propiedad particular de Nicolás Xinastle Vallejo, al sur: en 10.00 m con calle Panal, al oriente: en 20.00 m con propiedad particular de Soledad Flores Martínez, al poniente: en 20.00 m con calle Mariposa, actualmente Ma. del Carmen Sánchez Morales. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2905/343/95, ROBERTO COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44 Bis, manzana "M", calle José Francisco, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle actualmente calle José Francisco, al sur: en 10.00 m con Celia Hernández de Hernández, al oriente: en 20.00 m con Carlos Hernández Hernández, al poniente: en 19.00 m con lote 37 Doroteo Huerta Escobedo. Superficie de: 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2907/344/95, TERESA SANTOYO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Urbano, lote 1, manzana 7-A, calle Frambuesa, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con calle Frambuesa actualmente calle Paralela 1, al sur: en 20.00 m con Higinio Medina actualmente Rogelio Medina, al oriente: en 10.00 m con Valle actualmente calle Frambuesa, al poniente: en 10.00 m con José Luis Legorreta actualmente Esperanza Santillán de Mesa. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 2908/345/95, ADRIAN MONDRAGON CHAPARRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 87, Segunda Fracción, colonia La Colmena, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 88 de Salvador Colín S., al sur: en 20.00 m con lote 86 de Luis García López, al oriente: en 10.00 m con calle La Mariposa actualmente calle Zitácuaro, al poniente: en 10.00 m con lote 94 de Juan Salcedo. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

6543.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8413/95, ESTHER OLIVARES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre en Acuexcomac, municipio de San Salvador Atenco, de este distrito, que mide y linda, al norte: 60.00 m con calle sin nombre, al sur: 60.00 m con Cleotilde García; al oriente: 16.00 m con Lea Vázquez de Bonilla, al poniente: 16.00 m con Brígido Jaime Santillán Uribe. Con una superficie aproximada de: 960.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6553.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,137/95, MARIA GONZALEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Iturbide sin nombre, de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito, de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda, norte: 71.90 y 6.30 m con Crisóforo González Peña y Petra García Hernández, sur: 77.70 m con callejón vecinal; oriente: 9.70 y 21.40 m con Petra García Hernández, poniente: 36.75 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 2,635.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 17 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6550.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13502/95, ASHEL MERCADO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Juárez, Col. El Cerro del Murciélagos, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito, de Toluca, mide y linda, norte: 15.00 m con Juan Colín y Tomás Conzuelo, sur: 15.00 m con Manuel González; oriente: 32.00 m con Leobardo Malaquias, poniente: 31.00 m con Rogelio Tinoco García. Superficie aproximada de: 472.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6546.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 13236/95, VICENTE SALAZAR DOTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 35, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito, de Toluca, mide y linda, norte: 77.80 m con calle, sur: 77.80 m con solar de Simón Mancebo; oriente: 13.90 m con Félix Pedraza, poniente: 13.90 m con José Pedraza. Superficie aproximada de: 955.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6541.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 13873/95, RAFAEL MORONES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito, de Toluca, mide y linda, norte: 6.50 m con Luis Palma, sur: 6.50 m con calle Pensador Mexicano; oriente: 23.00 m con Juana Estrada, poniente: 23.00 m con Alicia Villareal Vda. de Vargas. Superficie aproximada de: 149.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de noviembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6540.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 549/95, PEDRO MONDRAGON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Zarca, Pueblo Nuevo, municipio de San Felipe del Progreso, distrito, de Ixtlahuaca, México, mide y linda, al norte: 89.55 m con Jacinto de Jesús Flores, al sur: 76.80 m con Sergio Mondragón Flores; al oriente: 41.65 m con Jacinto de Jesús Flores, al poniente: 54.00 m con Amancio Ramírez Garduño. Superficie aproximada de: 3,978.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 229/93, C. VICENTE LOPEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, poblado de Chalmita, municipio de Ocuilán de

Arteaga, distrito, de Tenancingo, mide y linda, al norte: 69.80 m con Carmen Montes de Oca Le-Henry, al sur: 63.00 m con Jorge Montes de Oca Le-Henry; al oriente: 37.50 m con calle de Las Flores, al poniente: 45.00 m con Sixto Ubaldo. Superficie aproximada de: 2,739.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Manuel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1640/95, G. GUADALUPE ROGEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San Miguel, municipio de Tonicaco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 10.00 m con Miguel Angel Rogel Garcia, al sur: 10.00 m con Víctor Rogel Benítez; al oriente: 28.00 m con vendedor Víctor Rogel Benítez, con opción de la apertura de una nueva calle en proyecto, al poniente: 28.00 m con Antonio Morales Rogel y Margarita Guadarrama Ramírez. Superficie aproximada de: 280.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 682/95, CATALINA BRAVO GONZALEZ Y CARLOS MAYA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio con Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 65.00 m con José Bravo, al sur: 65.00 m con Pablo Rodríguez González; al oriente: 16.00 m con carretera a Zacango, al poniente: 16.00 m con Rancho de los Tapias. Superficie aproximada de: 1,040.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 670/95, FAUSTINO PEDROZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: dos líneas: 56.60 y 126.75 m con Rafael Pedroza y Gregorio Pedroza Pedraza, al sur: dos líneas: 44.00 y 175.70 m con heredero de Jesús Martínez y Faustino Pedroza Velázquez y Jesús Martínez Torres; al oriente: dos líneas: 79.50 y 16.00 m con herederos de Carmen Garduño Avilés y Faustino Pedroza Velázquez, al poniente: dos líneas: 42.00 y 22.50 m con Antonio González y Rafael Pedroza, con una calle de por medio de nombre Mina. Superficie aproximada de: 12,043.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 680/95, ANTONIO ESTRADA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, La Comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 27.60 m con Lao Bernal, al sur: 25.40 m con Albino Rodríguez; al oriente: 6.60 m con Lao Bernal, al poniente: 7.90 m con Lao Bernal. Superficie aproximada de: 192.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 700/95, NAZARIO RODOLFO MARIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rinconada de Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 30.00 m con Manuel Maris Medina, al sur: 31.00 m con Irma Maris Sánchez; al oriente: 8.00 m con Manuel Maris Medina, al poniente: 9.50 m con camino. Superficie aproximada de: 259.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1582/95, FELIPA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio con Jesús Carranza, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 12.00 m con Proceso Meniz Vilchis, al sur: 12.00 m con Modesta García; al oriente: 26.00 m con Proceso Meniz Vilchis, al poniente: 24.60 m con calle principal. Superficie aproximada de: 297.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1583/95, SAMUEL FIGUEROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 200.00, 42.00 y 46.20 m con Elpidio Méndez, Raymundo Flores y Elvira Castañeda, al sur: 34.00, 109.00, 85.00 y 37.40 m con Roberto García, Eligio Rogel y María Arce, Jesús Sánchez; al oriente: 104.00, 82.50 y 18.50 m con Elvira Castañeda, Canal y Jesús Sánchez, al poniente: 56.50, 51.50, 54.50 y 36.50 m con Raymundo Flores, Juan Trujillo, Roberto García, Eligio Rogel y camino. Superficie aproximada de: 37,930.87 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1006/95, TEOFILO BERNAL BERNAL Y/O ISIDRA DE JESUS DE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en El Moral, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 105.00 m con Santos Sánchez, al sur: 105.00 m con Dolores Bernal; al oriente: 31.25 m con Eladio Bernal, al poniente: 33.75 m con Olivia Bernal. Superficie aproximada de: 3,412.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1007/95, TEOFILO BERNAL BERNAL Y/O ISIDRA DE JESUS DE BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en El Moral, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 57.50 m con Herederos de Santos Sánchez, al sur: 57.50 m con Mónica Bernal; al oriente: 57.50 m con Luciano Pedroza Díaz, al poniente: 57.50 m con Catarino Reza. Superficie aproximada de: 3,306.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1203/95, ARTURO HERNANDEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 25.50 m con Margarito Maya, al sur: 25.50 m con lote 12; al oriente: 19.44 m con camino vecinal, al poniente: 19.44 m con acceso a los demás lotes. Superficie aproximada de: 495.72 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1204/95, MANUEL Y PABLO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: dos líneas: 42.00 y 68.00 m con Angel García y Bernardo Guadarrama, al sur: dos líneas: 14.00 y 84.00 m con Fulgencio García Guadarrama y Paula Estrada; al oriente: dos líneas: 33.00

y 42.00 m con Dorotea Bernal y Fulgencio García Guadarrama, al poniente: dos líneas: 38.00 y 42.00 m con Angel García y barranca. Superficie aproximada de: 5,772.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1206/95, EZEQUIEL ORTIZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, La Comunidad de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 25.40 m con Leonardo Ramirez, al sur: 19.00 m con calle; al oriente: 27.00 m con calle, al poniente: 21.00 m con Luis Méndez. Superficie aproximada de: 532.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1207/95, CIPRIANO INIESTRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria número 22, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 11.00 m con Albertano Flores, al sur: 11.00 m con calle Victoria; al oriente: 12.00 m con Domitila Sánchez Villegas, al poniente: 12.00 m con Sabina Meniz viuda de García. Superficie aproximada de: 132.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1208/95, MARIO SANCHEZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 42.60 m con Jesús Sánchez Méndez, al sur: 41.00 m con Joaquín Castañeda; al oriente: 22.30 m con la carretera Av. México norte S/N., al poniente: 34.30 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 1,182.94 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.
6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1209/95, JESUS SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Cruz Vidriada, municipio de Villa Guerrero,

distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 245.00 m con Carmelo Guadarrama y Faustino Velázquez, al sur: 245.00 m con Gerardo Mendoza y Martín Jiménez; al oriente: 27.00 m con Casto Díaz, al poniente: 27.00 m con Arroyo. Superficie aproximada de: 6,615.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1019/95, ANTONIA CONSUELO DOMINGUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Tlacopan, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 249.00 m con Pablo García Pedroza, al sur: 464.00 m con Dionicio Sotelo Carreño; al oriente: 400.00 m con Silvino Domínguez Trujillo, al poniente: 422.00 m con Alicia Domínguez Vázquez y Dionicio Sotelo Carreño. Superficie aproximada de: 134,863.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1189/95, TERESA RUIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Esq. que forman las calles de Morelos y A. Rodríguez, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 8.37 m con calle Abelardo Rodríguez, al sur: 8.37 m con resto del terreno del mismo vendedor; al oriente: 15.00 m con Escuela federal Lázaro Cárdenas, al poniente: 15.00 m con Pedro García. Superficie aproximada de: 125.55 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1196/95, LILIA NINFA MORALES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina Número 6, municipio de Tonalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 22.00 m con Humerlina Colín Beltrán, al sur: 22.00 m con finada Inocenta Laguna; al oriente: 5.40 m con Humerlina Colín Beltrán, al poniente: 5.40 m con calle de Javier Mina. Superficie aproximada de: 118.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 21 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1532/95, TERESA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 38.00 m con Teófilo García, al sur: 20.00 m con Imelda Pérez; al oriente: 62.00 m con Juana Pedroza, al poniente: 62.00 m con Teófilo García. Superficie aproximada de: 1,798.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1533/95, CRISTINA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, calle Rayón, sin número, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 17.00 m con Nemesio Alfonso López Bernal, al sur: 18.00 m con Herminia Iniestra; al oriente: 5.00 m con camino vecinal, al poniente: 4.69 m con Germán Torres. Superficie aproximada de: 84.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1534/95, SERGIO AMADO JARA BENVHUEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Zacango El Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 42.00 m con Crispiniano Benhumea Hernández, al sur: 35.00 m con Reyna Benhumea Hernández; al oriente: 45.00 m con Guadalupe Benhumea Hernández, al poniente: 43.00 m con Francisca Hernández Ayaala. Superficie aproximada de: 1,694.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1537/95, MARIA DEL CARMEN BRAVO MONTES DE OCA Y/O JUAN GUADARRAMA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 41.00 m con Eligio Bravo Millán, con entrada de por medio de: 2.50 m de ancho pasando por el patio de la casa del vendedor, al sur: 41.10 m con Juan Guadarrama y Lorenza Guadarrama Ramírez; al oriente: 5.60 m con Melchor Sánchez García, al poniente: 11.80 m con Silvino Albarrán. Superficie aproximada de: 357.57 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1539/95, MARIA EDITH GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en parte alta del poblado de Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 80.00 m con Rutilo Sánchez, al sur: 80.00 m con Wulfrano Sánchez; al oriente: 41.00 m con Ernesto Sánchez, al poniente: 41.00 m con Ernesto Sánchez. Superficie aproximada de: 0-38-54 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1540/95, DANIELA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 21.50 m con Pedro Porras Pérez, al sur: 21.50 m con José Vázquez Montes de Oca; al oriente: 8.50 m con entrada vecinal, servidumbre de paso, para los demás vecinos del lugar, al poniente: 8.50 m con profesora María Cruz González. Superficie aproximada de: 182.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1541/95, DANIELA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Guadalupe S/N, cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 15.00 m con Manuel Vázquez González, al sur: 15.00 m con Romana Avila Pérez; al oriente: 10.00 m con camino vecinal, al poniente: 10.00 m con Gildardo Iturbe. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 1543/95, MARIA CRISTINA PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ladrillera", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 15.00 m con Crisóforo Pérez Fuentes, al sur: 15.20 m con entrada vecinal; al oriente: 10.00 m con camino vecinal, al poniente: 10.00 m con arroyo. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

6542.-24, 29 noviembre y 4 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10953/95, PORFIRIO GUTIERREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con calle de Bravo; sur: 7.00 m con Andrés García E.; oriente: 16.90 m con Honorato Rivera de la Sancha; poniente: 16.90 m con Juan López. Superficie aproximada 118.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 10956/95, MARGARITA ISLAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n., San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.75 m con Rosendo González Ramírez; sur: 22.57 m con Rosendo Ramírez Romero; oriente: 10.00 m con calle Aldama; poniente: 10.00 m con Margarita Romero Bermúdez. Superficie aproximada 226.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 7759/95, CATALINA TERRON MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz No. 20, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.50 m con calle Independencia; sur: 18.50 m con Mateo Mejía; oriente: 9.40 m con Mateo Mejía; poniente: 9.40 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 173.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 5453/95, ROBERTO CONTRERAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y

linda: norte: 10.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: 8.00 m con José Sánchez Medina; oriente: 18.00 m con Isaac Sánchez, poniente: 9.00 m con terreno de paso. Superficie aproximada 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 5457/95, MARGARITA MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 20. Bo. de San Salvador, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.50 m con Sofía Martínez; sur: 7.50 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 11.10 m con Heriberto Camacho; poniente: 11.10 m con Sofía Martínez. Superficie aproximada 83.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 7760/95, GUADALUPE GUTIERREZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto Salina Cruz No. 8, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 127.35 m con Sergio Arcos Guzmán, 17.05 m con Rubén Ruiz, Cornelio Neri y Pedro Neri; sur: 127.35 m, 17.05 m con Dionisio Onofre Reyes; oriente: 19.60 m con Angel Guzmán Romero, 1.00 m con Dionisio Onofre Reyes; poniente: 9.80 m con Cornelio Neri y Pedro Neri, 9.70 m con calle Puerto Salina Cruz. Superficie aproximada 2,661.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 10208/95, JOSE SANTOS SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 28, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.17 m con río del pueblo; sur: 14.17 m con Herlinda García; oriente: 112.00 m con Victoria Sanabria; poniente: 112.00 m con Juana Sanabria. Superficie aproximada 1,587.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 11472/95, ESPERANZA GOMEZ GOMEZ DE ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Chapultepec No. 17, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 21.00 m con calle Tres Garantías; sur: 21.00 m con andador; oriente: 18.50 m con Genaro González; poniente: 18.50 m con Juan Lima. Superficie aproximada 388.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 11468/95, ANICETO RAMIREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 27-A, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con Germán Romero González; sur: 19.00 m con José Romero Castañeda y callejón de por medio; oriente: 7.00 m con calle Puerto México; poniente: 7.00 m con Jova Romero Miranda. Superficie aproximada 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 11474/95, PEDRO DIAZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 5 de Febrero s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Federico Martínez; sur: 10.00 m con callejón de la Paz; oriente: 10.00 m con Gloria Sandoval; poniente: 10.00 m con Privada 5 de Febrero. Superficie aproximada 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 11473/95, PETRA GARCIA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 6, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 77.10 m con Guadalupe Pichardo; sur: 75.45 m con Sergio Mena; oriente: 21.40 m con calle Benito Juárez; poniente: 18.60 m con Sergio Mena. Superficie aproximada 1,520.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

Exp. 11482/95, ANDRES CARBAJAL ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 5, San Bartolomé Tlalnelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 3.30 m con Laurentino J. 5.30 m con Agustín M. 14.00 m con calle Zaragoza; sur: 16.25 m con calle 16 de Septiembre, 2.50 m con Rosalía Romero, 5.30 m con Agustín Mulia; oriente: 21.60 m con Laurentino Jiménez, 4.70 y 20.30 m con Rosalía Romero; poniente: 10.90 m 14.10 y 21.60 m con Agustín Mulia Escobar. Superficie aproximada de 663.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de septiembre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6463.-21, 24 y 29 noviembre,

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1327/95, ARNULFO SARABIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de las Animas sin número, municipio y distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 30.90 m colinda con el Sr. Cirenio Posadas Nava, al sur: 31.80 m colinda con el callejón de las Animas, al oriente: 9.50 m colinda con andador sin nombre, al poniente: 4.00 m colinda con el Sr. Cirenio Posadas Nava. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Estado de México, a 15 de noviembre de 1995.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6453.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 620/95, C. SAMUEL PORFIRIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 99.75 m con la señora María Juana Abraham, al sur: 88.45 m con el señor Francisco Cruz, al oriente: en 3 líneas 28.25 m y otra haciendo un quiebre de poniente a oriente de 29.54 m con María Juana Abraham y otra haciendo un quiebre de sur a norte de 48.75 m con el señor Joaquín Cruz, al poniente: en 3 líneas 32.25 m y otra haciendo un quiebre de poniente a oriente de 19.35 m y otra haciendo un quiebre de sur a norte de 24.25 m todos estos colindan con el señor Francisco Cruz. Superficie de: 6,609 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

6454.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 8310/95, FELIX GRANADOS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Yutli, ubicado en barrio de la Concepción, hoy Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Jacinto Martínez, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 29.00 m con Agustín Mendoza Lázcana, al poniente: 30.00 m con Bernardo Maldonado. Sup. aprox. de: 295.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6467.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 1,049/95, CRISTOBAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atacomulco denominado Cuatro Milpas, municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda; norte: 15.00 m con Mario Colín Martínez, sur: 15.00 m con Melquiades Mercado Valencia, oriente: 10.00 m con canal de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, poniente: 10.00 m con Melquiades Mercado Valencia. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hgo., México, a 27 de octubre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

6476.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 379/95, CAMILO ALPIZAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: se refiere a casa y solar; norte: 20.60 m colinda con Leopoldo Angeles Alpizar, sur: 13.30 m colinda con Angel Millán Gómez, oriente: 15.00 m colinda con callejón de la Fuga, poniente: 24.50 m colinda con Zenaida Alpizar Gorostieta. Superficie aproximada de: 334.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6459.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 380/95, FAUSTINO RIVERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Calvario denominado Las Maravillas, municipio de

Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda se refiere a terreno y casa; norte: 576.00 m colinda con Esperanza Rodríguez R., sur: 369.00 m colinda con Margarita Romero y Esperanza Rodríguez R., oriente: 235.00 m colinda con Esperanza Rodríguez y Alfredo Santa Olalla, poniente: 460.00 m colinda con Esperanza Rodríguez R. Superficie aproximada de: 164,193.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6459.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 378/95, JUANA ENCISO DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de la Cofradía, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 97.00 m colinda con María Martínez, sur: 157.00 m colinda con Leonarda Cástulo, oriente: 268.00 m colinda con Inocente Cástulo, poniente: 375.00 m colinda con María Martínez. Superficie aproximada de: 4-08-30 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

6459.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13251/95, MARGARITA MARIA TERESA ROMERO LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 1 San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 25.00 m con José Romero Malvárez, sur: 25.00 m con Felipe Romero, oriente: 12.00 m con calle Puerto México, poniente: 12.00 m con José Romero Malvárez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6455.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13246/95, GABRIEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 44, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.00 m con Col. Los Sauces y 3.70 m con J. Guadalupe Othón González González, sur: 15.50 m con Gloria Chavacano, oriente: 3.50 m con calle 16 de Septiembre y 14.80 m con J. Guadalupe Othón González González, poniente: 11.50 m con Fernando López. Superficie aproximada: 121.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6480.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13536/95, ROSSI JIRON PADUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana S/N., de San Miguel Totocuilapitco, municipio de Metepec, México, inmueble que mide y linda; al norte: 15.00 m con Heladio Girón Rojas, al sur: 15.00 m con Ana Medina, al oriente: 12.25 m con calle Galeana, al poniente: 12.25 m con Ernesta García. Con una superficie aproximada de: 183.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6481.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13506/95, DOLORES SANCHEZ RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N., San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 13.00 m con Patrocinio Martínez, sur: 18.00 m con Jaguey, oriente: 16.00 m con calle de Héroes del 47, hoy calle Independencia, poniente: 15.10 m con Sabas Alva. Superficie aproximada: 241.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6457.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13505/95, ERNESTO GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Heredia No. 1, Priv. camino Real, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 47.40 m con Domingo Rodríguez Romero, sur: 30.70 m con J. Guadalupe Vallejo B., y pozo de Agua Potable, 14.40 m con Magdaleno Hernández D., oriente: 42.10 m con privada de camino Real Ote., poniente: 29.00 m con calle José María Heredia Nte. Superficie aproximada: 1976.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

6457.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 2357/95, MARIO CRUZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en atrás del Monte de la Virgen, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma, México, mide y linda; norte: 145.40 m, 52.50 m linda con Trinidad

Alvarado, sur: 214.00 m linda con Domingo Chávez, 64.20 m con Cirilo Valderas y 52.50 m con propiedad de Asunción Arroyo, oriente: 148.00 m con Cirilo Valderas, 175.00 m colinda con Agustín Cruz, poniente: 220.50 m con Domingo Blas, 81.00 m linda con Cirilo Valderas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 3 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6470.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 2520/95, GUILLERMO MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Providencia en Rancho La Fe Zolotepec, municipio de Xonacatlán, Edo. de México, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; norte: 16.95 m colinda con Esperanza Trujillo, sur: 16.95 m colinda con Juana González, oriente: 141.30 m colinda con Gabriel Medina, poniente: 141.30 m colinda con Francisco Medina. NOTA: con servidumbre de 4.00 m por el lado norte. Superficie aproximada de: 2,395.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 15 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6471.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 2521/95, FRANCISCO MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Providencia en Rancho La Fe Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 16.95 m colinda con Esperanza Trujillo, sur: 16.95 m colinda con Juana González, oriente: 141.30 m colinda con Guillermo Medina García, poniente: 141.30 m colinda con Gregoria Medina García. NOTA: con servidumbre de 4.00 m por el lado norte. Superficie aproximada de: 2,395.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 16 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
6472.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14065/94, JOSEFINA PALLARES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Términos de esta población, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.50 m. linda con Rafael Rivero Torres, sur: 19.40 m. linda con Juan Sánchez Viques y zanja regadora, oriente: 34.00 m. linda con calle Ignacio Zaragoza, poniente: 37.00 m. linda con Juan Sánchez y zanja regadora. Superficie aproximada de: 654.97 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 28 de enero de 1994, C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 11713/95, JOSE SILLER TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héroes de Chapultepec S/N, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.75 m. con Av. Héroes de Chapultepec, sur: 9.90 m. con propiedad del señor Buenfilio Gómez Delgado, oriente: 18.67 m. con Rufino García Plata, poniente: 18.90 m. con propiedad de Alejandro Cruz y Rafael Gómez. Superficie aproximada de: 184.56 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 23 de octubre de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 9478/95, MARGARITA PEREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.00 m. con Av. Héroes de Chapultepec, sur: 14.70 m. con Rodolfo García Rangel, oriente: 20.75 m. con Vicente Ríos Mijares, poniente: 20.40 m. con Rodolfo García Rangel. Superficie aproximada de: 295.17 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 17 de agosto de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3236/95, SANTIAGO TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Torresco en el municipio de Melchor Ocampo, del distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: el primer norte: en 21.55 m. con calle pública Amado Nervo, el segundo norte: en 4.45 m con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Delgado Vda. de Torres, al noreste: en 6.25 m con calle pública Paseo Tlatelco, el primer sur: en 11.50 m. con propiedad de la señora María Torres Rivero y el señor Esteban Escalona Contreras, el segundo sur: en 4.25 m con propiedad de la señora Celia Torres Flores, el tercer sur: en 45.00 m con propiedad del señor Jacobo Guerrero Specia, al suroeste: en 6.65 m con propiedad de la señora celia Torres Flores, al primer oriente: en 9.20 m con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Delgado Vda. de Torres, al segundo oriente: en 19.40 m con propiedades de la señora Francisca Torres Delgado y Dolores Alfaro Torres, el tercer oriente: en 7.90 m con propiedad del señor Jacobo Guerrero Specia, al poniente: en 25.62 m con propiedades de las señoras Justina Torres Flores y Celia Torres Flores. Superficie aproximada de: 546.66 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3216/95, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES MEXICO-CUAUTITLAN-MELCHOR OCAMPO-ZUMPANGO, S.C.L., POR MEDIO DEL SEÑOR PEDRO PALLARES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje mejor conocido como La Gotera, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 76.35 m. con Enrique Romero D., sur: 72.25 m. con calle Paseo Techachalco, oriente: 79.30 m. con Suc. de Mercedes Domínguez, poniente: 84.00 m. con Andrés A. Sánchez y Cirilo Gómez. Superficie aproximada de: 606820.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3235/95, ALMA DELIA BALTAZAR ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Pino Suárez S/N, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 45.16 m. con Federico Escalona Contreras, sur: 45.16 m. con Teofanes Sánchez y sucesión de Raúl Cortés Gutiérrez, actualmente con Carmen Escalona Vda. de Cortés, oriente: 07.12 m. con calle José María Pino Suárez, poniente: 06.70 m. con sucesión de Anastacio Rodríguez, actualmente con. Superficie aproximada de: 312.05 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3234/95, AUGUSTO URBAN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Av. Juárez S/N, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.40 m con Suc. de Macario Urbán Pizarro, sur: en dos tramos, primero: 8.95 m con Mauro Zúñiga, segundo: 11.75 m con José Vega Amaro, oriente: 10.00 m. con Eugenio Castillo, poniente: en dos tramos, primero: 9.00 m con José Vega, segundo: 1.30 m con José Vega. Superficie aproximada de: 195.69 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3233/95, CIRINO SANCHEZ GOMEZ Y/O MARIA TERESA TORRES DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio Gachipin de la cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.80 m. con Héctor Genaro Rodríguez Alfaro Y/O su esposa María Consuelo Silvia Torres, sur: 16.80 m. con Juan Torres Rodríguez, oriente: 10.00 m. con Teófilo Ricardo Gómez Gutiérrez, poniente: 10.00 m. con Pablo Gutiérrez Torres. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3232/95, ARMANDO SOSA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Ostoc, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: norte: en 12.80 m. con Genaro Morales Domínguez, sur: en 10.70 m. con calle pública, oriente: 19.00 m con calle pública, poniente: 17.30 m. con Gloria Ledezma de R. Superficie aproximada de: 214.15 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3231/95, SANTIAGO REYES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero número 246, conocido El Paraje, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Leonardo Valdez Sánchez, sur: 10.00 m. con calle Yosondúa S/N, oriente: 20.00 m. con Mauro Reyes G., poniente: 20.00 m. con Leobardo Valdez Sánchez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3230/95, C. MARIA ACELA ALFARO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Paseo Oxtoc S/N en la cabecera municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.38 m con Mario Rodríguez Hernández, sur: 10.25 m. con Carlos Sotelo Martínez, oriente: 16.80 m. con calle Paseo Oxtoc, S/N, poniente: 16.20 m. con Juan Gómez. Superficie aproximada de: 170.15 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3229/95, ELPIDIO FIDENCIO VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Municipio, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 69.70 m con terreno de finado Inocente Valdez, sur: 69.70 m. con calle pública, oriente: 5.30 m. con terreno de Genaro Flores Rivero, poniente: 4.20 m. con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 321.07 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3225/95, SANTIAGO TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje de Hueyatlaco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.72 m con prolongación de calle pública Hombres Ilustres, sur: 21.04 m. con propiedad del señor José Alejandro Alfaro Espinoza, oriente: 50.40 m. con propiedad de la Suc. Florencio Gómez, poniente: 52.04 m. con calle pública. Superficie aproximada de: 749.95 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3224/95, JUAN MANUEL CARDENAS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Insurgentes S/N, sur: 10.00 m. con María Concepción Quintana Ortiz, oriente: 25.00 m. con María Concepción Quintana Ortiz, poniente: 25.00 m. con sucesión de Pablo Reyes. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995 C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3223/95, JUANA REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Cueva, en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 115.20 m con David Romero Mendoza, segundo: 3.40 m con Suc. Sr. Juan Corona, sur: 21.20 m. con Manuel Suárez, segundo: 73.00 m con Lucio López Espinoza, tercero: 31.50 m con Pascual Pablo Rodríguez Sotero y Fidel Sánchez Zarco, oriente: 72.50 m. con ambas medidas con Anastacio Ortiz Corona, segundo: 34.50 m con ambas medidas con Suc. Juan Corona, tercero: 13.00 m con señor Lucio López Espinoza, poniente: 118.00 m. con Manuel Reyes Solana y Fidel Sánchez Zarco, 9.45 m con Lucio López Espinoza. Superficie aproximada de: 12,450.81-75 m2. centímetros y milímetros.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3222/95, MA. DEL CARMEN ARROYO DE URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.00 m con entrada particular, sur: 23.00 m. con Pablo Resendiz Martínez, oriente: 07.00 m. con Luisa Sánchez y Nicolás Arroyo Ortiz, poniente: 07.00 m. con calle Doctor Mora S/N. Superficie aproximada de: 161.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3221/95, TEODULO FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 10.00 m con Feliciano Juárez, sur: en 10.00 m. con Rosendo Cruz, oriente: en 10.00 m. con calle pública, poniente: en 10.00 m. con José Araujo. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3220/95, ALEJANDRO RIVAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.50 m con entrada particular, sur: 32.05 m. con Tomás Rivas Romero, oriente: 19.33 m. con Fernando Ortiz Rodríguez, poniente: 19.13 m. con privada de acceso. Superficie aproximada de: 610.94 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3219/95, MA. GUADALUPE ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con privada particular. sur: 15.00 m. con Hilaria Cuevas Vda. de M., oriente: 10.35 m. con Guillermina Longines Cano, poniente: 10.35 m. con Rolando Aguilar Torres. Superficie aproximada de: 155.25 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3217/95, DR. QUETZALCOATL DOMINGUEZ ROMERO Y DRA. ESPERANZA HARUE WAKISA KUSUNOKI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Pino Suárez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.02 m con propiedad del señor Tomás Torres, sur: en tres tramos, primero: 7.15 m con barranca pública, el segundo: 6.65 m con barranca pública, el tercero: 4.83 m con el señor Genaro Flores Rivero, oriente: 12.67 m. con sucesión de la señora Angela Cortés Vda. de Rivero, poniente: en dos tramos, el primero: 16.31 m con calle Pino Suárez, el segundo: 0.80 m con barranca pública. Superficie aproximada de: 258.08 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3215/95, JEHOVA I. LOPEZ CASTILLO Y MA. CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Visitación, perteneciente al municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 32.50 m con señor Juan Esquivón, sur: 32.50 m en dos tramos de oriente a poniente con los señores Eugenio Zúñiga y Silvia Barrera Rodríguez, oriente: 11.70 m. en dos tramos de sur a norte los señores Eugenio Zúñiga y Juan Esquivón, poniente: en dos tramos de sur a norte en: 08.70 m. con Rocío y Yanet Sotrés y Jesús Castañeda y en 03.00 m con cerrada particular. Superficie aproximada de: 482.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 3475/95, MARIA DEL CARMEN GARCIA VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Pérez, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.50 m y colinda con calle pública, sur: 7.12 m. y colinda con propiedad del señor Francisco García, oriente: 40.90 m. y colinda con propiedad del señor Catarino García, poniente: 45.30 m. y colinda con Sara García y Enrique García. Superficie aproximada de: 358.12 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 7 de marzo de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 16921/94, RODOLFO RIVERO VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Méx., Paraje denominado "Tlatlatela", mide y linda, norte: en dos tramos, el primero en: 0.25 m con José Hernández, segundo: en 23.75 m con Carmen Rivero Viquez, sur: 25.00 m. con Arnulfo Rivero Cortés, oriente: 23.35 m. con privada particular de la calle Josefa Ortiz de Domínguez, poniente: en

dos tramos, el primero: en 31.15 m con sucesión de Crispín Rivero P., segundo en: 02.50 m con José Hernández Carbajal. Superficie aproximada de: 572.70 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 22 de abril de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 16920/94, RODOLFO RIVERO VIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Méx., Paraje denominado "Tlatlatela", mide y linda, norte: 17.85 m con José Hernández Carbajal, sur: 17.30 m. con Arnulfo Rivero Cortés, oriente: 21.15 m. con propiedad del mismo comprador, poniente: 21.00 m con calle Juárez S/N. Superficie aproximada de: 377.50 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 22 de abril de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13810/94, FLORENCIO LINARES QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, denominado Paraje Totola Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 48.90 m con Cipriana Zamora, sur: 52.00 m. con L. Amado Linares Quintana, oriente: 35.00 m. con San Francisco Tenopalco (con linderos de...), poniente: 28.50 m con L. Juan Ortiz Aguilar. Superficie aproximada de: 1,601.78 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13811/94, AMALIA PIÑA DE CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón S/N, denominado Xacaico, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 16.70 m con Felipe Cárdenas Juárez y privada particular, sur: 16.70 m. con Almadelia Cárdenas Juárez, oriente: 13.55 m. con Roberto Salazar R., poniente: 13.55 m con Martín Jardón Torres. Superficie aproximada de: 226.28 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13812/94, CLAUDIO ORTIZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez S/N, en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito

de Cuautitlán, mide y linda, norte: 27.20 m con Av. Juárez, sur: 27.50 m. con privada, oriente: 24.80 m. con Inocencia Barrera, poniente: 23.90 m con Elizabeth Ortiz Barrera. Superficie aproximada de: 665.97 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13813/94, MACARIO RIVAS VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Zapotla, poblado de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 9.70 m con Luis Ramírez Montes, sur: 9.70 m. con Av. Insurgentes, oriente: 24.72 m. con Luis Ramírez Montes, poniente: 25.01 m con Juan Ortiz Aguilar. Superficie aproximada de: 237.70 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 13814/94, MAURO SOTO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tecorral, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 30.00 m con entrada privada, sur: 30.00 m. con camino público, oriente: 30.00 m. con camino público, poniente: 30.00 m con Angela Granados Campos. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 21 de enero de 1994, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 12067/95, TERESA DE JESUS HERRERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Techachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m con propiedades de los señores Néstor Escalona Rodríguez y Santiago Escalona Aguilar, sur: 10.00 m. con propiedades de los señores Néstor Escalona Rodríguez y Santiago Escalona Aguilar, oriente: 20.00 m. con propiedades del matrimonio formado por el señor Mario Pérez Cruz e Irene Juárez de Pérez, poniente: 20.00 m con propiedades también de los señores Néstor Escalona Rodríguez, Santiago Escalona Aguilar. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 12068/95, TERESA DE JESUS HERRERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Ladera de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 10.00 m con calle pública, sur: 10.00 m. con calle pública, oriente: 37.00 m. con terreno de sucesión de Galindo Rodríguez Mendizábal, poniente: 37.00 m con Pablo Pérez Cabañas. Superficie aproximada de: 370.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Cuautitlán, México, a 27 de octubre de 1995, C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1180-A1.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS.

Exp. 813/95, C. MANUEL CAMPOS CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Todos los Santos, predio denominado "Tlatoxca", barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 31.00 m con María de Lourdes Solís Buendía, sur: 31.00 m. con Javier Nieto Sevilla, oriente: 9.00 m con cerrada de Todos los Santos, poniente: 9.00 m con Salvador Sandoval. Superficie aproximada de: 279.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 26 de enero de 1995.-El C. registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5267/95, C. EVARISTO CRUZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jardines, lote 07, manzana 28, predio "Tiaxico", colonia Villa de Xochiaca, prolongación Linda Vista, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 10.00 m con calle Jardines, sur: 10.00 m. con Margarito Jaimes Larico, oriente: 27.60 m con Domingo Serrano, poniente: 29.40 m con Tranquilino Ochoa. Superficie aproximada de: 285.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 14 de agosto de 1995.-El C. registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5268/95, C. FELICIANO CRUZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende, manzana 6-A, lote 1, predio Los Bordos de Xochiaca, barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide

y linda, norte: 14.85 m con lote 2, sur: 14.92 m. con lote 9, manzana 6, oriente: 9.90 m con calle, poniente: 9.90 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 147.31 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 14 de agosto de 1995.-El C. registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 5277/95, C. SALVADOR SANDOVAL AZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 2, colonia Los Bordos de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, mide y linda, norte: 15.00 m con propiedad privada, sur: 15.00 m. con propiedad privada, oriente: 7.75 m con propiedad privada, poniente: 8.75 m con calle. Superficie aproximada de: 123.75 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 14 de agosto de 1995.-El C. registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7465/95, C. ERNESTO MANUEL RIVERA LOPEZ PORTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado "Canacastla", mide y linda, norte: 76.00 m con Urbano Ayala Rayón, sur: 93.00 m. con Manuel Tovar Martínez, oriente: 19.00 m con Rafael Quintero Almeraya, poniente: 10.00 m con Camino Reazl. Superficie aproximada de: 796.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 19 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1995/95, C. CARLOS CONTRERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Vista Hermosa", mide y linda, norte: 31.00 m con Simón Contreras Martínez, sur: 28.00 m. con calle sin nombre, oriente: 34.00 m con calle Allende, poniente: 34.00 m con Eleuterio Contreras Rodríguez. Superficie aproximada de: 914.50 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Otumba, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Corona Márquez.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 1996/95, TEODORA GAONA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "Necoxotla", mide y linda, norte: 114.50 m con Espifanio Martínez, sur: 111.50 m. con Nicolás Martínez, oriente: 189.00 m con Rogaciano Gaona, poniente: 189.00 m con camino. Superficie aproximada de: 21,357.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Otumba, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Córdoba Márquez.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 1999/95, SALVADOR ESPADA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal Nopaltepec, municipio de Otumba, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Los Arbolitos", mide y linda, norte: 10.00 m con linda con Norma Espada Cruz y 20.00 m linda con Alejandro Rodríguez, sur: 30.00 m. linda con Demencio García Aguilar, oriente: 11.10 m linda con calle La Huasteca, poniente: 5.30 m linda con Marciano Rojas y 8.00 m linda con Norma Espada Cruz. Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Otumba, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 7637/95, RANULFO JUAN MIRANDA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma S/N, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado "Tamascaltita", mide y linda, norte: 12.80 m con Ignacio García López, sur: 13.50 m. con calle Palma, oriente: 116.75 m con Eva Guadalupe Altamirano Solís y Pedro Altamirano Susano, poniente: 117.20 m con Eusebio Domínguez Silva. Superficie aproximada de: 1,672.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7638/95, ANA ESTHER ROSALES GARCIA, NORBERTO TAVERA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el predio denominado "Canacaxtla", mide y linda, norte: 59.30 m con Loreto Susana Morales Villasán, sur: 60.00 m, con Pablo González Rosas, oriente: 56.40 m con carril, poniente: 57.40 m con Eduardo Escalante Cortés. Superficie aproximada de: 3,394.08 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7640/95, WILLIBALDO ENRIQUEZ GARCIA Y ANA LUISA DUANA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, inmueble denominado "La Renta Zacatenco", mide y linda, norte: 10.00 m con Mario Eligio Rea y Juana Hernández Soto, sur: 10.00 m con calle sin nombre, oriente: 30.00 m con Epifanio Moreno Hernández, poniente: 30.00 m con Juan Robles Hernández. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7639/95, C. JOSEFINA VALDEZ DE NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata S/N, San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Milcuac", mide y linda, norte: 16.85 m linda con Ramón Méndez Ríos, sur: 16.85 m. linda con calle cerrada de servidumbre de paso, oriente: 23.75 m linda con Raymundo Pérez Rosales y Ventura Medina, poniente: 23.75 m linda con Josefina Rojas Salinas. Superficie aproximada de: 400.18 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7641/95, JORGE RODRIGUEZ ALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuarta Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el inmueble denominado "Cuaplatoco", mide y linda, norte: 62.00 m con Ma. Engracia Cándido Castillo, sur: 62.00 m con carril, oriente: 45.00 m con José Marcelino y Vicente Guerrero Villavicencio, poniente: 45.00 m con Elías Rodríguez. Superficie aproximada de: 2,790.00 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7642/95, JOSE GUADALUPE VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado "Tepetlapa", mide y linda, norte: 25.00 m con Inocente Olivares, sur: 25.00 m, con Alfredo Medina Yescas, oriente: 10.40 m con Alejandra Vda. de Rivas y Eustaquio Altamirano, poniente: 10.90 m con calle Chopo. Superficie aproximada de: 266.25 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7643/95, C. MARIA GUADALUPE ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio los Reyes Nopala, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "El Tlatel", mide y linda, norte: 25.80 m con Jesús Castillo Pérez, sur: 16.00 m, con calle sin nombre, 14.75 m con calle sin nombre, oriente: 10.45 m con Jesús Castillo Pérez, poniente: 10.60 m con calle Barranquilla. Superficie aproximada de: 274.64 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

Exp. 7636/95, C. PEDRO EZEQUIEL MIRANDA RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de La Palma, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, predio denominado "Olinalán", mide y linda, norte: 11.15 m con Darío Solís Pérez, hoy Zenaida Nieves, 17.50 m con Víctor Márquez del Valle, sur: 28.65 m, con Anselmo Vázquez Flores, oriente: 19.80 m con Víctor Márquez del Valle, 2.50 m con Callejón de La Palma, poniente: 22.30 m con Emigdia Urquijo de Hernández. Superficie aproximada de: 292.39 m2.

El C. registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Texcoco, México, a 24 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

6461.-21, 24 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

CHALCO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

C. DIRECTOR GENERAL DE LA "GACETA DEL GOBIERNO"
DEL ESTADO DE MEXICO.

P R E S E N T E .

Por medio del presente escrito solicito se sirva hacer dos publicaciones mediante entre cada una de ellas siete días hábiles en ese periódico a su digno cargo del siguiente:

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México en vigor, hago constar:

Que por instrumento público número seiscientos sesenta y cinco, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario los señores ALFONSO VEGA IBARRA Y SOCORRO VEGA IBARRA aceptaron la herencia instituida a su favor, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y el señor ALFONSO VEGA IBARRA, aceptó el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de su finado padre señor JULIO VEGA CABRERA, y va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Ixtapaluca, Estado de Méx., a diez de noviembre de 1995.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-Rúbrica.

Titular de la Notaría Pública Número 4 del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México.

6437.-17 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17

TOLUCA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 10650 de fecha 11 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, otorgada ante la Notaría Número diecisiete, las señoras TRINIDAD Y VICTORIA, ambas de apellidos CARRILLO CAMACHO, radicaron en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora: MARIA CAMACHO DEGOLLADO, habiendo reconocido la validez del Testamento de la de-cujus, aceptando la herencia instituida en su favor, así como la designación de albacea en favor de TRINIDAD CARRILLO CAMACHO, manifestando ésta, que la acepta y protesta su fiel y legal desempeño.

Toluca, México, a 15 de noviembre de 1995.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17 Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

LIC. J. CARLOS MERCADO INIESTA.-Rúbrica.

6439.-17 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 194

MEXICO, D.F.

A V I S O N O T A R I A L

Noviembre 14, 1995.

BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZQUIERDO,
Titular de la Notaría No. 194 del D.F., hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura No. 4,883 de fecha 23 de octubre de 1995, ante mí, los señores GLORIA JUDITH CACHO MARIN Y JORGE RAUL CACHO MARIN, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora CRISPINA MARIN DE CACHO, y la señorita GLORIA JUDITH CACHO MARIN aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión.

La albacea formulará el inventario.

LIC. BEATRIZ E. CALATAYUD I.-Rúbrica.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 194 DEL D.F.

6441.-17 y 29 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45

TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Atizapán de Zaragoza, a 25 de septiembre de 1995.

El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Provisional, Número Cuarenta y Cinco, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este municipio, hace constar:

Por escritura pública número 1194, otorgada ante mí el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se protocolizó la radicación del trámite sucesorio testamentario a bienes de la señorita MARIA DEL CARMEN ROJAS CASTRO, y la señorita MARIA DE LA LUZ ROJAS CASTRO, acepta la herencia y el cargo de albacea conferido en su favor, y manifestó que se procederá a formular el inventario respectivo.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

6442.-17 y 29 noviembre.